

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“EL ENFOQUE DE AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA
PARA EL DISEÑO DE CONTROLES ANTIFRAUDE EN EL ÁREA DE
TESORERÍA DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL
ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

ACOSTA GONZÁLEZ, MAURICIO ALEXANDER

GONZÁLEZ DÍAZ, VICENTE

LÓPEZ ALVARADO, WILLIAMS ALEXÁNDER

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

ABRIL 2019

“SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA”

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Lic. Cristóbal Hemán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licda. Maria Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador general de Seminario de graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Magaña
Coordinador de Seminario de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Lic. José Rodolfo Pérez Córdova
Jurado Examinador	:Maece. Héctor Alfredo Rivas Núñez :Lic. Carlos Nicolás Fernández Linares

Abril, 2019

“San Salvador, El Salvador, Centroamérica”

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitir llegar hasta este momento e iluminar cada paso en el trayecto de mi vida. A mis Padres; Angela González y Mauricio Doñan, por ser un apoyo fundamental en lo moral y económico para el logro de mi carrera universitaria. A mis compañeros de grupo por su amistad, dedicación y esmero para la realización de este trabajo de graduación. A todos los docentes que inculcaron sus conocimientos para la formación profesional, así mismo agradecer al docente asesor por su guía y compromiso con este proyecto, y a cada persona que de una u otra forma contribuyeron a que este sueño hoy sea una realidad.

Mauricio Alexander Acosta González

Primeramente, le agradezco a mi Dios Jehová por permitirme culminar esta etapa de mi vida. A mi madre Silvia del Carmen por apoyarme incondicionalmente en todas las fases desde que inicie la carrera hasta este proceso de graduación sin su ayuda económica y moral no podría haber alcanzado esta meta, a mi esposa por tenerme paciencia en este proceso, asimismo quiero mostrar mis agradecimientos a los docentes que me impartieron clases gracias a sus conocimientos y paciencia logre terminar mi carrera. A mis compañeros de grupo con los cuales compartí esta etapa y a nuestro asesor que con su colaboración profesional y apoyo nos ayudó durante el seminario.

Williams Alexánder López Alvarado

Agradecer a mi Dios, por derramar los dones de sabiduría, entendimiento y fortaleza para culminar satisfactoriamente mis estudios profesionales. A mis Padres Paula Díaz y Vicente González por brindarme su apoyo incondicional moral y económico en todas las etapas de mi estudio, a mis diferentes docentes que fueron formándome como profesional en las aulas de educación básica, media y superior, a mis seres queridos por su muestras de cariño a mi persona y en especial a Roxana Castellanos por el apoyo para lograr culminar mi carrera, además agradecer a mis amigos de seminario que juntos logramos culminar este trabajo de graduación por su paciencia, comprensión, diversión, conocimiento y respeto.

Vicente González Díaz

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación problemática	1
1.2 Caracterización del problema	4
1.3 Enunciado del problema	5
1.4 Delimitación	6
1.4.1 Teórica	6
1.4.2 Espacial	6
1.4.3 Temporal	7
1.5 Justificación del problema	8
1.5.1 Novedad	8
1.5.2 Utilidad social	10
1.5.3 Factibilidad	10
1.6 Objetivos	11
1.6.1 Objetivo general	11
1.6.2 Objetivos específicos	12
1.7 Alcance y limitaciones de la investigación	12
1.7.1 Alcance de la investigación	12
1.7.2 Limitaciones	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14
2.1 Antecedentes y situación actual	14
2.1.1 Área de tesorería en las cooperativas	15
2.2 Unidad de caja única exigida por el Viceministerio de Transporte	16
2.3 Conceptualización	18
2.4 Base técnica	19
2.4.1 Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad del Auditor en auditorías con respecto al fraude”	19

2.4.2	Norma Internacional de Auditoría 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”	19
2.4.3	Norma Internacional de Auditoría 330 “Respuestas del auditor a los riesgos evaluados”	20
2.4.4	Coso ERM 2004	20
2.5	Base Legal aplicable a cooperativas de transporte	25
2.6	Resultados de auditoría forense vinculante a controles	31
	CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1	Tipo de estudio	32
3.2	Tipo de investigación	33
3.3	Determinación de la población	33
3.4	Determinación de la muestra	33
3.4.1	Limitaciones en el proceso de recolección de los datos	35
3.5	Unidad de análisis	36
3.6	Instrumentos y técnicas de investigación	37
3.7	Procesamiento de la información	37
3.8	Análisis e interpretación de los datos procesados	37
3.9	Variables e indicadores	38
3.10	Diagnóstico de la situación actual	38
3.11	Cronograma de actividades	46
	CAPÍTULO IV: CONTROLES ANTIFRAUDE	49
4.1	Enfoque de la auditoría forense como herramienta para el diseño de controles antifraude en el área de tesorería de las cooperativas de transporte público en el área metropolitana de San Salvador	49
	ANEXOS DE LA PROPUESTA	71
	CONCLUSIONES	115
	RECOMENDACIONES	116
	BIBLIOGRAFÍA	118
	ANEXOS	120

Anexo 1: Listado de cooperativas sujetas a estudio

Anexo 2: Instrumento de aplicación

Anexo 3: Análisis e interpretación de los resultados

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Distribución de las cooperativas de transporte por departamento	9
Tabla 2:	Presupuesto de gastos en el desarrollo de la investigación	13
Tabla 3:	Listado de fraudes contenidos en la NIA 240	21
Tabla 4:	Listado de delitos contenidos en el código penal	28
Tabla 5:	Identificación de estratos de asociaciones cooperativas de transporte	35
Tabla 6:	Determinación de la muestra de cada estrato	36
Tabla 7:	Criterios de probabilidad y grado de impacto.	56
Tabla 8:	Clasificación de escalas de riesgo.	58
Tabla 9:	Matriz de riesgo, probabilidad y grado de impacto	59
Tabla 10:	Principales características del uso de tarjeta magnética	109

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Vinculación de objetivos con la misión y visión	23
Figura 2:	Mapa de calor	57
Figura 3:	Proceso de aplicación cobro electrónico	108

RESUMEN EJECUTIVO

Las asociaciones cooperativas de transporte público se consideran influyentes en el desarrollo y crecimiento del país, alcanzando a una importante cantidad de la población, prestando servicios de transporte de pasajeros; y en la actualidad muestran vulnerabilidad a la exposición a riesgo de fraude financiero, por la falta de mecanismos adecuados para la salvaguarda del efectivo y un control interno deficiente; por lo tanto, los perpetradores tienen la oportunidad de aprovecharse de los recursos financieros, eludiendo controles y cometiendo distintos actos ilícitos como: lavado de dinero y de activos, cohecho, colusión, entre otros. Por ende, la investigación se realizó a las cooperativas de transporte público del área metropolitana de San Salvador, para identificar las deficiencias en los procedimientos implementados en el área de tesorería, de estas entidades.

Existe una baja experiencia en el sector en materia de prevención a riesgos financieros y los pocos controles dificultan detectar cualquier indicio de actividades ilícitas; razón por la cual, las cooperativas de transporte están propensas a enfrentarse en actos fraudulentos, ya sea por personas internas o externas de las entidades.

El objeto de la investigación es proponer controles antifraudes a través de la evidencia del enfoque de auditoría forense, como herramienta para la prevención de fraudes financieros, diagnosticar la situación actual por medio de un instrumento, interpretar la información aplicando el diagnóstico situacional e identificar la exposición a riesgo de fraude utilizando la matriz de riesgo de los controles aplicables en las entidades.

Además, se utilizó información bibliográfica relacionada a la temática, se consultó literatura relacionada con auditoría forense, asociaciones cooperativas, base técnico y base legal aplicable.

La metodología utilizada se realizó por medio del método hipotético deductivo del cual se estructuró la hipótesis, las unidades de análisis que fueron las cooperativas de transporte público en el área metropolitana de San Salvador, posteriormente se aplicó una encuesta como herramienta para la obtención de datos, de este modo adquirir y evaluar la información recopilada que contribuya a elaborar controles antifraudes efectivos para solventar la necesidad de las cooperativas de transporte, dicha encuesta fue dirigida a 21 cooperativas de un total de 37, aunque se tomó en cuenta a entidades externas específicamente de los municipios de Cojutepeque y Zacatecoluca por motivos de la violencia que atraviesa el país.

La estructura de la propuesta de solución se divide en seis partes principales para la prevención a la exposición al riesgo de fraude financiero, que incluye: (1) generalidades de la propuesta, (2) objetivo de la propuesta, (3) políticas, (4) técnica para la prevención del riesgo de fraude, (5) controles antifraudes y (6) anexos de la propuesta.

INTRODUCCIÓN

El fraude financiero impacta negativamente a las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, debido que incluyen implicaciones legales, financieras, penales, sociales. Los daños que pueden ocasionar son inconmensurables, en el sentido que influye en la pérdida económica de las entidades involucradas. Por lo tanto, la realización de una adecuada auditoría a tiempo y de forma eficaz, significa un aliciente para afrontar el fraude dentro de estas unidades empresariales.

En este contexto, las empresas deben contener programas de concientización, prevención y detección del fraude en general, y así mismo deben implementar controles que les permitan minimizar la exposición a riesgo de fraude financiero, con la inclusión de procesos de valoración de riesgos de fraude, en relación a que pueden ser susceptibles a enfrentarse en un momento determinado.

El objetivo de la investigación es contribuir a las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, del área metropolitana de San Salvador; proporcionando una herramienta mediante el diseño de controles antifraude con el cual logren minimizar el riesgo de fraude y fortalecer la capacidad del control interno del área de tesorería.

A continuación, se describen los capítulos que conforman el trabajo:

El capítulo I, describe el planteamiento del problema a investigar, dentro del cual se encuentran elementos como; la situación problemática, características correspondientes a la problemática a investigar, los objetivos establecidos para el desarrollo de la investigación y los alcances y limitaciones.

El capítulo II, contiene los antecedentes y situación actual del área de tesorería de las cooperativas de transporte, seguidamente se describen aspectos del sistema de caja única exigida por el Viceministerio de Transporte para la compensación del subsidio, así mismo, se describen aspectos técnicos y legales, la primera conformada por toda la normativa que en su conjunto son la guía para el desarrollo de la misma y la última es el conjunto de leyes que la regulan, y un apartado de resultados del enfoque de auditoría forense vinculantes a controles.

El capítulo III, establece el diseño metodológico que sustenta el proceso investigativo, en el cual está definido el tipo de estudio hipotético deductivo, y como unidades de estudio las cooperativas de transporte, universo, muestra, instrumentos y técnicas utilizadas en la investigación, procesamiento de la información, análisis e interpretación de los datos procesados y diagnóstico de la misma. Además, se formula la hipótesis, identificando la variable dependiente e independiente, y se detalla el cronograma de actividades desarrollado en el transcurso de la investigación.

El capítulo IV, presenta la propuesta de diseño de controles antifraudes que ayudará a las cooperativas de transporte a obtener seguridad razonable en sus estados financieros, y así también contribuirá a la prevención del fraude financiero en el área de tesorería. Los controles antifraude están diseñados para implementarse en el sector transporte, disminuyendo las incorrecciones materiales debido a fraude o error en la información financiera, adicionalmente la propuesta incluye anexos; tales como, código de ética, procedimientos sugeridos para el área de tesorería, formularios propuestos para el control del efectivo en tesorería, y un apartado sugerido para mejorar controles en la prevención de fraude en el área de tesorería.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

Los fraudes financieros se han intensificado en los últimos años, ya que para las empresas es fundamental tener controles que eviten la exposición a riesgo de fraude financiero; no obstante, el diseño de controles deficientes facilita cometer actos ilícitos, generando a las entidades pérdidas económicas.

Al hacer referencia al riesgo de fraude financiero, se debe aclarar que como todo tipo de riesgo debe pasar por un proceso de valoración de riesgo; para tal efecto, COSO-ERM 2004, ofrece elementos que hace posible la gestión de riesgos; sin embargo, es responsabilidad de la administración la prevención y detección de fraude. No obstante, los responsables con la finalidad de maximizar los recursos económicos, restan importancia a los procedimientos implementados, sin preocuparse verdaderamente de prevenir y detectar posibles indicios de riesgo de fraude financiero.

Asimismo, se debe recalcar que la administración es la encargada de la implantación y mantenimiento adecuado de un sistema de control interno; por tanto, los controles a implementar deben estar diseñados para funcionar eficazmente; sin embargo, pueden existir circunstancias que afecte la presentación de información financiera, esto se da cuando los funcionarios designados de la ejecución pasan por alto y eluden controles.

El esfuerzo cooperativista está ayudando a generar frutos en la actualidad, tal es el caso de las cooperativas dedicadas al sector transporte, ya que constituyen un servicio importante en relación a los demás sectores del país, debido a la demanda que tienen por ser el medio que moviliza a la mayoría de personas en sus distintas actividades diarias.

Cabe mencionar, que el sector transporte no ha sido indiferente a las exigencias sociales y económicas; por lo tanto, realizan diversos cambios que les permitan la sustentabilidad; sin embargo, son propensas a sufrir riesgos en la estructura de control interno, ya que no cuentan con el diseño adecuado de procedimientos orientados a la prevención de exposición a riesgo de fraude financiero, y por lo cual les permitirá garantizar que la información está segura y que no será expuesta a terceros o personas afines a la entidad; tales como empleados o ex empleados, además de obstaculizar y evitar cometer actos ilícitos en contra de la institución.

Por lo tanto, se debe considerar que para el desarrollo y ejecución de sus actividades, deben contener normas y un buen sistema de control interno, con la finalidad de monitorear que todas las actividades financieras, operativas, y administrativas, se efectúen de una manera eficiente y eficaz. Ya que la falta de operatividad por circunstancias organizativas o legales, ocasionaría a la población general y a las empresas, pérdidas económicas considerables.

En investigaciones anteriores se han encontrado deficiencias en relación a: malversación de fondos por parte de la administración, en el año 2015 la Dirección General de Impuestos Internos presentó acusación de rentas no gravadas a un empresario del transporte terrestre, esto se descubrió por medio de auditoría realizada a sus unidades de transporte, ya que la compensación otorgada por el Estado no fue declarada, la obtención de ingresos por compensación o subsidio de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, constituye un hecho generador del impuesto para el ejercicio fiscalizado, y esto conlleva la investigación de estos ingresos que no fueron declarados. Además, se menciona otro caso judicializado en Tribunal Sexto de Sentencia de la Ciudad de San Salvador, sobre extorsión a una ruta del área paracentral en donde los implicados actuaban como usuarios de transporte

para exigir el dinero correspondiente al pago de la extorsión y hubo complicidad de los empleados para cometer dicho delito.

Asímismo, se presenta el caso relacionado con una asociación cooperativa de transporte de una ruta de microbuses que opera en el área metropolitana de San Salvador, donde la presidenta de la cooperativa y propietaria realizó compras de microbuses con dinero presumiblemente procedente de actos ilícitos y utilizaba a la cooperativa para transformar el dinero ilegal a legítimo.

El Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador emitió la resolución de la sentencia por delito de Extorsión Imperfecta en perjuicio patrimonial, caso que involucró a esa ruta de transporte, y las consecuencias se ven reflejadas en la información financiera de la asociación cooperativa que por este motivo su utilidad disminuye en un porcentaje considerable.

Los acontecimientos descritos anteriormente, evidencian la vulnerabilidad y la exposición de riesgos a fraudes financieros que pueden ser cometidos por los propios trabajadores o la administración, o con la inclusión de personas ajenas a las cooperativas; lo cual demuestra fallas en los controles respectivos, que dan lugar a involucrarse en actos fraudulentos.

Por tanto, si el control interno está deficiente, permite que existan errores e irregularidades en las operaciones administrativas, contables y financieras, al estar expuesta a esta situación puede facilitar realizar actos ilegales, mencionando: apropiación indebida de fondos, estafas, cohecho.

Al tener controles débiles e ineficientes, vuelve muy vulnerable a las cooperativas a posibles fraudes, que sin duda afectaría las operaciones que realizan dichas entidades; por lo

tanto, es responsabilidad de la gerencia crear controles para evitar la ocurrencia de fraudes de la naturaleza indicada.

1.2 Caracterización del problema

Dentro de las características generales de fraudes financieros en relación a las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros se pueden mencionar las siguientes:

Cantidades ficticias de ingresos provenientes del giro: Cantidades que no tienen soporte documental, sirven para presentación y no existe una operación física realizada, como se puede observar en el caso de la compensación o subsidio al transporte público, no existía ingresos por dicha compensación.

Acuerdo entre los empleados: El personal toma la decisión de comunicar la misma información a la gerencia para cubrir actos ilícitos. Por ejemplo, se presenta en aumentar la tarifa de transporte, sin autorización previa de la gerencia o la autoridad competente, entregando el dinero de la tarifa normal a la gerencia y el porcentaje del cobro indebido para los empleados.

Beneficio personal: Se olvida de los principios cooperativos y buscan su propio lucro. Por ejemplo, se olvida el principio de ayuda mutua, solidaridad y se enfoca al trabajo individual.

Dolo: El personal realiza actividades intencionales para gozar ciertos beneficios, como no declarar ingresos por la compensación económica al transporte público.

Corrupción: Dar algún tipo de incentivo a la autoridad competente para renovar la matrícula de circulación de la unidad de transporte, adquirir las licencias de conducir para los motoristas evadiendo procesos engorrosos, haciéndolos más flexibles, evitar multas por haber cometido algún tipo de falta, usar las unidades de transporte para actividades particulares que

no están relacionada con la asociación cooperativa y cargar los gastos de depreciación a la utilidad.

Falta de ética: El personal de operaciones (motorista, cobrador) ayudan a cometer un acto ilícito a un tercero, para lograr un lucro personal. El personal administrativo (contador, gerente, etc.) puede olvidar sus valores morales de confidencialidad de información financiera y proporcionarla a un tercero quien la ocupa para cometer un acto ilícito que afecta a la asociación cooperativa.

Inseguridad: Las asociaciones cooperativas de transporte son víctimas de la situación delincencial del país, obligándose a pagar por la libre circulación de las unidades de transporte y el resguardo de la seguridad de sus empleados, así como la intimidación a sus empleados para exigir cantidades de dinero, y buscan también la manera de infiltrar personas de estas estructuras para que monitoreen internamente los procesos de la cooperativa y tener acceso a la información financiera.

1.3 Enunciado del problema

En consecuencia, la falta de controles o según sea el caso la implementación de controles deficientes, representa una complejidad para la detección y prevención de cualquier tipo de fraude, considerando la problemática actual en el área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, la implementación de procedimientos no detectan la exposición a riesgo de fraude financiero.

Con base a lo antes descrito, se presenta la formulación de la problemática de la siguiente manera:

¿Por qué los procedimientos generales implementados en el área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, no detectan la exposición al riesgo de fraude financiero en esas unidades empresariales?

1.4 Delimitación

1.4.1 Teórica

La investigación se desarrolló de conformidad con el ámbito de la auditoría forense, dentro de los aspectos que se encuentran relacionadas con la auditoría forense como área específica, es su utilidad para la prevención de riesgos.

Con base a lo citado antes, se debe enfatizar que se utilizó la normativa técnica, legal relacionada que permita la identificación, valoración y prevención de los riesgos.

En la realización de la investigación se utilizó el COSO-ERM 2004, ya que permite trabajar la administración de riesgos, así como también se aplicó la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, con el fin de conocer el funcionamiento de las cooperativas a estudiar, además la Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad de auditor en auditoría de estados financieros con respecto a fraude”, ya que es una herramienta esencial para el objeto a evaluar, se incluye también la Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento que sirve para aplicar los procedimientos en la ejecución de la auditoría; además la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial que permite conocer las obligaciones que tienen las asociaciones cooperativa de transporte público de pasajeros; asimismo, es preciso mencionar el Código Tributario específicamente el artículo 151, el cual hace referencia a la obligación formal y sustantiva del pago de impuesto a la administración tributaria.

1.4.2 Espacial

Para el desarrollo de la investigación se tomó como referencia la información recopilada en las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador.

Por lo tanto; se puede determinar que actualmente en el área metropolitana de San Salvador, existen 37 cooperativas de transporte público de pasajeros regidas por (INSAFOCOOP).

Nota: Para efectos de la ejecución de la investigación de campo, se consideraron factores como la situación delincencial que afronta el país, sumado a esta problemática mencionar la ubicación de cooperativas del área metropolitana de San Salvador, donde predomina la delincuencia; por lo tanto, se buscó alternativas externas a la región anteriormente citada, con la finalidad de culminar la elaboración del diagnóstico situacional de las entidades en estudio; y por lo cual se hace hincapié que 4 cooperativas representado por el 19.05%, corresponde a la aplicación del instrumento de investigación en los municipios de Cojutepeque y Zacatecoluca, con el fin de obtener la información suficiente que contribuya al diseño de la propuesta, para beneficiar a las unidades empresariales dedicadas al sector transporte.

La distribución de las cooperativas de transporte por departamento que conforma el área metropolitana de San Salvador, se detallan en la siguiente Tabla 1.

1.4.3 Temporal

El desarrollo de la investigación está comprendido en el periodo de diciembre de 2013, al 31 de diciembre del 2017.

El 23 de diciembre de 2013, comenzó a operar el Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS), a medida que pasaba el tiempo comenzó a

traer efectos negativos a los transportistas en general, pero comenzó a tener un efecto negativo en las asociaciones cooperativas; la reestructuración de 51 rutas afectó a 1600 unidades, entre buses y microbuses, el estudio del Consorcio EM&A, elaborado en noviembre de 2011 a petición del gobierno mencionó que al entrar en funcionamiento otras rutas se crearían 31 rutas nuevas, eso afectó el Área Metropolitana de San Salvador, y no solo su funcionamiento sino también su economía. (El Salvador.com, 2014)

1.5 Justificación de problema

1.5.1 Novedad

La necesidad de desarrollar esta investigación en este campo de la auditoría en la especialidad forense, nace debido a los constantes casos de fraudes en el sector cooperativo en general. Por lo tanto, la presente investigación a efectuar será novedosa, porque se abordará en un entorno diferente, considerando que no existen trabajos de graduación referentes a brindar aportes al sector cooperativo de transporte, desde una perspectiva del rol preventivo de la auditoría forense; sin embargo, es preciso mencionar la existencia de trabajos de graduación, haciendo hincapié en las asociaciones cooperativas de transporte; por tal efecto se presenta a continuación: Universidad de El Salvador, correspondiente al año 2016, enfocado al diseño de un “Modelo de auditoría interna y herramientas de control interno para Asociaciones Cooperativas inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), de la zona paracentral, para implementarse a partir del año 2015”. El cual proporciona lineamientos a seguir, por todas las cooperativas ubicadas en la zona paracentral, en relación de la funcionalidad del área de auditoría interna, al dotarles un manual de aplicabilidad y evaluación del control interno.

Tabla 1:

Distribución de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros por departamento

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO	CANTIDAD DE COOPERATIVAS	TOTAL
LA LIBERTAD	Santa Tecla	De Transporte	0	0
	Antiguo Cuscatlán	De Transporte	1	1
	Apopa	De Transporte	6	6
	Ayutuxtepeque	De Transporte	1	1
	Cuscatancingo	De Transporte	1	1
	Ciudad Delgado	De Transporte	5	5
	Ilopango	De Transporte	2	2
SAN SALVADOR	Mejicanos	De Transporte	2	2
	Nejapa	De Transporte	0	0
	San Marcos	De Transporte	1	1
	San Martín	De Transporte	0	0
	San Salvador	De Transporte	8	8
	Soyapango	De Transporte	8	8
	Tonacatepeque	De Transporte	2	2
TOTAL COOPERATIVAS DE TRANSPORTE AMSS				37

Fuente: Estadística del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, al 31 de diciembre de 2017.

Así también, se presenta el siguiente trabajo de graduación, perteneciente a: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador, correspondiente al año 2005, titulado “La Supervisión jurídica del Estado Salvadoreño a las Asociaciones Cooperativas de Transporte”. Este estudio está enfocado, a analizar la intervención del Estado Salvadoreño, en la aplicabilidad de la legislación correspondiente a este tipo de organizaciones.

Se debe considerar el rol preventivo de los resultados de la auditoría forense, con la ejecución de procedimientos y técnicas respectivas, para detectar y prevenir situaciones sospechosas en casos de fraudes financieros ya que permitirá deducir responsabilidades sobre aquellos que han actuado de forma inapropiada y que afectan el bienestar de los asociados y de todos los que laboran en estas instituciones.

Ya aquí la importancia de los resultados de la auditoría forense, ya que juega un papel fundamental aportando en la prevención y detección de fraudes; además de su contribución con las instituciones de justicia en caso de ser requerida como evidencia.

1.5.2 Utilidad social

Con esta investigación se beneficiarán directamente a los asociados, quienes están expuestos a sufrir riesgos ante posibles fraudes, y de esta manera disminuir su participación en estas entidades; así mismo al personal que labora en las cooperativas.

Además, el fraude financiero en estas instituciones, es un problema que impacta de manera negativa al usuario final del servicio de transporte, en el sentido que estas instituciones efectúan traslados masivos de la población, y si no se presta el servicio o si este no es de calidad tiene afectación en el usuario.

Cabe mencionar, también que el desarrollo de la investigación pretende dar a conocer a los profesionales en contaduría pública y a los estudiantes que deseen enriquecer sus conocimientos que existe un nuevo ámbito laboral en el cual pueden incursionar, y así dar un valor agregado a la profesión, ya que el mercado laboral para el enfoque de auditoría forense continúa creciendo, debido a los acontecimientos recientes de fallas de negocio, impulsando a las empresas a contratar a contadores forenses, no solo para la detección, sino también para la prevención del fraude. Para el caso en estudio contribuye a realizar un análisis sobre las herramientas que ofrece la auditoría forense, en detectar deficiencias de controles internos, medir la efectividad del mismo y minimizar indicios de operaciones sospechosas que originan fraude financiero en las entidades abordadas.

1.5.3 Factibilidad

El desarrollo de la investigación es factible, ya que se cuenta con recursos financieros y la disponibilidad de tiempo para lograr los objetivos establecidos, además la información bibliográfica es amplia, así también resaltar el apoyo de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, del área metropolitana de San Salvador a estudiar, en proporcionar la información y colaboración suficiente para la elaboración de una herramienta que contribuya al fortalecimiento del control interno y la ejecución de las actividades, para minimizar los posibles indicios de fraudes financieros en sus procesos de control interno y de esta manera enriquecer aún más la investigación. Además, reconocer el apoyo institucional brindado de la Universidad de El Salvador, en la coordinación de realización de trabajo de graduación.

A continuación, se detallan los recursos financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la investigación:

Recursos tecnológicos

- Laptops
- Celulares
- Accesos a internet con banda ancha.

Recursos financieros

También se consideran los recursos financieros estimados por medio de las posibles inversiones que se ejecutarán por el equipo de investigación, el cual se detalla en la siguiente Tabla 2.

Tabla 2:

Presupuesto de gastos en el desarrollo de la investigación

N°	Concepto	Monto
1	Matrículas y Cuota de Escolaridad	\$ 424.92
2	Impresiones	\$ 200.00
3	Fotocopias	\$ 50.00
4	Anillados y empastados	\$ 60.00
5	Transporte	\$ 400.00
6	Bibliografía	\$ 100.00
	TOTAL	\$ 1234.92

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general:

Diseñar procedimientos generales efectivos para la prevención del riesgo de fraude financiero en el área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, en el área metropolitana de San Salvador.

1.6.2 Objetivos específicos:

- Diagnosticar la situación actual por medio de un instrumento para conocer la exposición a riesgo de fraude financiero que se presenta en el área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros.
- Interpretar la información obtenida mediante la aplicación del diagnóstico situacional.
- Identificar la exposición de riesgo del área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros utilizando matriz de riesgos de los controles aplicables en las entidades.
- Elaborar controles antifraude para el área de tesorería y así prevenir fraude financiero en las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros.

- Analizar el impacto de la medición de las partidas de efectivo de los estados financieros de las cooperativas de transporte público.

1.7 Alcance y limitaciones de la investigación

1.7.1 Alcance de la investigación

La investigación es hipotético deductivo porque se diseñó procedimientos generales efectivos que contribuyan a fortalecer los controles aplicables actualmente, y a minimizar la exposición a riesgo de fraude financiero en el área de tesorería de las cooperativas de transporte.

La investigación también es de tipo exploratoria, porque está orientado en la obtención de información acerca del funcionamiento de los procedimientos actuales implementados, que dan origen a no detectar el fraude financiero.

1.7.2 Limitaciones

Considerar para realizar la investigación de las unidades sujetas a estudio en el muestreo seleccionado, se deberá tomar como referencia un muestreo por sustitución de algunas unidades de análisis que no fueron consideradas en un principio en la muestra por estratos, siempre y cuando no sea posible obtener información confiable o no se pueda visitar a la cooperativa porque están ubicadas en sectores donde domina la delincuencia.

Esta limitación tiene un obstáculo significativo si se llegará a materializar y el impacto en la investigación puede ser alto, pero se han tomado alternativas para reducir esa limitación, una de ella es el muestreo por sustitución, realizar encuestas online o llamadas telefónicas, e inclusive se contempla la posibilidad de aplicar el instrumento de investigación a cooperativas externas al área metropolitana de San Salvador.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes y situación actual

A nivel local actualmente no se han desarrollado trabajos en el campo del control de tesorería, pero sí los hay en la parte contable; siendo determinante contar con procedimientos de control eficientes y eficaces que permitan la administración del efectivo.

En relación, que en las cooperativas se administran fondos tales como: aportaciones de los asociados, ingresos diarios por jornada trabajada, así también otros tipos de ingresos, tales como: ingresos por inasistencias a sesiones, penalización por viajes no asignados, incumplimiento de turnos, minutos retrasados, entre otros; al mismo tiempo se manejan justificantes de gastos administrativos, que en ocasiones son realizados sin verificar la documentación de respaldo correspondiente.

Una de las operaciones delictivas que afectan a las entidades en general, y por lo cual preocupa a los accionistas, administradores, asociados, es el delito de fraude; práctica que lejos de estar suficientemente controlada en países como El Salvador, no ha recibido la atención necesaria por parte de la administración o de cualquier órgano de control de las entidades.

Los factores de ocurrencia del riesgo de fraude, se debe principalmente por la complejidad de los negocios actuales, así como sus procesos que son cambiantes en un mundo globalizado, sumado a esto la evolución constante de la tecnología. Por lo tanto, esta percepción general no es ajena para los perpetradores, quienes han visto la oportunidad de lucrarse aprovechándose de los sistemas de control interno deficientes y particularmente por la falta de sistemas de gestión de riesgos.

La necesidad para la administración del efectivo de las empresas depende en cierta medida por los controles implementados. Por lo cual, se puede afirmar que uno de los motivos

esenciales para contar con la debida protección del efectivo, es para lograr que la empresa disponga de fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y llevar a cabo sus metas y objetivos establecidos.

2.1.1 Área de tesorería en las cooperativas

Debido al crecimiento económico y financiero, y los cambios estructurales que han experimentado las asociaciones cooperativas de transporte público, y en vista de los acontecimientos en relación a fraudes en el área de tesorería como consecuencia de procedimientos deficientes, es necesario diseñar controles antifraude contribuyendo a la administración del efectivo.

Sin embargo, el resguardo del efectivo para las cooperativas de transporte, es un tanto difícil, en el sentido que están expuestas a problemas sociales como la delincuencia, por lo cual son objeto de extorsiones, la intimidación a sus trabajadores es otro punto a destacar; puesto que, se dejan de percibir ingresos por los días no laborados, además pueden sufrir sustracciones de dinero por sus propios trabajadores; todas estas circunstancias afectan en el patrimonio de estas instituciones.

En consecuencia, se debe poseer un manejo adecuado de entradas y salidas del efectivo, lo cual se obtiene con la estructura de control interno idónea y de modelos preventivos. Las empresas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de un fraude, cuando los fondos salen de la cooperativa, y es aquí donde los controles deben funcionar eficazmente para detectar las desviaciones de fondos, en el sentido que se pueden efectuar pagos a proveedores inexistentes, realizar contrataciones de plazas fantasmas, retirar dinero para fines personales. Así mismo, se debe verificar el comportamiento inusual de los empleados, ya que pueden dar la pauta que

están atentando en contra los recursos de las cooperativas. Por lo tanto; es indispensable poseer mecanismos preventivos para salvaguardar el efectivo.

La implementación de herramientas adecuadas permitirá mejorar el grado de eficiencia, eficacia y economía de los diferentes procesos que se desarrollan en las cooperativas, contribuyendo con la generación de información oportuna, que logrará identificar cualquier desviación, apoyando a la gerencia en la consecución de metas y objetivos planteados.

Por lo tanto, el diseño de controles antifraude para el efectivo proporcionará una seguridad razonable en la información, y podrá ser presentada de forma fiable a los usuarios de la información financiera. Al mismo tiempo, se debe considerar un aspecto importante para la disponibilidad del efectivo, en relación al control de las entradas y salidas del efectivo por ejemplo: realizar arqueos de caja, remesas, conciliaciones bancarias, estos mecanismos servirán para la salvaguarda de este activo.

Finalmente, debido a que la protección del efectivo reposa sobre los procesos definidos, de tal forma que, la asignación de responsabilidades para el manejo adecuado del efectivo, deberá ser encomendado a varias personas, para evitar la duplicidad de funciones, disminuyendo cometer fraude financiero en tesorería de las cooperativas de transporte.

2.2 Unidad de caja única exigida por el Viceministerio de Transporte

En El Salvador el servicio de transporte público funciona bajo la modalidad de concesión, donde el Estado es el propietario de las rutas; sin embargo, estas son operadas por autobuses y microbuses en propiedad de la empresa privada; estas entidades, a su vez, están autorizadas por el Viceministerio de Transporte para proporcionar el servicio de rutas específicas asignadas. Es preciso mencionar, que las cooperativas de transporte, además de ser

concesionarias o prestatarios de transporte, deben cumplir con el requisito de ser administradas en base al mecanismo de caja única.

La unidad de caja única es un modelo de operación, cuya función es organizar, controlar y ordenar de forma equitativa la operatividad de una o varias rutas que realiza cada unidad de transporte, en un periodo determinado y efectuar de manera proporcional, la distribución equitativa entre los prestatarios o concesionarios, de los ingresos diarios recaudados de acuerdo a la cantidad de viajes. Asimismo, monitorear el funcionamiento adecuado de cada una de las rutas en el sistema, según lo estipula la ley y elaborar las certificaciones de inscripción de las rutas que estén operando bajo esta modalidad.

La forma en que se administra la Caja Única es importante para la aprobación del desembolso del subsidio mes a mes, ya que todas estas funciones u obligaciones de las diversas comisiones están sujetas al control general o supervisión de la Unidad de Inspectoría del Viceministerio de transporte, el cual realiza diversas auditorías o solicitudes a la administración de este sistema, en respuesta a ello las diversas comisiones a través del mecanismo de la Caja Única deben rendir toda la información respectiva mes a mes o cuando el VMT lo solicite; ello para poder verificar la información y de esa forma aprobar o rechazar las solicitudes de pago de subsidio. (Flores, 2016, pp. 75-76)

Por lo tanto, las cooperativas de transporte deben estar debidamente organizadas dentro del marco establecido en la ley, ya que se les obliga a constituir un sistema de caja única que les permitirá funcionar correctamente, y gozar del beneficio del subsidio otorgado por el Estado a través del Viceministerio de Transporte, cuyos montos ascienden a \$0.04 por usuario en autobus y \$0.02 por usuario en microbuses; recalcar que estas tarifas se aplican únicamente en el área metropolitana.

Debido a que se tienen un sistema de distribución de subsidio mixto, para el sector transporte en todo el país se aplica este beneficio por unidad de transporte \$400.00 autobuses y \$200.00 para microbuses.

Los aportes mencionados están establecidos en la referida ley, para estabilizar el precio de los pasajes en los autobuses o microbuses que utilizan los habitantes.

2.3 Conceptualización

Para fines del presente trabajo, los siguientes términos tienen el significado que se les otorga a continuación:

Auditoría: “La auditoría es un examen que realiza el contador público y que ofrece el máximo nivel de seguridad de que los estados financieros se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados o a otro criterio establecido”. (Whittington & Pany, 2005, p. 21)

Forense. Lo que concierne al foro; o sea, a los tribunales y sus audiencias.

(Cabanellas, 1993)

Tesorería: Es el área de una empresa en la cual se organizan y gestionan todas las acciones relacionadas con operaciones de flujo monetario o flujo de caja

Cooperativa: “Es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática”. (Organización Internacional del Trabajo, 2002, s/n)

Transporte público: Es el servicio que ofrece una empresa de transporte público autorizada por el Gobierno Central ó la dependencia correspondiente de éste, bajo las normativas de satisfacer las necesidades de los habitantes de una población, ciudad o país

2.4 Base técnica

2.4.1 Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad del auditor en auditorías con respecto al fraude”.

Esta norma define distintos tipos de fraude que tienen relación con el desarrollo de la investigación, y por lo cual se puede visualizar en Tabla 3.

Es un marco de referencia para desarrollar auditoría financiera, trata el fraude en tesorería; si se aplicara aun cuando sea una auditoría forense, se deben aplicar todos los procedimientos establecidos por la normativa.

En este contexto, se ha identificado la posibilidad de fraude acontecido en las asociaciones cooperativas de transporte, en donde el tribunal de apelaciones de la Dirección General de Impuestos Interno y Aduanas judicializó el caso de la compensación económica del subsidio para el transporte público.

En este ámbito la NIA 240, es de aplicación porque la gerencia manipulaba los ingresos y que no fueron declarados, eludiendo los controles establecidos; por lo tanto, la no declaración de los ingresos provenientes de la compensación del Estado, la información presentada en los estados financieros al cierre fiscal no tienen un valor razonable, debido a que el impuesto sobre la renta no es el correspondiente.

2.4.2 Norma Internacional de Auditoría 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”.

Esta norma comprende la valoración de los riesgos presentados ante la ocurrencia de un fraude en la cooperativa de transporte, en el contexto anterior del caso de la compensación de subsidio del transporte, se valora el impacto que tiene en los estados financieros, y se logrará

por medio de la indagación a la gerencia para obtener información necesaria y así conocer el trasfondo de este fraude,

2.4.3 Norma Internacional de Auditoría 330 “Respuesta del auditor a los riesgos valorados”

Es un marco de referencia que permite determinar las respuestas o soluciones efectuadas por el auditor, y comunicarlos a la gerencia de las asociaciones cooperativas de transporte y que deben acatar para contrarrestar cualquier indicio de fraude.

. Las normas de auditoría antes descritas servirán en la investigación para obtener evidencia y soportar las afirmaciones posteriores, además para identificar el área de tesorería de las cooperativas que están más susceptibles a ocurrir un fraude financiero, ya que es un punto de partida para conocer los fraudes que están inmersos en las entidades, saber cómo identificarlos, valorarlos, y saber cómo responder o manejar la posible aparición de un fraude, teniendo estas herramientas de auditoría en la investigación será útil para diseñar los controles antifraude, hasta lo estudiado solamente es la rama de auditoría pero es necesario determinar de qué manera se presenta el fraude, sus procedimientos al momento de cometerlos, así como identificar un indicio de fraude. En la realidad existen casos de cooperativas de transporte involucradas en casos judicializados sobre: malversación de activos, administración fraudulenta, y estas normas ayudarán a interpretar como sucedieron los hechos y como el auditor actuó para identificarlos.

2.4.4 COSO ERM 2004

Es un marco de referencia para la gestión de riesgos derivados por las deficiencias en el control interno de las entidades, y es fundamental para el diseño de controles antifraude que se planteará en la propuesta de la investigación.

*Tabla 3:
Listado de fraudes contenidos en la NIA 240.*

Fraude	Descripción
Registros ficticios	Los registros ficticios se dan en los asientos del libro diario, libro mayor generalmente en las fechas más cercana al cierre contable.
Ajuste indebidos	Cuando se cambia el juicio en la que se basa la estimación de saldos contables.
Ocultar o no revelar hechos.	Ocultar o no revelar hechos que afecta directamente a los estados financieros.
Malversación de ingresos.	Por ejemplo la apropiación de ingresos provenientes de las cuentas por cobrar o desvíos de saldos de las cuentas canceladas.
Sustracción de activos fijos.	El uso de los activos fijos para el uso personal de los gerentes o empleados de confianza.
Sociedades inexistentes.	Creando sociedades que se le pague por bienes o servicios que no se han recibidos.
Manipulación de información financiera.	La gerencia es quien tiene más probabilidades de cambiar cifras o mostrar cantidades a su conveniencia ya que ellos son los responsables del resguardo de los asientos contables.
Eludir controles.	La gerencia puede eludir ciertos controles ya sea financieros como administrativos para cometer un fraude financiero.
Centralización de funciones.	La asociación cooperativa de transporte a menudo cuenta con un único administrador, con esto crece el riesgo de cometer un fraude financiero que perjudica a la entidad.

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación basada en la Norma Internacional de Auditoría 240

En el caso antes mencionado de la compensación de subsidio, se puede percibir que el ambiente interno de esta cooperativa de transporte no es efectivo, en la manera que la gerencia influye o hace conciencia a los empleados sobre los riesgos existentes, y los diferentes componentes de la gestión de los riesgos al fraude, ya que no proporciona una disciplina y

estructura a seguir, cuando se menciona del ambiente interno de las cooperativas de transporte no se puede obviar la filosofía de gestión de riesgo que cada una de ellas debe tener.

En las cooperativas de transporte el ambiente interno es de suma importancia ya que tiene un impacto significativo en el modo de cómo se implementa la gestión de riesgo, y así también la continuidad para minimizar los riesgos a fraude en la entidad.

Cuando estas organizaciones no declaran ingresos provenientes de la compensación del subsidio, se percibe la falta de filosofía de la gestión de riesgo, ya que los empleados o asociados no cuentan con creencias y actitudes que caracteriza el modo en que la entidad contempla el riesgo de todas sus actuaciones, como el desarrollo de estrategias y las actividades que realizan cotidianamente, la filosofía se ve reflejada en el quehacer de la gerencia de las asociaciones cooperativas de transporte, la cual debe establecer las políticas, la comunicación verbal y escrita, y la toma de decisiones. Así también, la gerencia hace énfasis en las políticas escritas, las normas de conducta de los empleados y asociados para evitar la filtración de personas con otros fines que no sean los principios cooperativos y dañar a la asociación, para esto la gerencia debe implementar indicadores de rendimientos a los empleados, mantener contacto verbal con los asociados más influyentes en la entidad, esta filosofía ayuda a mantener el ambiente de control de una manera más eficiente y permite minimizar los riesgos de fraude, que en ocasiones sucede por los empleados, asociados, y la misma gerencia de la cooperativa de transporte.

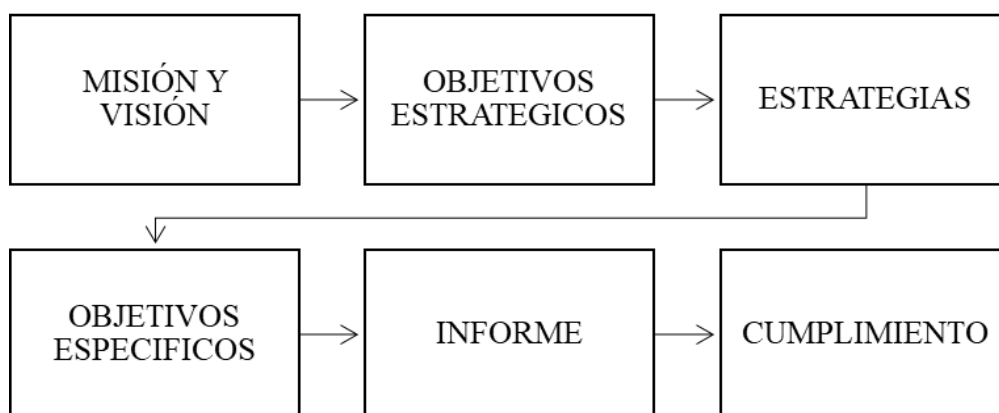
Las cooperativas de transporte, para evitar fraude financiero en el área de tesorería deben considerar el ambiente interno, como establecer objetivos. Los objetivos se fijan de acuerdo a una escala estratégica implementada por la gerencia de la cooperativa de transporte, esto se debe por la existencia de diferentes fraudes que puede aparecer en ellas como lo estudiado en la NIA 240, que nos presenta la gama de fraudes que afectan a tesorería.

Los objetivos deben estar alineados a los diferentes tipos de fraude tales como: administración fraudulenta, alteración de registros contables, malversación de activos, corrupción, entre otros, los objetivos debe estar en una forma de cascada de lo general hasta lo específico todos se van relacionando entre sí. La misión de las cooperativas de transporte debe procurar la creación de los objetivos y estrategias hasta el punto de llegar a objetivos específicos. Como se muestra en la figura 1

En esta figura se puede observar que la cooperativa de transporte público coloca en primer lugar la misión y visión, así también la alineación de sus objetivos, y sus estrategias.

La gerencia de las cooperativas de transporte deben tener claridad sobre como indentificar un evento, en razón que puede ocasionar la aparición de un fraude, ya que pueden existir diferentes circunstancias que posibiliten la ocurrencia interna o externa a la asociación cooperativa; por tanto, la gerencia debe identificar oportunamente, diferenciando entre riesgo debido a fraude u oportunidad, sin olvidar que la identificación de un fraude se relaciona con un objetivo específico.

Figura 1: Vinculación de objetivos con la misión y visión



Luego se debe evaluar el riesgo identificado debido a fraude en la asociación cooperativa, esto se debe realizar para medir el impacto que ocasiona en los objetivos de la entidad, ya sea por un efecto significativo o sin representación material, cada fraude encontrado se debe estudiar individualmente o por categoría, y se debe evaluar utilizando métodos cuantitativos y cualitativos.

Después de evaluar el riesgo, se debe dar respuesta a este, en este contexto la gerencia de las cooperativas tomarán decisiones según corresponda, ya sea para evitar, reducir, compartir, y aceptar el riesgo. La gerencia evaluará la probabilidad e impacto del riesgo de fraude, así como los costos y beneficios, considerando dentro de la tolerancia aquellos fraudes que no representan materialidad según su matriz de riesgo. Al existir una oportunidad la gerencia de la cooperativa de transporte deberá tomar en cuenta para mejorar sus controles.

Las actividades de controles son las políticas y procedimientos que contribuyen a asegurar que se lleven a cabo la respuesta al riesgo. Las actividades de control tienen lugar a través de la gerencia, haciendo un efecto cascada desde la administración hasta los empleados abarcando todos los niveles y todas las funciones, es la integración de toda la cooperativa de transporte.

La información relevante se identifica, y se comunica al personal encargado en un plazo adecuado para responder a su responsabilidad. La información debe ser proporcionada a toda la cooperativa para dar respuesta al riesgo; así también, la información procedente de fuentes externas e internas se analiza para establecer las estrategias, objetivos, e identificar eventos y determinar respuesta a ellos.

Con la supervisión se busca realizar modificaciones oportunamente a los controles cuando lo necesiten, se realiza para evitar un riesgo a fraude.

2.5 Base legal aplicable a las cooperativas de transporte

Código Penal

El Código Penal contiene algunas tipificaciones de fraude que se encuentran en la Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad del auditor en la auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude” véase la Tabla 4.

Los fraudes en tesorería que se mencionan en el Código Penal constituyen elementos principales que deben evitarse a través de los diseños de control utilizados por las cooperativas de Transporte, estos diseños tienden a prevenir estas conductas que se consideran delictivas conforme a la ley pero que son consideradas irregulares conforme a la normativa.

Código Tributario

Las cooperativas deben de declarar sus ingresos a pesar de contar con la exención de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, están obligados a presentar la declaración de Impuesto sobre la Renta porque la exención es de carácter sustantivo no formal, y eso da lugar analizar el ingreso que tienen las asociaciones. Además, el Art. 206, es una medida antifraude porque establece que las cooperativas no pueden realizar pagos iguales o mayores a cincuenta y ocho salarios mínimos con efectivo sino utilizando el sistema bancarizado para reducir el riesgo de un fraude financiero.

El caso de evasión por parte de un asociado de una cooperativa de transporte, el Art. 254 menciona que una evasión intencional se puede dar omitiendo información y se prueba la intención de evadir el impuesto cuando una declaración está incompleta según el literal e).

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Las asociaciones cooperativas están obligadas a cumplir con esta ley según el Art. 2, numeral 19) también es de estricto cumplimiento nombrar un oficial de cumplimiento para

evaluar el riesgo en el tema de lavado de dinero, pero debe cumplir requisitos uno de ellos es, estar certificado en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, y financiamiento del terrorismo y poseer habilidades sobre controles, esto ayudará a disminuir el riesgo a fraude financiero.

Se consideran actividades delictivas de lavado de dinero las siguientes: administración fraudulenta, enriquecimiento ilícito y todo acto de encubrimiento y legalización de dinero proveniente de actos ilícitos, según el Art.6.

Por esta razón, en esta Ley, en el Art.9-B, las cooperativas deben de establecer una política interna eficiente para disminuir considerablemente el riesgo de fraude financiero; de igual forma tienen otras obligaciones como; capacitar al personal para detectar acciones sospechosas de lavado de dinero, y establecer lineamientos para verificar el cumplimiento de lo establecido por esta Ley y el incumpliendo de las obligaciones que proporciona la presente Ley se considerará según el Código Penal como actuar por otro, y también asumirá la responsabilidad de otras consecuencias.

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

En el Art. 4 literal b), d) y e) se mencionan obligaciones que deben cumplir las cooperativas de transporte para disminuir el riesgo de fraude financiero en tesorería:

1. Las instituciones deben de adoptar o desarrollar programas o procedimientos eficientes; de igual forma un control interno eficaz para detectar y prevenir actividades relacionadas al lavado de dinero.

2. Crear procedimientos para verificar el nivel de integridad del personal de las instituciones y poseer una auditoría interna con el propósito de cumplir con las obligaciones de la Ley y su Reglamento.

3. Establecer programas de capacitación al personal sobre los procesos y técnicas de lavado de dinero y de activo, y la forma de reportarlo oportunamente a las instituciones competentes.

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

El Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) emite normas y proporciona lineamientos generales para que las cooperativas puedan utilizarlos, para mejorar su funcionamiento, tanto en lo contable y administrativo. Además, el Art. 2, literal h) y el Art 5, literal d), expresa que las cooperativas deben guiarse con los manuales que proporciona INSAFOCOOP sobre contabilidad y auditoría.

Ley General de Asociaciones Cooperativas

El Consejo de Administración es el responsable de llevar la administración de la cooperativa; por ende, debe velar para que no se realicen fraudes financieros, y la Junta de Vigilancia inspeccionar los actos de la administración para constatar si se han llevado a cabo las funciones correctamente y el cumplimiento de las leyes que regulan a las cooperativas. Así mismo, las cooperativas están obligadas según el Art. 70, literal a), c) y ch) a:

1. Las cooperativas están obligadas a llevar libros de contabilidad para poder respaldar sus ingresos y egresos.
2. Los estados financieros deben de enviarlos a INSAFOCOOP aprobados.
3. Las auditorías que se les realicen a las cooperativas deben ser remitidas a INSAFOCOOP.

Tabla 4:

Listado de delitos contenidos en el código penal

DELITOS SEGÚN EL CÓDIGO PENAL	FRAUDES EN TESORERÍA
Fraude fiscal	Evasión o Elusión
Desembolsos fraudulentos	Gastos personales con fondos de la empresa y Manipulación de activos
Desembolso ficticios	Contratación de empleados fantasmas y Gastos con o sin soporte documental
Información financiera fraudulenta	Sobre estimación de activos e ingreso y Sub estimación de pasivos y gastos
Apropiación indebida de subsidio	Utilización de la cooperativa como fachada
Corrupción	Colusión o Cohecho
Soborno	Entrega de dádivas

Fuente: Código Penal de El Salvador.

Estas obligaciones, fortalecen los procesos que posean las cooperativas de transporte para reducir los fraudes en tesorería que se visualizan en la Tabla 4.

Como se ha expresado anteriormente sobre el caso de administración fraudulenta y evasión fiscal que están judicializado, se puede mencionar que las cooperativas pueden utilizar erróneamente el Art. 72, literal a) y c) y repercutir en la consecuencia del Art. 73, donde mencionan que las asociaciones cooperativas a petición, pueden tener ventajas como la exención del Impuesto sobre la Renta, con vigencia de cinco años, después de ese plazo, pueden solicitar otra vez la renovación, ya que no es una exención permanente sino temporal, y si el INSAFOCOOP comprueba que no cumple a cabalidad con las obligaciones atribuidas para ser acreedor de este privilegio puede solicitar al Ministerio de Economía la suspensión inmediata.

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas

Uno de los estatutos es establecer procedimientos y sanciones para quienes realicen actos ilícitos que causen problemas económicos a la cooperativa.

El Consejo de Administración tiene las siguientes obligaciones; según el Art. 44, literal, e), k) y p): Crear y establecer normas internas para su funcionamiento, Exigir a los empleados o administradores de los bienes la garantía de cumplir con su obligación y las obligaciones que posee la administración es llevar una buena dirección y administración de la asociación. De igual forma la Junta de Vigilancia tiene las siguientes obligaciones según el Art. 51, literal, a), b), c) y d): La junta de vigilancia tiene el deber de verificar el funcionamiento de la administración que cumpla con sus deberes y obligaciones conforme a la Ley, vigilar el cumplimiento que la institución haya plasmado, conocer todas las actividades que realiza la cooperativa y que esas actividades sean eficiente y eficaz, cuidar que la contabilidad se lleve correctamente de igual forma revisar cuentas y evaluar los registros utilizando arqueos.

Ley de Impuesto Sobre la Renta

El Art. 92, obliga a las cooperativas de transporte a declarar en cada ejercicio impositivo su rentas por medio de declaración jurada aun cuando no resulten obligados al pago del impuesto. Anteriormente, los contribuyentes tomaban como ingreso gravado el subsidio que el Estado les otorgaba para estabilizar el costo de los pasajes a los usuarios de transporte público; sin embargo, a partir del 21 de enero de 2013 entró en vigencia el Decreto N° 244 de fecha 19 de diciembre de 2012, y estableció que la compensación para la estabilización de la tarifa del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, no está sujeta al pago del Impuesto sobre la Renta. Por tanto, dicho ingreso no paga impuesto sobre la Renta y lo exonera de la obligación sustantiva pero no de la obligación formal.

Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios

Son prestaciones de servicio según esta ley, el transporte de pasajeros de igual forma son sujetos pasivos las asociaciones cooperativas; no obstante, el servicio de transporte público terrestre de pasajeros está exento del impuesto, aunque goza de este beneficio debe reflejar sus ingresos en cada ejercicio impositivo por medio de declaración jurada, dicha exención le otorga un beneficio de carácter sustantivo no formal según el Art. 46, prestaciones de servicios, literal, i).

Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguro Vial

Los vehículos destinados para el transporte público de pasajeros son; los autobuses y microbuses, y deben de estar autorizados por el Viceministerio de Transporte cumpliendo con los requisitos del Art. 29. De la misma forma las unidades están obligadas a brindar servicio que garantice la seguridad a los usuarios y no deben de exceder los veinte años de fabricación según el Art. 32 y 34.

Estos son requisitos indispensables para gozar de la compensación económica del subsidio al transporte público, la falta de cumplimiento de estas obligaciones dificulta el otorgamiento de la compensación económica, por esa razón el riesgo es alto y ese temor a no cumplir con las estipulaciones los puede llevar a tomar acciones y actuar en el soborno y entregar dádivas a los funcionarios encargados de evaluar las condiciones de los microbuses o autobuses incluyendo la documentación respectiva.

Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros

Para gozar de la compensación económica deben cumplir con requisitos que el Viceministerio de Transporte solicita, y se les obliga a los concesionarios o prestatarios de transporte público; que las unidades utilizadas en las rutas operen con cajas únicas autorizadas, de igual forma se someterán a control para garantizar el uso adecuado del subsidio y para tener derecho a subsidio deberán tener; permiso respectivo, tarjeta de circulación vigente y sus unidades deben ser menor o igual a veinte años, estas obligaciones que se mencionan son retomadas por el Art. 7 y 10.

El Art. 12, expresa que si el Viceministerio de Transporte comprueba que la documentación es falsa para gozar del subsidio, se procederá a la suspensión y las acciones penales eso puede llevarlo a lo que se mencionó en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al soborno que sería entrega de dádivas o a la corrupción con la tipificación del delito de cohecho.

2.6 Resultados de auditoría forense vinculante a controles

En los resultados de investigaciones judicializadas sobre casos de fraude en las asociaciones cooperativas de transporte, se refleja una serie de argumentos comunes.

En la evidencia obtenida mediante los peritajes se muestra la falta de transparencia de documentos, así como la legitimidad de estos registros económicos, ya que la administración es la responsable de revisar la información; además, se encuentra la carencia de organización por parte del Consejo de Vigilancia de las asociaciones cooperativas, así mismo la manipulación de activos por ejemplo; unidades de transporte utilizada para viajes familiares de algún miembro de la entidad, así también se refleja en los peritajes que la mayoría de asociaciones cooperativas

de transporte público no cuenta con catálogos y manual de cuentas, y un sistema contable legalizado ya que cuenta solo con catálogos impresos; pero no así un sello que lo autorice y esa es una mecanismo imprescindible para cualquier contabilidad formal, ya que es una herramienta legal para registrar hechos económicos.

En este contexto, los auditores asignados al peritaje recomiendan llevar los documentos enumerados cronológicamente para tener un mejor control y garantizar una legitimidad de dichos documentos; además, se recomienda una mejor organización a la junta de vigilancia de las asociaciones cooperativas, teniendo en cuenta la misión y visión de la entidad y desarrollar objetivos y estrategias que permitan enriquecer la organización y minimizar los riesgos a un fraude financiero.

Se recomienda que el catálogo, manual y el sistema contable, sean autorizados por el ente regulador para garantizar la legalidad y legitimidad de los registros de los hechos económicos, así también, la creación de un inventario de las unidades de transporte público y el llenado de algún documento que garantice que la unidad de transporte será utilizada exclusivamente para el giro de la asociación cooperativa; además, es necesario transparentar la rendición de cuentas y dar a conocer a los asociados toda circunstancia que ocurre en la entidad.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de estudio

En el presente trabajo de investigación se aplicó el estudio hipotético deductivo, debido a que el propósito de la misma es proponer un documento que contribuya en la prevención a la exposición a riesgo de fraude financiero, el cual contiene el diseño de controles antifraude orientados a la tesorería de las cooperativas de transporte público, y que sirve de base para la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración de las instituciones estudiadas.

3.2 Tipo de investigación

Para realizar el trabajo se utilizó la investigación exploratoria ya que este tipo de estudio está orientado en la obtención de información acerca del funcionamiento de los procedimientos actuales implementados en tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, y si responden efectivamente o no detectar el fraude financiero.

3.3 Determinación de la población

La población objeto de estudio para realizar la investigación según estadísticas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, está formada por 37 asociaciones cooperativas dedicadas al transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, la población de acuerdo con las unidades de análisis es de características homogéneas debido a que todas se dedican a la misma actividad económica.

3.4 Determinación de la muestra

La muestra que se determinó fueron las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, tomando como referencia estadísticas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) al 31 de diciembre de 2017. El tipo de muestreo para definir la selección de la muestra corresponde al muestreo aleatorio estratificado.

Muestreo aleatorio estratificado: Se divide una población en subgrupos llamados estratos, y se selecciona una muestra de cada uno de ellos.

Una muestra estratificada garantiza la representación de cada subgrupo.

Para conocer la cantidad de cooperativas sujetas a estudio en el desarrollo de la investigación véase la Tabla 5.

Fórmula para el cálculo de la muestra

$$n = \frac{Z^2 NPQ}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

En donde:

n = tamaño de la muestra.

N= tamaño de la población.

Z= nivel de confianza

P= probabilidad de éxito

E= error de muestra permitido

Q= probabilidad de fracaso.

Datos:

N= 37

Z= 1.96

P= 0.95

E= 0.10

Q= 0.05

Solución

$$n = \frac{(1.96)^2(37)(0.95)(0.05)}{(37 - 1)(0.10)^2 + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{6.751612}{0.542476}$$

$$n = 21.3257 \approx 21 \text{ asociaciones cooperativas.}$$

La muestra será de 21 cooperativas de transporte público que estén ubicadas en el área metropolitana de San Salvador.

Para efectos de aplicación del muestreo aleatorio estratificado no se tomó en consideración el municipio: San Marcos, por contener únicamente una asociación cooperativa de transporte público de pasajeros, en este sentido se incluirá dentro de la muestra del universo a realizar la investigación.

Tabla 5:

Identificación de estratos de asociaciones cooperativas de transporte.

ESTRATOS	MUNICIPIOS	Nº DE COOPERATIVAS
I	San Salvador	8
	Soyapango	8
II	Apopa	6
III	Ciudad Delgado	5
	Tonacatepeque	2
IV	Ilopango	2
	Mejicanos	2

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

3.4.1 Limitaciones en el proceso de recolección de los datos

Es importante aclarar que dentro de la muestra que se había determinado previamente, no fue posible realizar encuestas en asociaciones cooperativas debido a que no existen a la fecha, por lo cual se hace referencia efectuada en el Capítulo I del presente trabajo; en realizar un muestreo por sustitución, enfatizando que el muestreo se realizó según el municipio donde no se logró encuestar; por lo tanto, se siguió en la misma línea de cubrir el área metropolitana de San Salvador, continuando con las estadísticas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), al 31 de diciembre de 2017.

Así también, es preciso mencionar la negativa de algunas cooperativas seleccionadas a partir del muestreo por sustitución en proporcionar la información; por lo consiguiente, se consideró la aplicación del instrumento de investigación a las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, externas al área contemplada en la delimitación espacial, siguiendo con el mismo enfoque de auditoría forense.

La conformación de los elementos sujetos a estudio del muestreo por estratos, se visualiza en la Tabla 6

Tabla 6:

Determinación de la muestra de cada estrato

ESTRATOS E_i	TAMAÑO DEL ESTRATO (N_i)	MUESTRA DEL ESTRATO
Estrato I	$N_1 = 8.$	$n_1 = \frac{8}{37}(21) = 4.54 \cong 4$ Elementos
Estrato II	$N_2 = 6.$	$n_2 = \frac{6}{37}(21) = 3.40 \cong 3$ Elementos
Estrato III	$N_3 = 5.$	$n_3 = \frac{5}{37}(21) = 2.83 \cong 3$ Elementos
Estrato IV	$N_4 = 2.$	$n_4 = \frac{2}{37}(21) = 1.13 \cong 1$ Elemento

Fuente: Elaborado por el grupo de investigación.

Nota: Para efectos de realizar el diagnóstico de la investigación se presentaron problemas para la recopilación de la información; por lo tanto, se efectuó una reestructuración para la aplicación del instrumento de investigación en las unidades de análisis; tal cual se expresó anteriormente en los párrafos “Limitación de la recolección de información”. A consecuencia de esta problemática no se logró encuestar a la totalidad de la muestra previamente definida en el área metropolitana de San Salvador, y se tuvo que recurrir a la obtención de la información a cooperativas externas a la región antes citada, específicamente en los municipios de Cojutepeque y Zacatecoluca que dentro del universo de la muestra representa el 19.05%. (Ver Anexo 1: Listado de cooperativas encuestadas)

3.5 Unidad de análisis

Las unidades de análisis considerados en la investigación son los encargados del área de tesorería, gerentes, de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros ubicadas en el área metropolitana de San Salvador, en base a estadísticas proporcionadas por Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), al 31 de diciembre de 2017.

3.6 Instrumentos y técnicas de investigación

Al inicio de la investigación se planteó como técnica la sistematización bibliográfica para reunir la información teórica sobre la problemática a investigar, enfocado a la prevención a la exposición a riesgo de fraude financiero en tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, luego se hizo el estudio de campo por medio del diseños de cuestionarios que se pasó a los responsables de tesorería y gerentes de las 21 cooperativas de transporte, con el fin de obtener información adecuada sobre los procedimientos actuales que resguardan el efectivo, y así enriquecer la investigación.

(Ver anexo 2: Encuesta)

3.7 Procesamiento de la información

Una vez recolectada la información mediante la aplicación de encuestas se procesó en la herramienta ofimática de Microsoft Excel 2016, puesto que incluye herramientas que ayuda a diseñar gráficos, estadísticas, análisis e interpretación de los datos. Así mismo, se tiene como plan de contingencia por cualquier eventualidad durante la validación de la información y se imposibilite la utilización de Microsoft Excel el programa que se utilizó IBM SPSS STATISTICS VISOR ya que cuenta con herramientas estadísticas.

3.8 Análisis e interpretación de los datos procesados

En el análisis de datos se realizó aplicando la Norma Internacional de Auditoría 240, Norma Internacional de Encargo de Aseguramiento (NIEA-3000), Coso ERM, e interpretando las variables de los resultados obtenidos, se procedió a la tabulación de datos con los respectivos gráficos, con el objetivo de medir porcentualmente si la problemática estudiada existe.

(Ver anexo 3: Análisis y Tabulación de los Resultados)

3.9 Variables e indicadores

Variable independiente:

Diseño de procedimientos generales aplicados en el área de tesorería

Indicadores

- ❖ Eficiencia en los procedimientos diseñados
- ❖ Fortalecer la capacidad del control interno en tesorería
- ❖ Factibilidad de aplicación de los procedimientos antifraude

Variable dependiente:

Garantizará a las cooperativas de transporte público, del área metropolitana de San Salvador la prevención a la exposición de riesgo de fraude financiero.

Indicadores

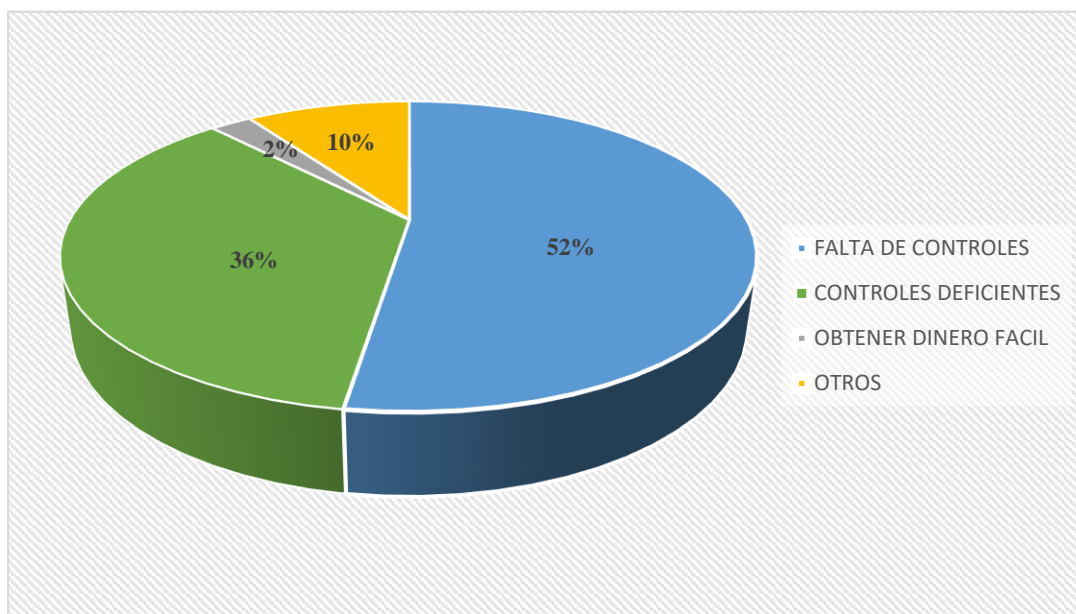
- ❖ Controles preventivos
- ❖ Reducción a riesgo de fraude

3.10 Diagnóstico de la situación actual

La información obtenida a través de la investigación de campo para conocer las debilidades en el área financiera aportó datos interesantes y realizando cruces de variable mostró como resultado lo siguiente:

Área de diagnóstico 1: Causas que podrían originar fraudes

5. ¿Cuáles son las principales causas que podrían originar que se cometa fraude en la cooperativa?			3. ¿Ustedes en ocasiones indagan si los empleados la cooperativa están endeudados?			
Falta de controles	Controles deficientes	Obtener dinero fácil	Otros procesos	Otros	Si	No
11	7.5	0.5	0	2	5	16
52%	36%	2%	0%	10%	24%	76%

Gráfica N° 1: Principales causas que originan fraudes en las cooperativas

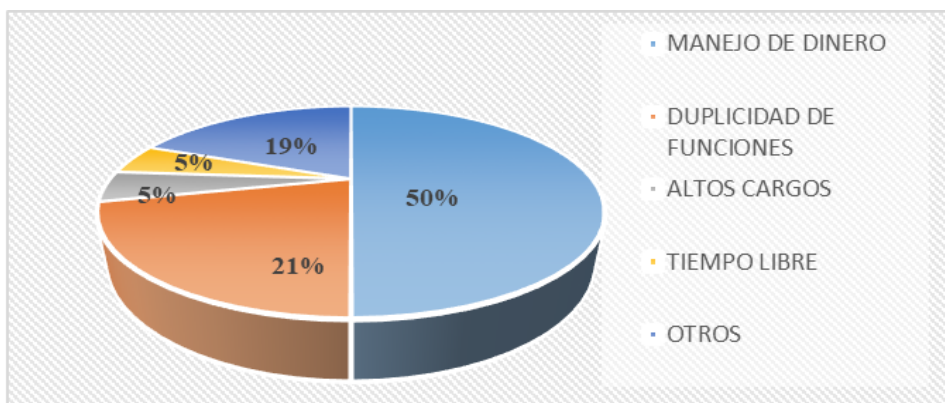
La principal causa de fraude financiero en las cooperativas del sector transporte es la falta de controles, esto lleva a las cooperativas a situaciones de sufrir un impacto financiero, algunos empleados al notar la ausencia de controles se aprovechan de la situación para cometer fraude, esto coloca a las cooperativas en un grado de vulnerabilidad, y tomando en cuenta la denominada pirámide del fraude que está constituida por tres grandes grupos que son; capacidad, oportunidad y motivo; por lo tanto, se debe considerar el factor de oportunidad en las cooperativas, ya que la falta de controles o la implementación de los mismos de forma deficiente, conlleva a circunstancias de cometer actos fraudulentos; ya que las otras dos son inherentes a la naturaleza de la persona. Las cooperativas no investigan respecto al nivel de endeudamiento del personal convirtiéndose en factor relevante para beneficiarse de los recursos de las cooperativas, aumentando el nivel de vulnerabilidad; por tanto, teniendo la oportunidad y motivo algún empleado encuentra la manera de apropiarse de los recursos de la entidad.

La mayoría de las cooperativas poseen controles para el manejo de efectivo; sin embargo, no significa que poseen controles eficientes, ya que los mecanismos utilizados son: arqueos de caja y conciliaciones de documentos, desde el punto de vista de controles ¿son los más efectivos? No, porque no existe una adecuada asignación de funciones que imposibilite cometer actos fraudulentos contra las cooperativas; es decir, se presenta una situación desfavorable para las entidades, puesto que, una persona el cotejo y el control dependerá de él, aunque poseen controles no son los más adecuados, ya que mantienen un grado de vulnerabilidad para prevenir un riesgo de fraude financiero, así también, se pueden tener mecanismos adicionales de controles como; el contador de personas, cámara de video, recuento de personas, tiquete, etc. Estos mecanismos adicionales favorecen a dar mayor veracidad al ingreso de efectivo y minimizarán los intentos de fraude que quiera cometer el personal de las cooperativas.

Área de diagnóstico 2: Situaciones que posibilitan oportunidad de cometer fraude

4. ¿Cuáles son las situaciones en las que el personal de la cooperativa podría encontrar la oportunidad para cometer fraude?					3. ¿Ustedes en ocasiones indaga si los empleados la cooperativa están endeudados?	
Manejo de dinero	Duplicidad de funciones	Tiempo libre	Altos cargos	Otros	Si	No
10.5	4.5	1	1	4	5	16
50%	21%	5%	5%	16%	24%	76%

Gráfica N° 2: Situaciones que posibilitan oportunidad de cometer fraude



Las situaciones que originan fraudes, son las que están relacionadas con el manejo de dinero como la situación principal, donde existe posibilidad de cometer fraude por el personal de las cooperativas, aunque ya se mencionó que poseen controles para el manejo de dinero son controles manuales míticos que tienden a la manipulación y el hecho que haya cuadratura del efectivo con documentos, no significa tener certeza absoluta que la información presentada es verídica; por lo tanto, para contrarrestar este riesgo y minimizarlo se deben tomar en cuenta las iniciativas pronunciadas a través de leyes, que incluyen el uso de la tecnología por ejemplo; el mecanismo de cobro electrónico, mediante la aplicación de esta herramienta se disminuye considerablemente el riesgo a fraude financiero, ya que requiere menor cantidad de personas involucradas en el manejo físico de dinero y por ende en los procesos administrativos fortaleciendo los controles para el resguardo del efectivo.

Adicionalmente, se deben señalar otros factores que promueven la ocurrencia de fraudes tales como; niveles de salarios bajos, falta de incentivos para el desempeño de las actividades, y tiempo libre de los empleados, específicamente a los altos directivos, ya que estos tienden a tener escasas funciones y tienen acceso a la información confidencial, que en un momento determinado pueden atacar en contra de la entidad.

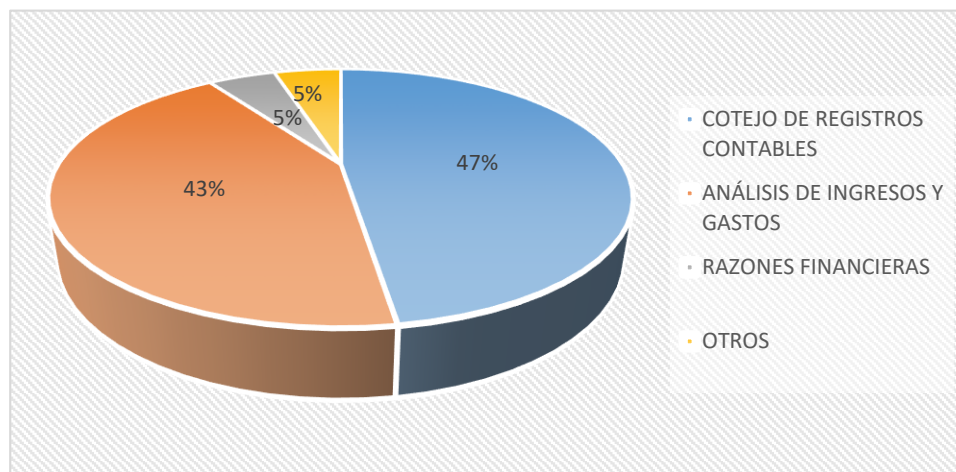
Una buena cantidad de cooperativas, sus controles adolecen de duplicidad de funciones, por lo cual, es otra situación que involucra al personal para aprovecharse de los recursos de las cooperativas, ya que la pluralidad de funciones permiten cometer actos fraudulentos, y considerando las recomendaciones efectuadas en la ejecución de auditorías tradicionales, el 5% expresó que la centralización de funciones es importante para evitar cometer acciones ilícitas; puede suceder que la persona que realiza cobros a los asociados; sea la misma para la recepción del efectivo entregado por los empleados; por ende, se debe procurar asignar diferentes funciones a las personas, y de esta manera disminuir los indicios de fraude.

Por lo tanto, se menciona que estos factores constituyen las principales oportunidades para perpetrar fraudes en el área de tesorería de las cooperativas; en consecuencia, les falta complementar sus procesos de control para la salvaguarda del efectivo.

Área de diagnóstico 3: Herramientas para monitorear resultados financieros

7. ¿Mencione las herramientas de control financiero que utiliza la cooperativa para monitorear sus resultados financieros?			
Cotejo de registros contables	Análisis de ingresos y gastos	Razones financieras	Otros
10	9	1	1
47%	43%	5%	5%

Gráfica N° 3: Herramientas de control financiero para monitoreo de resultados financieros

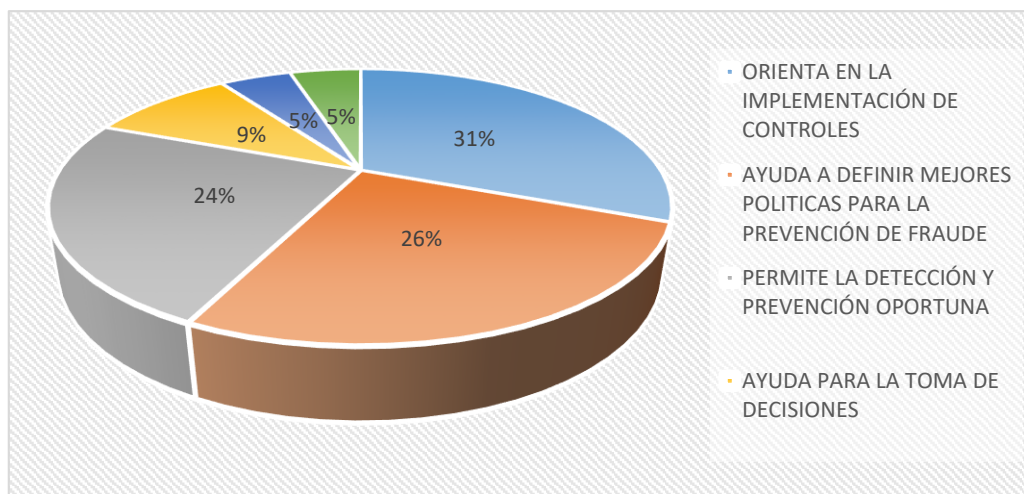


Las cooperativas de transporte utilizan algunas herramientas de control para monitorear sus resultados a través del cotejo de registros contables; sin embargo, no es suficiente este control porque el cotejar se puede convertir inaccesible de realizar; por lo cual, se deben de aplicar controles más modernos utilizando herramientas tecnológicas, porque la detección de indicios de fraude, se basa en determinar registros irregulares.

Área de diagnóstico 4: Contribución de resultados de auditoría forense

9. ¿De qué forma cree usted que los resultados de una auditoría forense contribuye a minimizar los riesgos de fraude financiero en la tesorería de las cooperativas de transporte?		8. En la ejecución de auditorías ¿Cuáles han sido las principales observaciones y recomendaciones que se han emitido a la cooperativa en el área de tesorería?	
Orienta en la implementación de controles	31%	Aplicación de controles a los procesos	48%
Ayuda a definir mejores políticas para la prevención de fraude	26%	Los controles implementados no son auto corregibles	10%
Sugiere la descentralización de funciones	0%	Estandarización de políticas	24%
Ayuda para la toma de decisiones	9%	Centralización de funciones	5%
Otras herramientas	5%	Otras recomendaciones	10%
No responde	5%	No responde	5%
Total	100%	Total	100%

Gráfica N° 4: Contribución de los resultados de la auditoría forense



En las auditorías tradicionales realizadas en las cooperativas de transporte, los gerentes que proporcionaron la información expresaron recomendaciones de aplicar controles a los procesos, es interesante este dato porque poseen controles; sin embargo, no son suficientes para cubrir los riesgos que afrontan en el manejo de dinero, la ausencia de mecanismos electrónicos para la recaudación del efectivo, permite al sector transporte ser susceptible a ser utilizado como medio para el lavado de dinero y de activos, por la razón que los controles no son eficientes, y al no tener mecanismos adicionales de controles, el ingreso que reflejan las cooperativas no tiene certeza razonable, originando la obtención de efectivo procedentes de actividades ilícitas tales como; extorsiones, lavado de dinero, drogas, etc.

Finalmente, asociando los comentarios obtenidos por la aplicación de las auditorías tradicionales, en razón de la obtención de la evidencia desde una perspectiva del enfoque de la auditoría forense, el 31% manifiestan que contribuye a minimizar los riesgos a fraude financiero porque orienta a la implementación de controles, a través de la determinación de hallazgos; así también, el 10% de las recomendaciones expresada por auditorías tradicionales se basa a que los controles no son auto-correctivos; por ende, se deben retomar las observaciones y la

evidencia para desarrollar mecanismos que contribuyan a manejar el efectivo adecuadamente, el 62% mencionó que los controles responden de forma apropiada al uso del efectivo; sin embargo, en base a los resultados obtenidos por la encuesta se concluye que los controles manejados por las cooperativas no son idóneos a las exigencias del efectivo; por lo cual es conveniente, diseñar controles antifraudes enfocados a subsanar los procedimientos deficientes del área de tesorería de las entidades, minimizando la ocurrencia de cualquier tipo de fraude tales como; corrupción, lavado de dinero, cohecho, entre otros.

3.11 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	MESES											
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Elaboración de Anteproyecto	■	■	■	■	■							
Aprobación del Anteproyecto					■							
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA												
Planteamiento del Problema					■	■						
Delimitación de la investigación					■	■						
Justificación de la Investigación					■	■						
Objetivos de la investigación						■	■					
Entrega y aprobación del Capítulo I							■					
CAPITULO II MARCO TEORICO												
Marco teórico, conceptual, técnico y legal							■	■	■			
Entrega del Capítulo II								■				
CAPITULO II METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION												
Investigación de campo							■	■	■			
Recolección de información en las entidades estudiadas							■	■	■			
Recolección de información en los Juzgados Competentes							■	■	■			
Tabulación de encuestas								■				
Presentación y análisis de resultados								■	■			
Diagnóstico								■	■			
Entrega de Capítulo III									■			
CAPITULO IV PROPUESTA												
Elaboración de la propuesta								■	■			
Entrega de avances de la propuesta								■	■			
Verificación de los avances entregados									■			
Entrega de propuesta final									■			
Elaboración de Conclusiones y Recomendaciones									■	■		
Entrega de Capítulo IV										■		
Entrega de informe final										■	■	
INICIO DE EXAMENES DE GRADO											■	■

CAPÍTULO IV



“EL ENFOQUE DE AUDITORÍA
FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA
EL DISEÑO DE CONTROLES
ANTIFRAUDE EN EL ÁREA DE
TESORERÍA DE LAS COOPERATIVAS DE
TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE SAN SALVADOR”

ÍNDICE DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO IV:	49
ENFOQUE DE LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA EL DISEÑO DE CONTROLES ANTIFRAUDE EN EL ÁREA DE TESORERÍA DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA SAN SALVADOR.	
4.1.1 Generalidades de la propuesta	49
4.1.2 Objetivos de la propuesta	49
4.1.3 Políticas antifraude	50
4.2 Prevención del riesgo de fraude	51
4.3 Descriptores de las variables	51
4.3.1 Descriptores de la escala de impacto	51
4.3.2 Descriptores de la escala de probabilidad	54
4.4 Análisis de riesgo (Matriz de riesgo)	54
4.5 Principales técnicas para la prevención de fraude	57
4.6 Controles antifraude	60
ANEXOS DE LA PROPUESTA	71
ANEXO 1: CÓDIGO DE ÉTICA PROPUESTO A COOPERATIVAS DE TRANSPORTE	72
ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SUGERIDOS PARA LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR	82
ANEXO 3: FORMULARIOS PROPUESTOS PARA EL CONTROL DEL EFCTIVO EN TESORERÍA	90
ANEXO 4: ASUNTO SUGERIDO PARA MEJORAR CONTROLES EN LA PREVENCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO EN TESORERÍA	108
ANEXO 5: IMPACTO DE LA MEDICIÓN DE LAS PARTIDAS DE EFECTIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	112
ANEXO 6: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO	113

CAPÍTULO IV:

Enfoque de la auditoría forense como herramienta para el diseño de controles antifraude en el área de tesorería de las cooperativas de transporte público en el área metropolitana San Salvador.

4.1 Generalidades de la propuesta

A través de la presente propuesta que surge a partir de los recopilación de los datos obtenidos en la ejecución de la investigación de campo, la cual constituye la base para el desarrollo de la misma, ya que las conclusiones a las que se llegaron, se determinó la necesidad de diseñar estos mecanismos para la prevención a la exposición de riesgo de fraude financiero en tesorería, la cual contribuirá en gran medida a una adecuada gestión administrativa y financiera beneficiando a sus asociados al evitar posibilidades de fraudes en tesorería de las entidades.

En base a lo descrito anteriormente, la propuesta de diseño de controles antifraude constituye una herramienta técnica de control de mucha ayuda la cual se ha elaborado bajo el criterio de uniformidad; es decir, que cualquier asociación cooperativa de transporte público interesada en el área metropolitana puede efectuar la adopción e implementación a partir del momento que las autoridades lo estimen conveniente; como complementariedad a los procedimientos establecidos.

4.1.1 Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Diseñar controles antifraude en el área de tesorería de las cooperativas de transporte público en el área metropolitana de San Salvador.

Objetivos específicos

Facilitar la identificación de casos de fraudes financieros en tesorería en el área metropolitana de San Salvador.

Proporcionar una herramienta que posibilite la prevención a la exposición a riesgo en tesorería de las cooperativas de transporte público en el área metropolitana de San Salvador.

4.1.2 Políticas antifraude.

1. Las inversiones mayores o iguales de \$500.00 por parte del asociado deberán justificar la procedencia de los fondos.
2. Todos los egresos e ingresos de efectivo deberán estar sustentados con documentos que incluyan las firmas, fechas, horas, entre otras; de las personas que entreguen el efectivo y quien recibe y la generación de una base de datos.
3. Los pagos de impuestos de la entidad deberán cumplir en todo aspecto su legalidad y deberán estar sustentados en los libros autorizados.
4. La transparencia de las cooperativas deben reflejarse en todas las actuaciones y decisiones de sus empleados acorde con el código de ética establecido para tal efecto por la institución.
5. Los encargados de las distintas áreas deben de contar con capacitaciones constantes en materia de riesgo, para tener los conocimientos necesarios para evaluar el riesgo de fraude en los procesos a su cargo para el fortalecimiento del control interno.
6. Los empleados de las cooperativas de transporte deben anteponer sus principios éticos, ante cualquier indicio que promueva cometer fraude, y deben informar esos casos de fraude, a través de los medios que se especifiquen.

7. Las denuncias recibidas deberán ser tratadas bajo el concepto de confidencialidad y se debe reservar la identidad del denunciante si así lo solicita.
8. La administración es la encargada de validar los documentos de control de efectivo, de la asociación cooperativa tales como: formulario de arqueo de caja, conciliación bancaria, informes de efectivo recibido, control de cheques, facturas, comprobantes de crédito fiscal.

4.2 Prevención del riesgo de fraude

El riesgo es la posibilidad de la existencia de fraude y ninguna entidad esta exenta, ya que los incentivos para cometer fraude se han intensificado, debido que las organizaciones y los individuos tienen presiones para la obtención de los ingresos y el comportamiento para justificar las actividades ilegales suelen tener repercusiones. Por lo tanto, el fraude puede combatirse si se entienden los elementos adecuados que lo generan, así como las prácticas habituales y los procedimientos que ayudan a identificar, valorar y mitigar el riesgo.

4.3 Descriptores de las variables

4.3.1 Descriptores de la escala de impacto

Para cada nivel de la escala se usan los distintos niveles de ponderación con los cuales se califica el impacto del evento de riesgo, así se tiene:

Rating	Descriptor	Definiciones
5	Muy Alto	<p>Financiero: Se estima que existen ingresos a mayores a USD \$ 300.00 calculados sobre el nivel transacción por unidad al día.</p> <p>Reputación: Afecta la imagen de la asociación públicamente</p> <p>Regulatorio: La ley puede requerir a la asociación a través de un proceso judicial</p>

		<p>Empleo: Se perjudica al personal con pérdida total de empleos.</p> <p>Cliente: El pasajero no opta por abordar la unidad de transporte por mal servicio.</p> <p>Operacional: Se bloquea totalmente el funcionamiento de la asociación.</p>
4	Alto	<p>Financiero: Se estima que hay ingresos asociados mayores a USD \$ 150.00 calculados sobre el nivel de transacciones realizadas por unidad al día.</p> <p>Reputación: Afecta la imagen de la asociación de forma negativa con los demás clientes e inversionistas.</p> <p>Regulatorio: La ley puede generar citación judicial a la asociación cooperativa.</p> <p>Empleo: Se perjudica al personal con pérdida de más del 50% de empleos</p> <p>Cliente: El usuario aborda la unidad aisladamente.</p> <p>Operacional: Puede existir bloqueo temporal de las actividades de la asociación cooperativa</p>
3	Moderado	<p>Financiero: Se estima que hay ingresos asociados con entre USD \$149.00 y USD \$ 50.00 calculados sobre el nivel de transacciones realizadas</p> <p>Reputación: Existe potencial que afecte negativamente la asociación.</p> <p>Regulatorio: Puede existir requerimientos legales a la asociación cooperativa por entes reguladores que estén investigando a los funcionarios de la entidad o personas externas.</p> <p>Empleo: Podría afectar al menos un 10% de empleos en caso de un evento negativo</p> <p>Cliente: Afluencia de usuario es considerable.</p>

		Operacional: No se tienen indicadores públicos que pudieran afectar el funcionamiento de la asociación cooperativa.
2	Bajo	<p>Financiero: Los ingresos menores a USD \$49.00 y USD \$10.00 provienen de una actividad lícita y controlados por medio de giro de la entidad , aunque maneja efectivo en cantidades menores</p> <p>Reputación: No existe potencial para afectar la imagen de la empresa por la frecuencia transaccional que es baja</p> <p>Regulatorio: Eventualmente podrían existir requerimientos legales y normativos a la asociación cooperativa.</p> <p>Empleo: Podría afectar un 5% de los empleos en caso de un evento negativo</p> <p>Cliente: Los usuarios abordan las unidades con frecuencia.</p> <p>Operacional: No existen indicios que pueda afectar la empresa en su funcionamiento</p>
1	Muy Bajo	<p>Financiero: Los ingresos provienen menores de USD \$9.99 de actividades lícitas.</p> <p>Reputacional: No afecta la imagen de la empresa, por transacciones que no tienen materialidad</p> <p>Regulatorio: No existen elementos legales a cumplir por la relación de negocios</p> <p>Empleo: No hay afectación al empleo</p> <p>Cliente: Los usuarios prefieren la unidades antes que otras</p> <p>Operacional: No afecta el normal funcionamiento de la empresa</p>

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

4.3.2 Descriptores de la escala de probabilidad

Para utilizar la escala de probabilidad de los eventos, se podrán utilizar los criterios siguientes:

- a) Escala basada en una probabilidad numérica establecida conforme a rangos obtenidos de mediciones estadísticas simples o complejas.

La escala es la siguiente:

Rating	Categoría	Escala de probabilidad	
		Descriptor	Criterio
5	Muy Alta	Seguro	Más del 90% de las veces ocurren los eventos
4	Alta	Probable	Entre el 65% y 90% que exista un evento
3	Moderada	Posible	Entre el 35% y 65% que exista un evento
2	Baja	Improbable	Entre el 10% y 35% que exista un evento
1	Muy Baja	Raro	Menos del 10% que ocurra un evento

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

4.4 Análisis de riesgo (Matriz de riesgo)

Una de las fases más importantes para determinar la probabilidad de ocurrencia de riesgos es aplicar una medición utilizando una matriz de riesgo, la cual contribuye a tener una percepción general del riesgo evaluado y establecer mecanismos para mitigarlo.

Para tal efecto, se debe asignar la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto que un evento o riesgo puede tener.

Probabilidad

Es aquella oportunidad de que el riesgo suceda o se materialice, en ese sentido para establecer la probabilidad de ocurrencia, se debe tener en cuenta si se han presentado eventos de riesgos, de forma permanente, esporádica o recurrente.

Impacto

Una escala de impacto se refiere a la intensidad del daño que puede sufrir la entidad, debido a la materialización de un riesgo, para el caso en estudio el área de tesorería de las cooperativas de transporte público de pasajeros, pues constituye un sector donde se puede perpetrar fraude.

Los criterios de probabilidad e impacto se visualiza en la siguiente Tabla 7

Una vez establecidas las escalas de clasificación de probabilidad e impacto, se procede a elaborar la matriz de riesgo con el resultado combinado de su multiplicación.

El resultado de multiplicar la probabilidad por el impacto del riesgo evento, se obtiene el nivel de riesgo, el cual se puede clasificar en: Crítico, alto, medio y bajo.

Así mismo, la entidad por medio análisis establecerá los criterios para determinar si el riesgo es aceptado, a condición, o no aceptado.

Para la clasificación de las escalas de riesgos, que contiene los niveles de criticidad y la ponderación al riesgo veáse la Tabla 8.

Matriz de riesgo

La matriz de riesgo incluye la probabilidad de ocurrencia y medición del grado de impacto del riesgo calculado a partir de los niveles de criticidad y la ponderación respectiva.

A continuación se presenta la matriz de riesgo para el área de tesorería de las cooperativas de transporte y verificar su impacto, tal como se expresa en la Tabla 9.

Tabla 7:

Criterios de probabilidad y grado de impacto.

Ponderación de probabilidad	Probabilidad			Intervalo		
	5	Muy Alta	5	81%	-	100%
	4	Alta	4	61%	-	80%
	3	Moderada	3	41%	-	60%
	2	Baja	2	21%	-	40%
	1	Muy Baja	1	0%	-	20%
Ponderación del impacto	Impacto			Intervalo		
	5	Muy Alta	5	Más de \$300.00		
	4	Alta	4	\$ 150.00	-	\$ 299.00
	3	Moderada	3	\$ 149.00	-	\$ 50.00
	2	Baja	2	\$ 49.00	-	\$ 10.00
	1	Muy Baja	1	Menor a \$9.00		

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

Una vez establecido el proceso de escala de clasificaciones se procede a elaborar la matriz de riesgo. Donde se necesitará el juicio y experiencia del experto para ponderar adecuadamente los diferentes riesgos

Mapa de calor

El mapa de calor combina la medición y priorización de los diferentes riesgos y resulta de los riesgos medidos en la matriz probabilidad e impacto, veáse figura 2.

Deberá ser graficada en un plano cartesiano y se distribuyen los diferentes riesgos de forma representativa, de tal forma que nos permita observar y determinar el nivel de riesgo en una insignificante hasta un nivel catastrófico e incluso extremadamente crítico.

El mapa se leerá asociando las columnas con las filas, midiendo niveles de probabilidad e impacto de los diferentes riesgos de tipo operacional, dicho de otra manera resultado de multiplicar la probabilidad por impacto. A este nivel, como ya están consolidados los riesgos, puede ser que cada celda del mapa contenga más de un evento.

Figura 2: Mapa de calor

5			12,13	14,15,16,17	Muy Alta
4				10	Alta
3	18	5,6,7	3	15	Moderada
2	8,11	17	1,2	11	Baja
1	9,4				Muy Baja
	Muy Baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

4.5 Principales técnicas para la prevención de fraude

Para la prevención oportuna de riesgo de fraude financiero en tesorería se deben de aplicar mecanismos que contribuirá al manejo adecuado de los recursos disponibles por la institución.

- **Revisiones continuas**

La gerencia debe supervisar constantemente el área de tesorería para evitar posibles indicios de fraudes financieros, presenciar los arquezos realizados para descartar desviaciones de fondos.

- **Código de ética o conducta**

El desempeño de los empleados debe estar regulado bajo un mecanismo que permita desarrollar sus actividades adecuadamente; para tal efecto, se ha elaborado un código de ética que regule el comportamiento en relación a cometer actos fraudulentos.

- **Departamento de auditoría interna**

El área de auditoría interna debe tener plena independencia para ejercer su labor y contribuir con la evaluación a las demás unidades para desvirtuar operaciones sospechosas; así mismo, debe hacer la evaluación de los riesgos a tomar en cuenta para ejecutar la auditoría e informar oportunamente de los hallazgos encontrados.

Tabla 8:

Clasificación de escalas de riesgo.

NIVEL DE CRITICIDAD	PONDERACIÓN
Critico	De 16 en adelante
Alto	De 11 a 15
Medio	De 6 a 10
Bajo	De 1 a 5

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

- **Evaluación del riesgo de fraude**

Es importante establecer mecanismos que permitan gestionar el riesgo de fraude, tales como; realización de auditorías externas contemplará un panorama amplio sobre las observaciones determinadas, además de establecer buen clima laboral, ya que un trabajador descontento esta propenso a defraudar a la institución.

- **Auditorías sorpresivas**

Efectuar auditorías no contempladas en el plan anual para cerciorarse que todas las unidades de la cooperativa desempeñan responsablemente sus funciones, presenciar arquezos de caja realizados en tesorería, visitas al personal operativo, y ejecutar auditorías que el Consejo de Administración solicite para conocer la situación financiera de la cooperativa.

- **Entrenamiento y capacitación sobre fraude a la gerencia/ejecutivos**

Es fundamental hacer capacitaciones constantes en materia de prevención y detección de riesgo a los individuos de altos cargos, ya que por su posición en la empresa pueden tener acceso a la información confidencial y cometer actos fraudulentos.

Tabla 9:

Matriz de riesgo, probabilidad y grado de impacto

No.	AREA DE RIESGO	PREGUNTAS	Probabilidad	Impacto	Ponderación
1	TESORERIA	¿Los controles de efectivo de la asociación cooperativa responden a las necesidades que se presenta?	2	5	10
2	TESORERIA	¿El arqueo de caja es elaborado mediante la supervisión del gerente?	2	5	10
3	TESORERIA	¿Se identifica fácilmente el manejo eficiente de los recursos económicos?	3	5	15
4	TESORERIA	¿Se documenta los riesgos asociados al área de tesorería?	1	5	5
5	TESORERIA	¿Se identifica los faltantes de efectivo en tiempo oportuno?	3	4	12
6	TESORERIA	¿Se analiza los comportamientos inusuales de los empleados?	3	4	12
7	TESORERIA	¿Los estados financieros son confiables?	3	4	12
8	TESORERIA	¿La elaboración de asientos contables se realiza según la normativa técnica?	5	2	10
9	TESORERIA	¿Se realiza un estudio de antecedentes económicos al momento de contratar empleados?	1	5	5
10	TESORERIA	¿El personal encargado de realizar el control físico de los pasajeros que abordan la unidad de transporte lo realiza de forma oportuna?	5	5	25
11	TESORERIA	¿Se comunica de forma oportuna cualquier índice de fraude a los asociados?	2	5	10
12	TESORERIA	¿Existe personal que no tenga conocimiento de la misión, visión y objetivos de la asociación cooperativa?	5	5	25
13	TESORERIA	¿Existe personal que no tenga conocimiento de los manuales de usuario?	5	5	25
14	TESORERIA	¿Se han recibido quejas por parte de los usuarios en cuanto al trato en las unidades de transporte?	4	5	20
15	TESORERIA	¿Ha existido fuga de información de la entidad por medio de reportes físicos o digitales?	4	5	20
16	TESORERIA	¿La información tiene documentos de soporte?	5	4	20
17	TESORERIA	¿El acceso al área de tesorería es de uso exclusivo de la gerencia?	4	5	20
18	TESORERIA	¿Se ha implantado controles digitales como uso de tarjetas electrónicas para el cobro de pasaje?	3	3	9

Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación.

- **Línea de denuncias**

Es importante establecer dentro de las cooperativas un área que brinde atención sobre las denuncias efectuadas por los empleados, esto permitirá a la gerencia conocer los pormenores de los recursos, talento humano y de informes sobre operaciones sospechosas que atente en contra del patrimonio de estas instituciones.

- **Entrenamiento sobre fraude a empleados**

Se debe capacitar a los empleados en materia de prevención de riesgo de fraude debido al entorno donde se desempeñan, ya que pueden existir oportunidades y lograr aprovecharse de los recursos de la entidad.

- **Rotación del puesto de trabajo**

Es imprescindible realizar modificaciones, cambios o traslados de los cargos del personal de la cooperativa, para evitar el aprovechamiento de los recursos para intereses personales.

5. Controles antifraude

Los controles antifraude son mecanismos orientados a prevenir situaciones originadas por acciones delictivas por parte de usuarios internos o externos a las entidades; por lo, cual resulta indispensable el diseño adecuado para fortalecer los procedimientos de control interno.

Para tal efecto, se han desarrollado controles para la salvaguarda del efectivo en tesorería de las cooperativas de transporte con el fin de regular las desviaciones de fondos, y se presentan a continuación:

a) Inversiones de asociados

Objetivo de control de gestión.	Los asociados deberán justificar la procedencia de los fondos que desean invertir con el fin de evitar lavado de dinero.
Unidad de medición.	Contratos, acciones medidos en unidad monetaria
Objetivo	Verificar que los errores en los estados financieros sean inferiores a \$499.00 mensuales.
Tolerancia	Errores inferiores a \$500.00
<p>Actividades de control</p> <p>Las asociados con inversiones mayores o iguales a \$500.00 están sujetos a controles que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los fondos de las inversiones deberán revelar la fuente de procedencia por ejemplo: número de cuenta bancaria, actividad económica que generó el efectivo, esto estará justificado por medio de una constancia de la entidad que genera los ingresos. ❖ Para la adquisición de nuevas unidades se deberá realizar un estudio de cotización para evaluar la mejor oferta y se realizará un informe con firma y sello de las personas responsables. ❖ Se realizará un estudio previo del record crediticio del asociado y las diferentes inversiones en otras entidades y se preparará un informe para dar a conocer el estudio. ❖ Verificar que los fondos para la inversión en la asociación cooperativa no se encuentren en paraísos fiscales y levantar un acta certificada que de fe. ❖ Estudiar los antecedentes de inversiones del asociado interesado y verificar que no esté involucrado en algún caso ilícito. 	

- ❖ Si la inversión es en forma de especie se verificará: matrícula, contrato de adquisición de la unidad, nombre del proveedor, tarjeta de circulación, entre otras.

Evidencia

- ❖ Cuentas bancarias,
- ❖ Constancia de procedencia de ingresos con su sello y firma si procede la institución del sistema financiero, o elaborado por un abogado notario.
- ❖ Actas de verificación con su firma y sello de personas responsables,
- ❖ Contrato de adquisición de unidades de transporte,
- ❖ Matricula de la unidad de transporte,
- ❖ Tarjeta de circulación.

Conclusión

Dentro de lo mencionado, se consideró aspectos importantes de prevención para eludir la entrada de dinero de actos ilícitos a las cooperativas de transporte y así disminuir el riesgo de lavado de dinero analizado la procedencia del dinero a invertir, señalando las principales acciones a ejecutar para la adhesión de nuevos asociados.

b) Impuestos

Objetivo de control de gestión.	Los pagos de impuestos en efectivo y electrónicamente se introducen para procesarlos de manera completa (C) y exacta (E) y son validados/reales.(V)
Unidad de medición.	Declaraciones de Impuestos sobre la Renta, declaraciones de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicio, Pago a cuenta entre otras, medido en unidades monetarias.
Objetivo	Revisar que los errores en los estados financieros sean inferiores a \$500.00
Tolerancia	Errores inferiores a \$600.00
<p>Actividades de control.</p> <p>Los pagos de impuesto en efectivo y electrónicamente están sujetos a controles programados de validación/edición que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Para contribuir a asegurar la presentación de declaraciones al Impuesto a la transferencia de bienes muebles, y la presentación así como el anticipo a pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta se realizará de acuerdo a las normativas legales, mediante un fichero electrónico que defina al responsable, la fecha de vencimiento de las declaraciones de impuesto, y un supervisor verificará el pago oportuno. ❖ Los controles de revisión comparan los ingresos gravados entre las diferentes declaraciones presentadas con los que figuran en el sistema a fin de asegurar la validación de la presentación y detectar pagos duplicados o ingresos no declarados.(V) 	

- ❖ El mandato de pago de las declaraciones de impuesto se verifica en el sistema partes claves por ejemplo: número NPE, entidad bancaria, sello de cancelación, fecha, hora de pago, con el fin de verificar en el sistema su aceptación.(V)
- ❖ Los controles de revisión permite consultar partes claves en los documentos que sirven para la generación de las declaraciones de impuestos, se compara la cantidad de documentos emitidos, esto incluyen documentos correctos, anulados, extraviados. Así como la cantidad monetaria de dichos documentos, entre otras partes.

Evidencia

- ❖ Fichero de fecha de vencimiento de las declaraciones generadas por el sistema con su respectivas firma y sello del supervisor.
- ❖ Mandato de pago en efectivo y sistema de consulta de declaración del Ministerio de Hacienda.
- ❖ Declaraciones de los impuestos con su respectivo sello de presentación.
- ❖ Documentos legales, facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito, libros de IVA.

Conclusión

Frente a los controles expuestos se previene considerablemente el riesgo de cometer un fraude en el área de los impuestos utilizando mecanismos de validación y verificación de información.

c) Tesorería

Objetivo de control de gestión.	Los ingresos y egresos de efectivo en el área de tesorería se introducen para procesarlos de manera completa (C) y exacta (E) y son validados/reales.(V)
Unidad de medición	facturas, comprobantes de crédito fiscal, vales de caja chicas, entre otros, medido en unidad monetarias
Objetivo	Comprobar que los errores en los estados financieros sean inferiores a \$500.00
Tolerancia	Errores inferiores a \$600.00
<p>Actividades de control</p> <p>Los ingresos y egresos de efectivo están sujetos a controles programados de validación/edición que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los datos de los gastos incurridos (número correlativo, cantidad, fecha, hora, cantidad monetaria, descripción, proveedor.) son válidos con archivos o tablas en específicos.(E) ❖ Los campos claves son revisados, para detectar valores vacíos, (por ejemplo la cantidad de compra), la ausencia de datos (por ejemplo fecha de vencimiento de pago) y dígitos de verificación programada(por ejemplo el número correlativo del documento).(E) ❖ Los controles de revisión comparan cantidades claves con ciertas tablas, para asegurar que los datos introducidos se hallen dentro del límite establecido para cada usuario o clase de usuario (por ejemplo las cantidades a pagar se comparan con los límites de aprobación para pagos en efectivo.) (E) 	

- ❖ Los controles de revisión comparan el nombre/número de proveedor y el número de factura con los que figuran en el sistema a fin de asegurar la validación de proveedores y detectar pagos duplicados.(V)
- ❖ Las cantidades a pagar, incluyen las transacciones electrónicas y son verificadas en pantalla por una persona diferente al responsable de la información original de pago (E,C)
- ❖ Se informará las variaciones en los parámetros (por ejemplo límite de autorización de pago) y deben ser verificados por una persona independiente.(E,C,V)
- ❖ Efectuar apertura de caja al inicio del día para determinar la disponibilidad de efectivo y **levantar un acta jurada** para dar fe, que contendrá la fecha, hora, y firma de responsables y la cantidad de dinero de apertura.(E)
- ❖ Efectuar verificaciones sin previo aviso al responsable de recaudar el efectivo diario de las unidades de transporte y levantar **acta con firma** de la persona responsable de recaudar el efectivo y la persona responsable de la verificación.(V)
- ❖ Los ingresos diarios se registrarán en el libro diarios de contabilidad según normativa técnica, así como el llenado de los libros legales (Libro de venta al consumidor y contribuyente) (E).

Evidencia

- ❖ Documentos legales (facturas, comprobantes de crédito fiscal, vale de caja, órdenes de compras, entre otros), Acta jurada con sellos y firmas.
- ❖ Base de datos (nombre de proveedor, números de compras, autorización, límites de pagos, entre otras).
- ❖ Libros de IVA debidamente autorizados y libros contables.

Conclusión

Como consecuencia de lo expuesto en los controles, el riesgo a cometer un acto fraudulento en el área de tesorería se disminuye por los mecanismos de revisión que cada control solicita para la salida o entrada de dinero.

d) Administración

Objetivo de control de gestión.	La administración de la asociación cooperativa debe brindar informes de las actividades realizadas.
Unidad de medición	Informes y rendiciones de cuentas, medido en unidades monetarias.
Objetivo	Examinar que los errores en los estados financieros sean inferiores a \$500.00 mensuales.
Tolerancia	Errores inferiores a \$600.00.
<p>Actividades de control</p> <p>La administración está sujeta controles programados de verificación que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Los estados financieros proporcionados a los asociados se verificará que estén libre de todo error material comprobándolo con los asientos contables, libros de IVA. ❖ Los empleados deben firmar la carta de adhesión par el cumplimiento de código de ética y mantener confidencialidad sobre la información que dispone la entidad. ❖ La administración asignará personal para capacitaciones constantes, teniendo en cuenta el puesto de trabajo, olvidando cualquier otro interés personal. ❖ El personal asignado a capacitación debe brindar informe sobre la capacitación, así como el horario de duración de las clases diarias. 	

- ❖ La compensación económica que proviene del gobierno se debe reflejar en la declaración del impuesto sobre la renta y además se debe hacer un informe sobre el destino de los fondos recibidos.

Evidencia

- ❖ Estados financieros,
- ❖ Carta de adhesión
- ❖ Libros de IVA,
- ❖ Libros contables,
- ❖ Acta de confidencialidad,
- ❖ Horarios de capacitaciones,
- ❖ Memorándum de asignación de capacitaciones según puesto de trabajo, declaración del impuesto sobre la renta.

Conclusión

En relación a los controles antifraudes expuestos, la administración realiza inspección sobre los estados financiero y el funcionamiento de los empleados eso contribuirá a reducir el riesgo de un fraude en el área de administración.

e) Propiedad planta y equipo.

Objetivo de control de gestión.	Las adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de las unidades de transporte de las cooperativas deben tener respaldo documental.
Unidad de medición	Contratos, acuerdos de junta directiva, pólizas de seguros, cotizaciones, etc.
Objetivo	Verificar que los errores en los estados financieros sean inferiores a \$500.00 mensuales.
Tolerancia	Errores inferiores a \$600.00
<p>Actividades de control</p> <p>Las adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de las unidades de transportes deben llevar procedimientos antifraudes tales como :</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Para las adquisiciones, reparaciones y mantenimiento de unidades de transporte público deberán realizarse cotizaciones en un tiempo determinado según el criterio de la dirección. ❖ La dirección es la encargada de evaluar la mejor oferta para adquirir, reparar o dar mantenimiento de unidades para el transporte público y presentar a la junta directiva de cooperativa como mínimo dos ofertas mejores evaluadas. ❖ La junta directiva aprobará con un tercio de ella la compra, o gasto por reparaciones o mantenimiento, tomando en cuenta las empresas propuestas por la dirección. ❖ Para la adquisición reparación y mantenimiento de las unidades de transportes se presentará el contrato según la naturaleza, firmado por ambas partes contractuales. 	

- ❖ Se contratará un seguro contra daño para las unidades de transporte y un seguro de robo para el efectivo de la cooperativa.
- ❖ Los fondos para la adquisición de unidades para el transporte se presentará un comprobante de origen del efectivo.
- ❖ No se aceptará fondos procedentes de países de baja, o nula tributación.
- ❖ La dirección informará en 5 días hábiles a la unidad de investigación financiera (UIF) por cualquier medio escrito, alguna transacción de efectivo sospechosa para la adquisición de unidades de transporte.

Evidencia

- ❖ Cotizaciones.
- ❖ Comprobantes de orígenes.
- ❖ Contratos
- ❖ Pólizas de seguros.
- ❖ Informes a la UIF.
- ❖ Acuerdos de junta directiva.

Conclusión

En relación a los controles antifraudes expuestos, la dirección y la junta directiva son los responsables de prevenir el lavado de dinero en las adquisiciones, reparaciones y mantenimientos de las unidades de transporte.

ANEXOS DE LA PROPUESTA

ANEXO 1: CÓDIGO DE ÉTICA PROPUESTO A COOPERATIVAS DE TRANSPORTE

I. INTRODUCCIÓN

El presente código de ética contiene las normas de conducta que los miembros del consejo de administración, gerente general y demás personal de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, deben adoptar en el desarrollo de sus funciones.

Su contenido está basado en los principios éticos y morales de integridad en el uso de los recursos institucionales, equidad, respeto a la dignidad humana, humildad, honestidad y lealtad a la asociación cooperativa.

II. OBJETIVO

El objetivo de este documento es brindar al Consejo de Administración, Gerente General y demás personal de las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros del área metropolitana de San Salvador, un instrumento que oriente en el desempeño moral y profesional.

III. PRINCIPIOS ÉTICOS

Dentro de los principales postulados éticos que deben distinguir a un empleado de las asociaciones cooperativas de transporte público se encuentran los siguientes:

1. Lucha contra la corrupción

La cooperativa rechaza categóricamente la corrupción en todas sus formas y prohíbe el ofrecimiento de regalos, dar o aceptar sobornos de cualquier forma directa o indirecta de corrupción, incluyendo comisiones ilícitas, la utilización de fondos o capitales con fines

inmorales y recepción de beneficios ilícitos destinados o procedentes de clientes, agentes, contratantes, proveedores y funcionarios públicos.

La cooperativa debe de aplicar las leyes nacionales e internacionales relativas a la lucha contra la corrupción.

2. Compromiso de confidencialidad

Las informaciones de terceros obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios deben ser tratadas y deben permanecer en la más estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Del mismo modo, las informaciones técnicas, los sistemas, innovaciones y conocimientos desarrollados o adquiridos por las cooperativas y las que sean objeto de acuerdos de no divulgación, se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial.

Para ello, se deberá utilizar los medios más adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho.

3. Transparencia

Realizar negocios en forma honesta y veraz. Abstenerse de prácticas y actos engañosos, mantener registros precisos y revelar oportunamente información importante, respetando obligaciones de confidencialidad y privacidad.

- ✓ Veracidad, engaño, divulgación, sinceridad y objetividad.
- ✓ Pagar a socios y proveedores a tiempo y según los términos acordados.
- ✓ Cumplir las promesas y acuerdos.
- ✓ Cumplir las obligaciones implícitas y explícitas ante todos los grupos de interés.

- ✓ Ser honrado y veraz en todas las actividades.
- ✓ Registrar las transacciones en forma precisa y adecuada.
- ✓ Tratar honradamente con socios y proveedores.
- ✓ No conseguir información comercial por medios deshonestos o contrarios a la ética.
- ✓ Revelar oportunamente información financiera y no financiera.
- ✓ Comprometerse con la contabilidad y la información financiera transparente.

4. Integridad en el uso de los recursos

Los directivos y empleados deben utilizar los recursos económicos y materiales de las cooperativas de transporte público, con responsabilidad y no obtener beneficios personales con su uso.

Asimismo, los directivos y empleados están obligados a verificar el cumplimiento si todas las operaciones que se generen se registren de acuerdo a las normas o políticas contables establecidas y por ninguna circunstancia se debe realizar o autorizar registros falsos o engañosas.

5. Conflicto de intereses

Conflicto de interés es toda situación que interpone una persona para sacar provecho o ventaja para sí mismo o para tercero, valiéndose de las decisiones que él mismo tome frente a diferentes alternativas de conducta, en virtud de la actividad que desarrolla y cuya realización implicaría la omisión de sus deberes legales, contractuales o morales a los que se encuentra sujeto.

Los directivos, asociados, y empleados de las cooperativas de transporte deben actuar con honestidad y de forma responsable en el quehacer de sus actividades, y no podrán anteponerse los intereses particulares, profesionales o financieros sobre el interés de la empresa.

Se prohíbe aceptar directa o indirectamente incentivos, regalos o cualquier expresión económica de cualquier persona que tiene o busca concretar negocios con las cooperativas para favorecer, a menos que sean para efectos de promoción.

Se pueden identificar los siguientes elementos de un conflicto de intereses:

1. Una interferencia entre esferas de intereses.
2. Varias alternativas de conducta dependiente de una decisión propia.
3. Aprovechamiento de la situación para sí o para un tercero; y
4. Omisión de un deber legal, contractual o moral

Los conflictos de intereses generan un efecto negativo en la transparencia, equidad y buena fé que deben caracterizar las buenas relaciones de la cooperativa, por ende los conflictos de interés se relacionan directamente con cuestiones eminentemente éticas, que pueden o no tener consagración.

Se ha procedido a establecer prácticas prohibidas y otras controladas con miras a evitar los conflictos de intereses, como instrumento preventivo de las cuales se mencionan las siguientes pautas generales:

1- Con miras a conservar la confianza y seguridad del público, que son los fundamentos de una sana actividad financiera, la honestidad, la probidad y el cumplimiento de los deberes legales, contractuales y morales, serán los patrones que rijan la conducta de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados de la cooperativa, dentro y fuera de ella.

2- La actividad de los funcionarios se sujetará a la estricta observancia de la ley, a las regulaciones, políticas y controles internos de la cooperativa, así como el deber de lealtad que se debe tener para con los clientes, competidores y para el público en general.

3- Siempre que un funcionario se considere que se encuentre en curso, de un conflicto de intereses, no estará obligado a realizar la práctica u operación, deberá abstenerse de tomar cualquier decisión e informar a su jefe inmediato. En caso de tomar alguna decisión deberá anteponer su obligación de lealtad a sus intereses propios.

4- Los clientes actuales y potenciales, así como a todas aquellas personas a quienes se les presten servicios, serán tratados todos con igual respeto y consideración, sin que reciban ninguna clase de tratamiento preferencial. Para la cooperativa, la atención esmerada y de servicios al cliente deben ser importantes y de gran relevancia, así como el respeto y cumplimiento de la norma general de conducta y nunca representarán un privilegio derivado de consideraciones comerciales, o de preferencia personal, ni mucho menos la contraprestación por reciprocidades o algún tipo de remuneración indebida.

5- En el ámbito interno, los miembros del Consejo de Administración y todo el personal de empleados de la cooperativa, están obligados a salvaguardar sus políticas, para el otorgamiento de los productos y servicios que la institución posee, especialmente cuando los mismos guarden una íntima relación con ellos o con sus parientes o con sus empresas. En ningún caso dichas personas tomarán decisiones respecto de obligaciones que ellos o sus parientes, o sus empresas tengan o deseen tener para con la cooperativa.

6- Los administradores evitarán toda operación que pueda generar conflicto de intereses.

7- Los empleados se abstendrán de utilizar información privilegiada que posee la cooperativa para la cual laboran o que conozcan con ocasión de sus funciones, para realizar

inversiones o negocios especulativos, cuyo resultado positivo esté determinado por la información.

8- Siempre que cualquier empleado de cualquier rango se coloque en una situación tal que el desconocimiento de cualquier de estos deberes de lealtad le genere un provecho a él o de un tercero se hallará en medio de un conflicto de interés.

9- Todo acto violatorio de la ley y/o de los reglamentos internos se imputará a los responsables, aún en el caso de los que hayan realizado en cumplimiento de órdenes y/o autorizaciones de sus superiores. En este evento, tales personas estarán sujetas a acciones disciplinarias.

10- Los conflictos de intereses deberán analizarse de acuerdo a cada caso en particular.

11- En razón de que los conflictos de intereses son múltiples, es deber de los directivos y empleados de la cooperativa atender la definición y pautas aquí trazadas, de forma que siempre que determinen la existencia de un conflicto de intereses que no esté expresamente consagrado, se abstengan de ejecutar la práctica u operación que constituya su existencia.

5.1 Conflicto de intereses y manejo de información privilegiada

Se considera información privilegiada aquella que está sujeta a reserva, incluyendo la que no se ha dado a conocer al público, la cual se deberá resguardar su confidencialidad.

Para evitar conflictos de intereses en el manejo de la información privilegiada se hará bajo los principios de transparencia, reserva, utilización adecuada de la información, lealtad, profesionalismo y adecuación a la ley.

Se prohíben las siguientes conductas en el manejo de la información privilegiada:

- a) Practicar relaciones comerciales en las que un representante, empleado, funcionario o persona de sus familiares cercanos tengan interés o participación directa o indirectamente, sin autorización expresa del Consejo de Administración.
- b) Usar su cargo, función o información para influir sobre negocios o asuntos de la cooperativa, con el fin de favorecer a intereses propios o a particulares.
- c) Aceptar u ofrecer en forma directa favores, regalos de carácter personal, que puedan influir en las decisiones, para facilitar negocios o beneficiar a terceras personas.
- d) Usar para fines particulares o transferir a terceras personas, las tecnologías, metodologías y otras informaciones que pertenezcan a la cooperativa.
- e) Hacer publicidad personal en nombre de la cooperativa, sin estar autorizado o calificado para ello previamente por una autoridad competente.
- f) Usar equipo y otros recursos de la cooperativa, para fines particulares no autorizados.
- g) Proporcionar información de las operaciones realizadas por los clientes a:
 - Personas ajenas a la cooperativa, distintas del mismo cliente, sus beneficiarios o sus representantes.
 - Empleados de la cooperativa, cuando de acuerdo con los manuales internos dichas personas no deban tener acceso a lo referido.
- h) Comunicar o difundir información que pudiera dañar el buen nombre o prestigio de los directivos y empleados de la cooperativa.
- i) Usar equipo y otros recursos de la institución, para fines particulares.
- j) Involucrarse en actividades personales que interfieran con el tiempo de trabajo

dedicado a la entidad.

Ejemplo de violaciones del código de ética

Con el propósito de ejemplificar lo que se considera violaciones al código, se incluyen los siguientes conceptos:

- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras para la cooperativa.
- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de las cooperativas con serio perjuicio de las mismas.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la cooperativa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en las instalaciones de la cooperativa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o capacidad física.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la cooperativa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y cualquier tipo de droga prohibida.
- Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización o pruebas para tales fines.
- Omitir o no acatar e informar con oportunidad sobre violaciones al código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la cooperativa.

- Influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor que desempeñe una investigación o revisión dentro de la cooperativa.
- Distorsionar los registros contables.
- Reportar operaciones ficticias, entre otras, sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.
- Cobrar cheques falsificando endosos.
- Falsificar o alterar comprobantes.
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la cooperativa.
- Tener conocimientos de actos fraudulentos y no comunicarlos oportunamente a la gerencia.
- Aprovecharse de los recursos de la cooperativa, para fines personales.

CARTA DE ADHESIÓN

He leído, acepto y me comprometo a respetar el presente código de ética de la cooperativa.

Nombre: _____

Número de
empleado: _____

Ubicación del
trabajo: _____

Tipo de contrato: _____

Puesto: _____

Área de trabajo: _____

Fecha: _____

Firma de conformidad

ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SUGERIDOS PARA LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.

PROCEDIMIENTO PARA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE EFECTIVO EN EL ÁREA DE TESORERÍA.

A. EGRESOS

1. Examinar la documentación de salida de efectivo de tesorería.
2. Los documentos deben tener número correlativo
3. Los pagos iguales o mayores a cincuenta y ocho salarios mínimos no deben de pagarse con efectivo sino utilizando el sistema bancarizado para reducir el riesgo de un fraude financiero.
4. Verificar la información y razonabilidad de los gastos efectuados
5. Los gastos serán respaldados con documentos prenumerados.
6. Revisar las cantidades en las facturas o recibos para descartar posibles errores.
7. Contrastar que los pagos efectuados por las cooperativa sean iguales en los registros y en los documentos soportes.
8. Si existen desembolsos de dinero y no se tienen documento de respaldo, informar a la gerencia de estos actos, debido que puede constituirse en acciones fraudulentas.
9. En caso de inquietud realizar confirmaciones externas con los proveedores para verificar el detalle del gasto efectuado y su valor.
10. Comparar las cifras de los gastos incurridos sean los mismos contenidos en contabilidad.

11. Verificar facturas o recibos que correspondan a un servicio prestado a la unidad de transporte y revisar que los documentos soportes estén gestionados correctamente

12. El respaldo de gastos se aceptará solo si poseen número correlativo a excepción de los talleres que tienen solo facturas comerciales.

13. Identificar los gastos que no poseen soporte documental.

¿Existen registros contables sin soporte documental?

- Si: Continuar
- No: paso 17

14. Solicitar a tesorería la documentación pertinente.

¿Tiene o no el respaldo documental?

- Si: paso 16
- No: continuar

15. Realizar declaración jurada de que ha realizado esos gastos y que detalle al máximo posible los gastos que se han incurrido.

16. La declaración jurada deberá ser firmada por la persona que realizó el gasto y el encargado de tesorería.

17. Entregar el documento a contabilidad

A. INGRESOS

▪ Apertura de caja

1. Si las cooperativas resguardan el efectivo en caja fuerte extraer y poner a disposición del recaudador.

2. Realizar conteo de la caja del recaudador.

3. Verificar el monto final del cierre del día anterior, el cual deberá ser el monto inicial del nuevo día para evitar desviaciones posteriores.
4. Realizar un acta donde se detallará: cantidad, día, hora y fecha y las firmas de los responsables.
5. Enviar el acta al encargado de tesorería.
 - Visitas al recaudar sin previo aviso para observar el recuento de efectivo en una fecha determinada.

1. Revisar si cada registro cuenta con su numeración.
2. Verificar que cada hoja de registro no lleve borrones, tachadura o corrector.
3. Comprobar que los registros de los ingresos totales estén aprobados y con el visto bueno del tesorero.
4. Cotejar los registros proporcionado de tesorería sobre los ingresos totales y las declaraciones sean los mismos montos.

¿El monto del reporte es el mismo que las declaraciones?

Si: Paso 13.

No: Continuar.

5. Determinar posibles variaciones de la recaudación efectuada en base a la totalidad de ingresos percibidos por la cooperativa.
6. Examinar las cifras de los recibos, facturas y su concordancia con los registros contables.
7. Obtener la diferencia entre los montos, buscar en las hojas de registro de tesorería y asientos contables para verificar donde está la diferencia de montos.
8. Guardar las modificaciones de la hoja de registro o asientos contables

9. Si no se encuentra el motivo de la diferencia llenar un formulario. (Formulario N° 5)
10. El formulario poseerá un número correlativo y estará firmado por la persona que realiza la comprobación y el tesorero.
11. El formulario tendrá una descripción de lo encontrado.
12. Remitir al área de auditoría interna para su investigación.
13. Firmar un acta que hara constar el control realizado.
14. El acta deberá ser firmada por la persona que realizó la comprobación y el encargado de tesorería.
15. El acta no debe de contener tachaduras, borrones o corrector, caso contrario, debe estar enmendada de forma debída.
16. Enviar una copia a la gerencia de los resultados
 - Realizar recuentos de dinero en cada semana al final del día
 1. Visitar al recaudador en una hora determinado de la semana.
 2. Realizar conteo de caja del recaudador.
 3. Revisar los montos de las hojas de ingreso de los motoristas.
 4. Verificar que la hoja de ingreso no contenga tachaduras, borrones o corrector.
 5. Comparar el dinero ingresado en el día, con los montos de las hojas de ingreso de los motoristas.

¿El monto de la caja es el mismo que el de las hojas de ingreso?

Si: Paso 9

No: Continuar

 6. El recaudador repondrá el monto faltante.

7. Llenar un formulario que debe contener el monto faltante, firmas del recaudador y el encargado de tesorería y número correlativo. (Formulario N° 1)
8. Anexar dicho formulario al acta.
9. Elaborar una acta con la firma del encargado de tesorería y el recaudador que hará constar la inspección.
10. El acta contendrá número correlativo y sin tachaduras, borrones o correlativo.
11. Enviar el acta a la gerencia
 - Realizar arqueo de caja para determinar sobrantes o faltantes de efectivo.
1. Realizar el recuento físico del dinero entregado a tesorería para verificar el monto entregado. (Formulario N° 1)
2. Elaborar un comprobante a favor del motorista que haga constar el dinero realmente entregado. (Formulario N° 5)
3. El comprobante contendrá: día, hora, cantidad de dinero recibido y las firmas del recaudador y el motorista.
4. Reportar a contabilidad los ingresos percibidos a favor de la cooperativa de transporte.
5. En caso de sobrante de efectivo comunicar a la gerencia el monto encontrado.
6. Registrar el sobrante en la hoja de registro del recaudador.
7. Llenar un formulario con el monto del sobrante firmado por el recaudador y el encargado de tesorería.
8. En caso de faltante de efectivo establecer mecanismo para la recuperación, ya sea recuperándolo en su momento o dependiendo del monto considerar recibir en pagos posteriores.
9. Cobrar el faltante al recaudador.

¿Este es muy alto y no lo puede pagar en el momento?

Si: Se registra como una provisión del recaudador. Paso 13.

No: Continuar.

10. Cancela el monto del faltante.

11. Llenar un vale que tendrá prenumeración correlativa y firmado por el recaudador y el encargado de tesorería. (Formulario N° 2)

12. Llenar un formulario con el monto del faltante firmado por el recaudador y el encargado de tesorería.

13. Anexar el formulario al acta.

14. Elaborar un acta firmada por el recaudador y el encargado de tesorería.

15. Anexar el formulario de faltante o sobrante en el acta.

16. Enviar a la gerencia el acta.

- Comparar el ingreso reflejado en la hoja de ingreso con los registros realizados por el recaudador

1. El Encargado de tesorería realizará la comparación.

2. Analizar la hoja de ingreso presentada por los motoristas con la hoja de registros realizados por el recaudador.

3. Verificar que la hoja de ingreso no contenga tachaduras, borrones o corrector.

4. Verificar que la hoja de registros realizada por el recaudador no contenga tachaduras, borrones o corrector.

5. Comparar los montos de las hojas de ingreso con la hoja de registros del recaudador.

¿El monto de la hoja de registros del recaudador es el mismo que el de las hojas de ingreso?

Si: Paso 9

No: Continuar

6. Encontrar el error y subsanarlo.
7. Elaborar nueva hoja de registro.
8. Anexar la hoja anterior a la nueva.
9. Realizar un acta firmada por el jefe de tesorería y el recaudador.
10. El acta estará prenumerada y sin tachaduras, borrones o corrector.
11. Enviar el acta a la gerencia

PROCEDIMIENTO SUGERIDOS PARA LOS PAGOS DE IMPUESTOS EN EFECTIVO Y ELECTRÓNICAMENTE.

1. Comparar los ingresos que presentan las declaraciones con los ingresos en contabilidad para evitar ingresos no declarados.
2. Cotejar que los ingresos totales percibidos en tesorería sean iguales a los ingresos reflejados por contabilidad.
3. Comprobar que los montos de los recibos, facturas y créditos fiscales estén reflejados en la declaración de Impuestos a la Transferencia y Prestación de Servicios.
4. Examinar los consecutivos de los recibos de caja, para establecer el uso adecuado de los mismos.
5. Comunicar las anomalías en la secuencia de correlativos de recibos de caja.
6. Revisar el fichero electrónico para anotar el último día de presentar las declaraciones.
7. El supervisor le notificará la fecha de vencimiento al encargado de presentar las declaraciones en Ministerio de Hacienda.
8. Estableciendo el plazo de vencimiento el supervisor verificará si ya se presentaron las declaraciones en el Ministerio de Hacienda para evitar multas.

9. Se entregará la copia sellada por el Ministerio de Hacienda a contabilidad.

PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS PARA CONOCER LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS A INVERTIR LOS ASOCIADOS.

1. Inspeccionar que el dinero provenga de una fuente legal.

¿Qué tipo fuente?

Cuenta bancaria: Continuar

Actividad económica: Paso 4

2. Examinar el estado de cuenta para corroborar la veracidad del dinero.

3. Comprobar la existencia del número de cuenta indagando al banco.

4. Justificar la fuente de ingreso que generó el dinero mediante una constancia.

5. Verificar la existencia de la fuente de ingreso por parte del asociado.

▪ **Nuevo Asociado**

1. Analizar el record crediticio para saber sino está endeudado.

2. Verificar los fondos a invertir no se encuentren en paraísos fiscales.

3. Examinar los antecedentes y descartar cualquier involucramiento en algún caso ilícito.

4. La inversión en especie se verificará su procedencia.

5. Analizar la matricula, contrato de adquisición de la unidad, nombre de proveedor, tarjeta de circulación, entre otras para conocer su procedencia.

ANEXO 3: FORMULARIOS PROPUESTOS PARA EL CONTROL DEL EFECTIVO EN TESORERÍA

Formulario N° 1: Arqueo de caja

Este formato será utilizado para controlar los ingresos percibidos por la persona encargada de la caja. A este documento se le deberán adjuntar las facturas, comprobantes de crédito fiscal, recibos y copias de remesas, para ser enviados a contabilidad.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: 1		
ARQUEO DE CAJA		
Lugar y fecha:	2	Hora: 5
Procedencia de los fondos	3	
Nombre del custodio de fondos	4	
DETALLE DEL ARQUEO: BILLETES Y MONEDAS		\$ 8
Cantidad	Denominación	Valor total
	\$ 100.00	
6	\$ 50.00	7
	\$ 20.00	
	\$ 10.00	
	\$ 5.00	
	\$ 1.00	
	\$ 1.00	
	\$ 0.25	
	\$ 0.10	
	\$ 0.05	
	\$ 0.01	
DETALLE DEL ARQUEO: CHEQUES		\$ 10
Número	Banco	Valor
9		
TOTAL ARQUEO		\$ 11
FALTANTES	\$	12
SOBRANTES	\$	
<p>Hago constar que el efectivo, documentos, comprobantes, y cheques relacionados con el presente arqueo fueron contados en mi presencia y devueltos a entera satisfacción; manifestando, además que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal y de control interno.</p>		
F. 13	F. 14	
Cajero	Elaboró	

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la asociación cooperativa
2. Lugar y fecha en donde se realizó el corte de caja.
3. Detallar el origen de los fondos a practicar arqueo.
4. Establecer el nombre de la persona responsable de la custodia de los fondos.
5. Se debe anotar la hora inicial de arqueo de caja a realizar.
6. Anotar las cantidad de efectivo percibidas provenientes de los diferentes viajes realizados por las unidades de transporte.
7. Se debe efectuar multiplicación para determinar el saldo en billetes y monedas.
8. Se efectuará la sumatoria de todo el dinero recibido por el cajero ubicando el total en la casilla correspondiente.
9. Se escribirá el número de cheque, banco y valor de cheques recibidos.
10. Se debe determinar el total de los cheques recibidos.
11. Se debe efectuar sumatoria de los saldos de billetes y monedas y saldos de cheques para determinar el monto total del arqueo.
12. Anotar los faltantes y sobrantes de efectivo. (para su reposición y/o ajuste contable)
13. Describir el nombre y firma del cajero responsable, al cual se le practicó el arqueo de caja.
- 14 . Anotar firma y nombre de la persona responsable de realizar el arqueo de caja.

Formulario N° 2: Vale de caja

El objetivo de este formato es reducir el trabajo de registrar contablemente todas las erogaciones menores efectuadas por la cooperativa; y también facilitar la revisión de todos los documentos, ya que estos deberán presentarse enumerados y clasificados.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: 1	
VALE DE CAJA	
Vale N°: 2 _____	Fecha: 3 _____
	Por \$ 4 _____
Sírvasse entregar a: 5 _____	
La suma de: _____ 6 _____	
En concepto de: 7 _____	

Solicitante: _____	Aprueba: _____
Cargo: 8 _____	Cargo: 9 _____
F. _____	F. _____

Instrucciones para realizar el registro

1. Definir el nombre de la asociación cooperativa
2. Se anotará el número correlativo del vale de caja chica a emitir.
3. Fecha en que se entrega el efectivo.
4. Valor del gasto expresado en números
5. Nombre de la persona que recibe los fondos
6. Se debe expresar la cantidad en letras del monto a entregar.
7. En este espacio se describirá para qué se utilizará el efectivo.
8. En los espacios respectivos se anotará el nombre de la persona, el puesto que desempeña y firma de la persona que recibe el dinero.
9. En los espacios respectivos se anotará el nombre de la persona, el puesto que desempeña y firma de la persona que autoriza o aprueba el desembolso del dinero.

Formulario N° 3: Reintegro de caja chica

Este formato tiene como finalidad reducir el trabajo de registrar las transacciones contablemente las erogaciones menores efectuadas por las cooperativas y facilitar la revisión de documentos, ya que deben de ser presentados y mantenerse en orden cronológico consecutivo.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: 1

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CAJA

Fecha: 2

Sírvase emitir cheque por la cantidad de : 3

Para cubrir reembolso a la caja chica por gastos incurridos en el periodo:

Del _____ de _____ 20_____

Número de comprobantes	Código de cuentas	Descripción del gasto	Total
5	6	7	8
Total a reintegrar			\$ 9

Solicitante:

Cargo:

F.

10

Aprueba:

Cargo:

F.

11

. Instrucciones para realizar el registro

1. Definir el nombre de la cooperativa
2. Anotar la fecha en que se está solicitando el reintegro.
3. Expresar la cantidad de dinero en letras, solicitada para el reintegro.
4. Anotar el período que comprende el reintegro del fondo (su inicio será un día después del reintegro realizado anteriormente, hasta la fecha en que se solicite nuevamente; el período no será mayor a un mes)
5. Se debe detallar la cantidad de comprobantes de egresos que justifiquen los gastos, agrupados bajo un mismo concepto.
6. Este apartado se anotará el código del gasto, y este deberá corresponder con el que aparece en el catálogo de cuentas de la cooperativa.
7. Describir el contenido del gasto incurrido.
8. Se anotará el valor de los gastos por cada uno de los conceptos y la suma de estos valores, al final de la columna, deberá ser igual a la cantidad solicitada para el reintegro.
9. Se debe determinar el total del monto final a reintegrar
10. Se debe dejar evidencia de la persona que solicita el reintegro, detallando el nombre del solicitante, cargo que ocupa y la firma respectiva.
11. Describir el nombre, cargo y firma de la persona que aprueba el reintegro de caja chica.

Formulario N° 4: Comprobante de cheque

Este documento registrará las erogaciones que se efectúen mediante cheque; en concepto de cancelación de pasivos, préstamos otorgados, compra de bienes y servicios. El Gerente como responsable de la elaboración del comprobante de cheque deberá anexar los documentos que compruebe el desembolso.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: 1				
COMPROBANTE DE CHEQUE				
2 Espacio reservado para copia de cheques emitidos				
Código	Cuentas	Parcial	Debe	Haber
	3			
4 Hecho por: _____		Sello		
5 Autorizado por: _____			Sello	

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la cooperativa
2. Se debe establecer la copia del cheque emitido en el espacio reservado, verificando previamente que los campos esten correctos tales como: fecha de emisión, número de cheque emitido, el nombre del banco y el número de cuenta del cual se extraeran los fondos, el monto y las firmas de autorización para validar el cheque.
3. Registro de código y cuentas en relación al detalle contable que afectan la erogación de fondos.
4. Firma de la persona que realizó el comprobante de cheque y establecer el sello para su elaboración.
5. Firma y sello de la persona que autorizó la erogación.

Formulario N° 5: Informe de efectivo recibido

Este documento registrará los fondos entregados por los motoristas y/o cobradores en base a la cantidad de viajes realizados por cada jornada de trabajo, el cajero deberá aceptar el formato si cumple con los condiciones establecidas.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: 1

INFORME DE EFECTIVO RECIBIDO

Fecha: 2

Cantidad de viajes: 3

Placa MB: 4 Licencia: 5

MOTORISTA/COBRADOR	MONTO
<u>6</u>	<u>7</u>
TOTAL	<u>8</u>

Entregue conforme:

9

Sello

Revise conforme

10

Sello

Nombre del empleado
Motorista / Cobrador

Nombre del empleado
Cajero(a)

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la cooperativa
2. Fecha de entrega del informe.
3. Anotar el número de viajes realizado por la jornada de trabajo del día.
4. Detallar el número de placa de la unidad de transporte, para efectos de control de las unidades usadas o que esten en mantenimiento.
5. Anotar la licencia del motorista, y verificar el plazo de vencimiento de esta.
6. Nombre de la persona que realizó el viaje.
7. Anotar el monto correspondiente a la cantidad de viaje.
8. Realizar la sumatoria para determinar la totalidad de los fondos recibidos.
9. Nombre, firma y sello de la persona que entrega el informe elaborado
10. Nombre, firma y sello de la persona que revisó y acepta lo contenido en el informe presentado.

Formulario N° 6: Conciliación bancaria

Este formulario será utilizado para conciliar las diferencias entre los estados de cuenta del banco y los registros contables de la asociación cooperativa, anexando los respectivos documentos; comprobantes de crédito fiscal, facturas, recibos y copias de remesas para remitirlos a contabilidad.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA (1)

CONCILIACION BANCARIA

Nombre del banco: (2)

Tipo de cuenta: (3)

N° cuenta: (4)

Fecha: (5)

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIA		\$ (6)
MÁS: NOTAS DE CARGO		\$ (7)
FECHA	VALOR	
(=) SUMA		\$ (8)
MENOS: NOTAS DE ABONO		\$ (9)
FECHA	VALOR	
MENOS: CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		\$ (10)
FECHA	N°	VALOR
(=) SALDO EN LIBROS		\$ (11)

CONTINUIDAD DE CHEQUES: (12)

CHEQUES ANULADOS:

(13)

Preparado por

(14)

Revisado por

(15)

Aprobado por

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la cooperativa.
2. Detallar la institución financiera encargada de la custodia de los fondos de la cooperativa.
3. Se anotará el tipo de cuenta; de ahorro o corriente.
4. Número de la cuenta.
5. Fecha del último estado de cuenta.
6. Se anotará el saldo según último estado de cuenta.
7. Se debe establecer el monto de la sumatoria de todas las notas de cargo.
8. Se anotará el resultado después de efectuar la sumatoria del saldo según estado de cuenta bancaria más notas de cargo.
9. Se anotará el valor total de las notas de abono a favor de la cooperativa.
10. Se establecerá la sumatoria de los cheques pendientes de cobro.
11. Se obtendrá el saldo en libros, después de deducir las notas de abono y cheques pendientes de cobro.
12. Se debe detallar el consecutivo de la numeración de los cheques, y aquellos cheques anulados si los hubiere.
13. Establecer el nombre del empleado, y la firma respectiva por quien elaboró la conciliación.
14. Establecer el nombre del gerente general, la firma respectiva con sello para dar fe de revisión.
15. Establecer el nombre y firma de quien aprueba la conciliación realizada.

Formulario N° 7: Listado de cheques

Este formulario será utilizado para controlar los cheques emitidos por el desembolso efectuado bajo esta modalidad de pago.

LISTA DE CHEQUES EMITIDOS				
NOMBRE DE LA COOPERATIVA (1)				
FECHA: (2)				
Fecha	Nombre del proveedor	Cheque N°	Valor cheque	Observaciones
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TOTALES \$			(8)	
(9) _____ Firma de Elaborado		(10) _____ Firma de Revisado		(11) _____ Firma de Autorizado

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la cooperativa
2. Fecha de elaboración del listado de cheques.
3. Se detallará la fecha de la emisión de los cheques pagados.
4. Nombre del proveedor
5. Anotar el número del cheque emitido.
6. Detallar el monto de las transacciones
7. Describir las observaciones en relación al contenido del cheque
8. Efectuar sumatoria de los montos del cheque para determinar la totalidad
9. Firma de la persona que elaboró la lista de cheques
10. Firma de la persona que revisó todos los campos del presente listado
11. Firma de autorización (afirmación de la información contenida sea verificada)

Formulario N° 8: Listado de control de documentos

Este formulario será utilizado para controlar los diferentes documentos; facturas, crédito fiscal, pendientes de cancelar para visualizar la documentación por el desembolso realizado.

CONTROL DE DOCUMENTOS EN TRÁMITE DE PAGO			
NOMBRE DE LA COOPERATIVA (1)			
FECHA: (2)			
Nombre del Proveedor	Factura o Crédito Fiscal N°	Valor Factura	Observaciones y/o Tipo de Gasto
(3)	(4)	(5)	(6)
TOTALES \$		(7)	
(8)	(9)	(10)	
Firma de Elaborado	Firma de Revisado	Firma de Autorizado	

Instrucciones para realizar el registro

1. Establecer el nombre de la cooperativa
2. Fecha de hoja de control de documentos.
3. Detallar el nombre del proveedor
4. Número de la cuenta factura y/o crédito fiscal.
5. Establecer la cantidad expresada en la factura y/o crédito fiscal.
6. Especificar el tipo de gasto, contenido en los documentos respectivos.
7. Anotar el total de los documentos registrados.
8. Firma de la persona que elaboró el control de los documentos a pagar.
9. Firma de la persona que revisó la hoja de control y establecer el sello para su elaboración.
10. Firma y sello de la persona que autorizó la erogación y es consecuente con lo detallado en la hoja de control de documentos a pagar.

Formulario N° 9: Cheque

Este formulario será utilizado para controlar la emisión de cheques, estableciendo la información correspondiente a la institución financiera, y contribuye al manejo adecuado de los desembolsos efectuados bajo esta modalidad de pago.

Banco: _____ (1)	Cheque N°: _____ (2)			
Tipo de Cuenta: _____ (3)				
Páguese a la orden de: _____ (4)	US\$ _____ (6)			
La suma de: _____ (5)				
Banco: _____ (1)	Cheque N° _____ (2)			
Concepto: _____ (7)				
Código	Concepto	Detalle	Debe	Haber
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
(13)		(14)		
_____ Elaborado por Nombre del encargado		_____ Revisado por		

Instrucciones para realizar el registro

1. Definir la institución financiera
2. Detallar el monto del cheque.
3. Establecer el número de la cuenta bancaria correspondiente a la institución bancaria.
4. Especificar el nombre de la persona o entidad que va dirigido el cheque a emitir.
5. Expresar en letras el monto del cheque.
6. Anotar el monto del cheque a emitir
7. Describir el tipo de gasto, contenido en los documentos respectivos.
8. Anotar el código de la cuenta contable.
9. Describir el concepto de la emisión del cheque
10. Detallar el registro de la emisión del cheque
11. Detallar el asiento contable
12. Detallar el asiento contable
13. Detallar el nombre y firma de la persona que elaboró el cheque y establecer el sello para su elaboración.
14. Nombre y firma y sello de la persona que revisó la erogación y es consecuente con lo detallado en el cheque a emitir.

ANEXO 4: ASUNTO SUGERIDO PARA MEJORAR CONTROLES EN LA PREVENCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO EN TESORERÍA

PAGO ELECTRÓNICO DE PASAJE AL TRANSPORTE PÚBLICO

Un sistema de pago electrónico persigue varios objetivos entre ellos se pueden mencionar:

- ❖ Permitir un rápido y cómodo acceso por parte de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, sin aumentar el costo y tiempo de la operación.
- ❖ Mejorar el control de la recaudación del pasaje y a la misma vez la gestión de la empresa, por medio del procesamiento de la información que queda registrada en el sistema.
- ❖ Dar mayor seguridad al proceso de recaudación de los ingresos provenientes del cobro del pasaje.
- ❖ Permitir una integración tarifaria entre las distintas asociaciones cooperativas de transporte público.

Cabe mencionar que no todos los objetivos son complementarios: por ejemplo, la seguridad o la velocidad de la operación del sistema es inversa a la proporción del costo de los dispositivos.

Resulta fundamental realizar una exhaustiva investigación, sobre los recursos tecnológicos y encontrar un punto de equilibrio entre el costo/beneficio, así como otros factores del país, se debe considerar el ámbito socio-político, y el desarrollo económico.

En este contexto, las alternativas tecnológicas ofrecen diversos mecanismos que contribuyen a la protección del efectivo, entre las que se pueden mencionar; la tarjeta de banda magnética que se encuentra en la primera generación del sistema de cobro, así como el pago en efectivo, boletos, ticket entre otros.

Actualmente, el medio de pago más utilizado en otros países es la tarjeta con banda magnética y sus principales características se presenta en el siguiente Tabla 10.

Al introducir un sistema de cobro electrónico, como la tarjeta electrónica, que es un medio de uso masivo generalmente está en un riesgo de falsificación y por la seguridad que ofrece este dispositivo es proporcional al costo.

A la hora de implementar este sistema de cobro es importante tener en cuenta estas consideraciones, tratar de conseguir un equilibrio entre el precio del dispositivo, enfocados a dos puntos; uno establecer un precio atractivo para el usuario, y la seguridad del transportista.

Existen tres tipos de fraude genérico que con frecuencia está relacionado a los dispositivos tecnológicos:

- ❖ Falsificación del dispositivo electrónico
- ❖ Modificación del valor almacenado en el dispositivo.
- ❖ Emulación del dispositivo

En la siguiente figura se muestra el flujo monetario y de información al utilizar el sistema de tarjeta electrónica en las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajero:

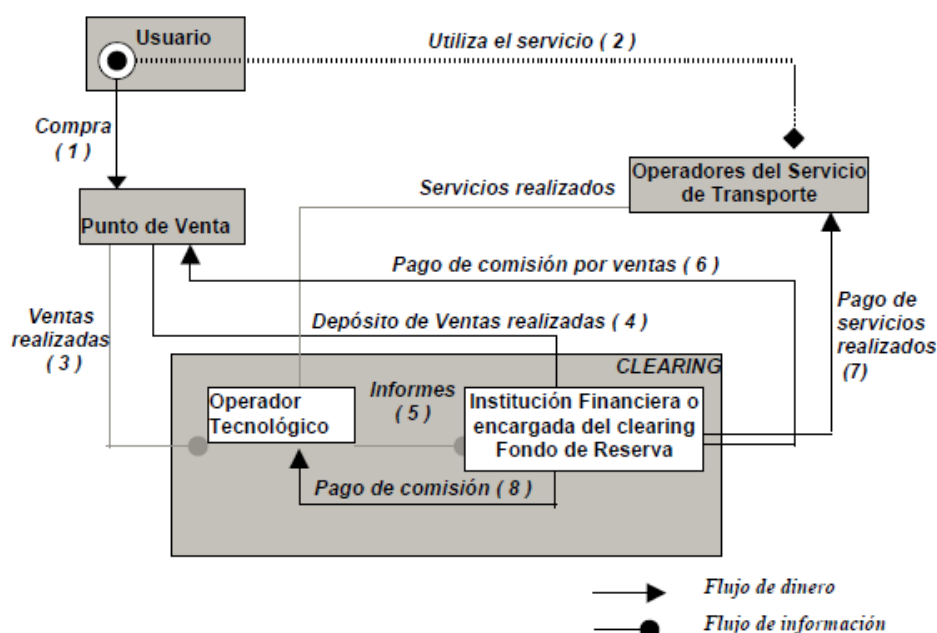
- (1) El ciclo del negocio se inicia con la compra y/o recarga de una tarjeta para ser usada en el transporte público de pasajero.
- (2) Utilización de la tarjeta de prepago en el sistema de transporte público.
- (3) Informe del número de ventas realizadas al operador tecnológico para su reposición y cuadro del sistema.
- (4) Depósito de los montos recibidos por concepto de venta/o recarga de tarjetas.
- (5) Informe de ventas, devoluciones y de control.
- (6) Cada intervalo de tiempo se cancela la comisión con concepto de ventas.

(7) Depende de la organización de la asociación cooperativa puede existir pago de comisión.

El sistema de pago electrónico es un control adecuado para evitar fraudes financieros ya que según la figura de anterior, permite determinar el flujo de efectivo, contribuyendo con la evasión de pasaje y así obtener una mayor seguridad razonable en la presentación de los estados financieros.

FLUJOS MONETARIOS Y DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE CLEARING

Figura 3: Proceso de aplicación cobro electrónico



Fuente: "Bases Técnicas: Proyecto Medio de Pago", Banco del Estado de Chile y "El Sistema de Recaudo y la Administración de Recursos del Sistema, Transmilenio", 2002.

*Tabla 10:
Principales características de uso tarjeta magnética*

Característica	Tarjeta con banda magnética
Principio de Funcionamiento	Comunicación por contacto con el lector/escritorio dispositivo.
Tiempo de transacción por pasajero en segundo.	2-3
Capacidad de almacenamiento de la tarjeta en bit.	200
Seguridad ofrecida.	No se registra fraude en el transporte público.
Vida promedio de una tarjeta reutilizable expresada en número de viajes.	200-300

Fuente: Jorge Rebelo, The Buenos Aires Metropolitan Region and the Smart Card, World Bank, 1999

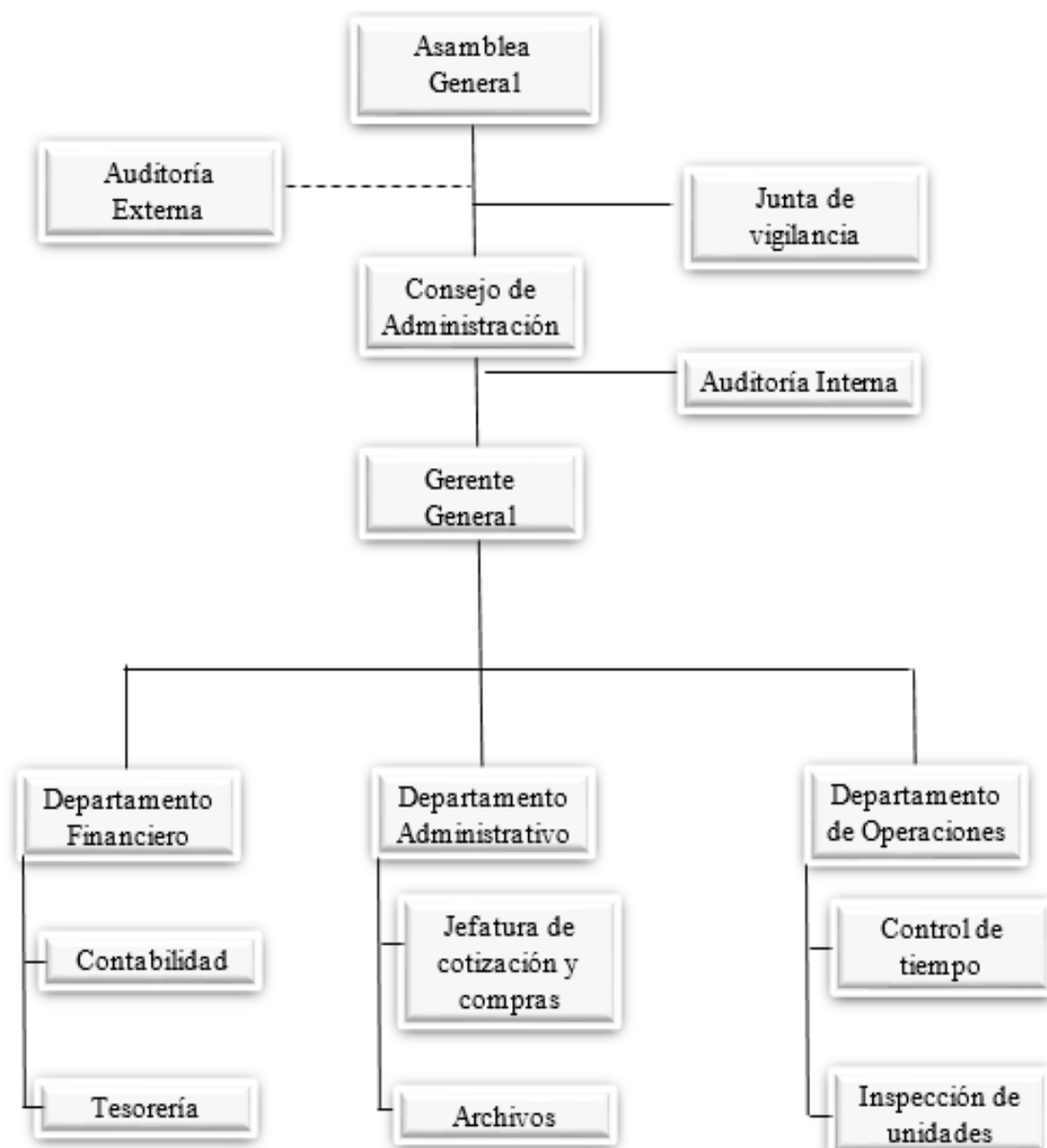
ANEXO 5: IMPACTO DE LA MEDICIÓN DE LAS PARTIDAS DE EFECTIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico de la situación actual del efectivo en tesorería, lo cual se refleja incorrecciones materiales debida a fraude o error, ya que los procedimientos implementados o el diseño de controles deficientes dificultan la presentación con seguridad razonable de la información financiera, exponiendo incrementos en las partidas de efectivo con la finalidad de atraer inversión, para suplir los problemas económicos.

La gestión de este rubro es uno de los campos principales para la administración del capital del trabajo, pues la caja representa el activo más líquido que disponen las entidades para cubrir con las erogaciones de fondos efectuados y reducir la forma de enfrentar riesgos de liquidez.

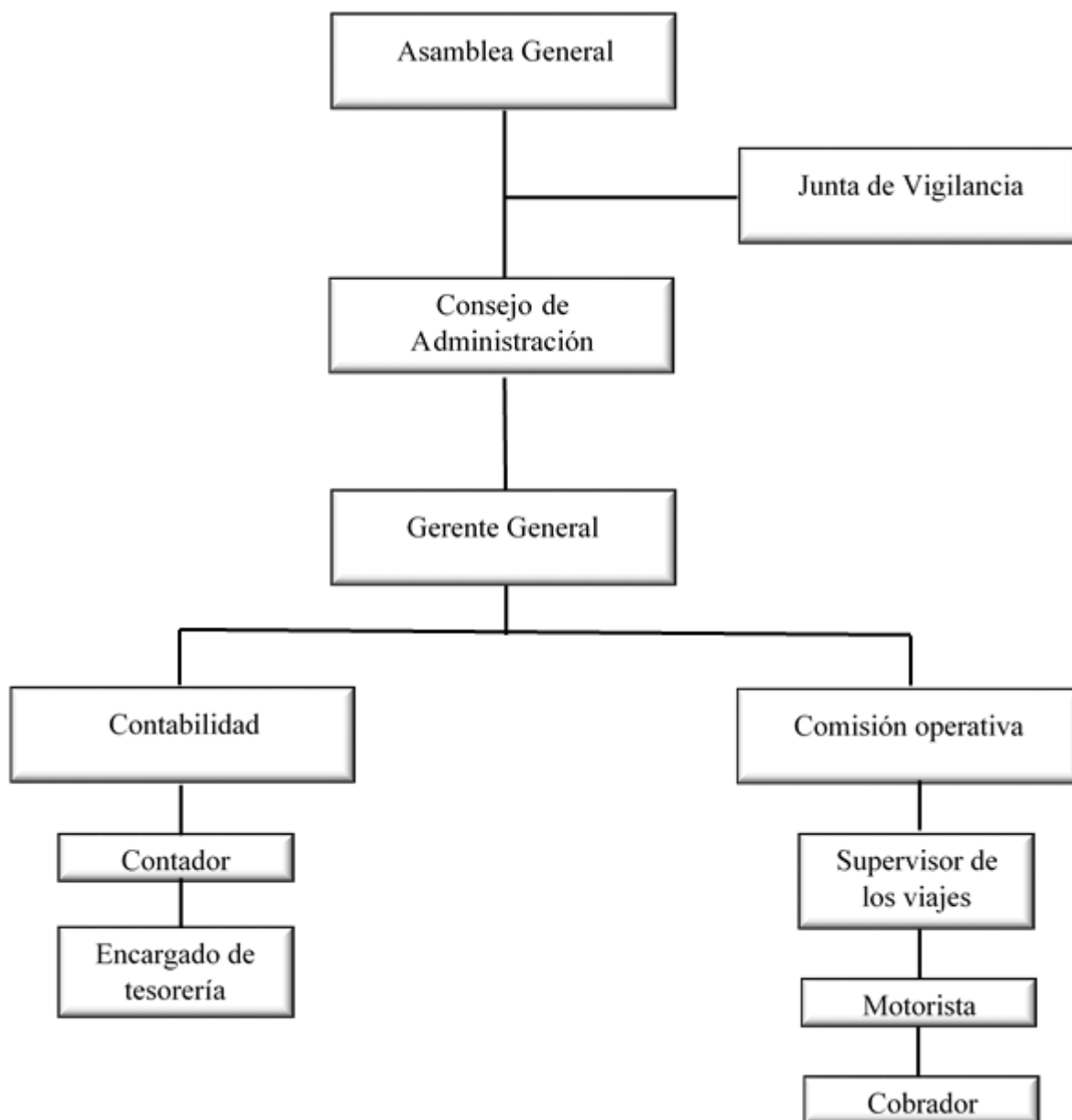
Así mismo, el efectivo clasificado como caja y bancos, y su debida administración hace posible obtener certeza absoluta de la información para la preparación de los Estados Financieros; por lo tanto, se deben establecer mecanismos adecuados que resguarden el manejo del efectivo físicamente, utilizando controles como; el cobro electrónico, uso de tarjetas magnéticas, tarjetas prepago, emisión de tiquetes, boletos, y uso de tecnología mediante aplicaciones móviles, que restringen la elusión de los controles.

ANEXO 6: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PROPUESTA PARA LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.



Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.



Fuente: Elaboración propia del equipo de investigación a partir de la información recopilada de la aplicación del instrumento de investigación.

CONCLUSIONES

- ❖ Las asociaciones cooperativas de transporte no cuentan con procedimientos adecuados para la custodia del efectivo en tesorería, ya que sus controles tienden a la manipulación y no reflejan certeza razonable de la información presentada.
- ❖ Los mecanismos utilizados por las cooperativas de transporte para el uso adecuado del efectivo, se limitan a controles de arqueos de caja y conciliación de documentos; sin embargo, estos instrumentos no garantizan la restricciones al manejo inadecuado por parte de las personas vinculantes a estas unidades empresariales.
- ❖ Los controles deficientes constituyen un factor para perpetrar un fraude, debido a la vulnerabilidad que los procedimientos establecidos hacen posible cometer actos fraudulentos.
- ❖ El poco interés en cuanto a la asignación de las funciones en la parte operativa de las unidades empresariales, permite eludir los controles aprovechándose de los recursos financieros.

RECOMENDACIONES

- ❖ Que las cooperativas de transporte consideren aplicar controles para la protección del efectivo en físico, mediante la implementación de sistema de cobro electrónico y de alternativas tecnológicas; tales como: uso de tarjetas magnéticas, tarjetas prepago, emisiones de tickets, boletos, y aplicaciones para teléfonos móviles, para disminuir la exposición a riesgo de fraude en tesorería.

- ❖ Capacitar al personal en materia de prevención a riesgo de fraude, señalando las principales consecuencias del uso no adecuado de los recursos de las cooperativas, con el fin de minimizar la elusión de los controles establecidos.

- ❖ Divulgar el código de ética propuesto, como medio para facilitar al personal de las situaciones a evitar, que puede repercutir en sanciones que les puedan afectar si se involucran en actos de fraude.

- ❖ Que las cooperativas de transporte utilicen la presente propuesta, para el fortalecimiento del control interno en el área de tesorería, y así disminuir las probabilidades de ocurrencia de fraude financiero.

- ❖ Complementar sus procedimientos de control para salvaguarda del efectivo, utilizando los controles antifraudes propuestos, para fortalecer el área de tesorería de las unidades empresariales.

- ❖ Se sugiere a las cooperativas de transporte utilizar la estructura organizativa propuesta para el desempeño adecuado de las funciones establecidas y evitar la pluralidad de actividades a un grupo particular y así disminuir las probabilidades de ocurrencia de fraude financiero.

- ❖ Se propone a las cooperativas de transporte la tenencia de registros detallados de las unidades de transporte puestas en mantenimiento recientemente, para evitar gastos recurrentes que pueden estar siendo desviados para otros fines.

- ❖ Que las cooperativas de transporte utilicen los formularios propuestos para el control del efectivo en tesorería que disponen estas unidades empresariales.

BIBLIOGRAFÍA

Cabanellas, G. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental* (Undécima ed.).

El Salvador.com. (2014, Febrero 20). *Las 11 cosas que debería saber del Sitramss*. Retrieved November 4, 2018 from Reestructuración de 51 rutas: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/122536/las-11-cosas-que-deberia-saber-del-sitramss/>

Flores, B. (2016). Distribución de la contribución especial para la estabilización de las Tarifas del Servicio del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (*Tesis de Licenciatura*). Universidad de El Salvador, San Salvador.

Organización Internacional del Trabajo. (2002, Junio 20). *R193 - Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)*. Retrieved Junio 5, 2018 from Recomendación sobre la promoción de las cooperativas: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R193

Whittington, R. O., & Pany, K. (2005). *Principios de auditoria* (Decimo cuarta ed.). McGraw-Hill.

Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad del Auditor en auditorías con respecto al fraude”.

Norma Internacional de Auditoría 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”.

Norma Internacional de Auditoría 330 “Respuesta del Auditor a los riesgos valorados”

COSO ERM 2004

Código Penal

Código Tributario

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos

Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

Ley General de Asociaciones Cooperativas

Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas

Ley de Impuesto sobre la Renta

Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguro Vial

Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo
de Pasajeros

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera

ANEXOS

Listado de cooperativas sujetas a estudio

Anexo 1

N°	DENOMINACIÓN	ABREVIATURA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1	Asociación Cooperativa de Transporte de El Salvador de Responsabilidad Limitada	ACOSTES, DE R.L.	Calle Delgado N° 713, San Salvador	San Salvador
2	Asociación Cooperativa Colectivo de Microbuses de Tonacatepeque de la Ruta 115, de Responsabilidad Limitada	ACACEMIT RUTA 115, DE R.L.	Barrio San Nicolás N° 6; Frente a la Alcaldía Municipal, San Salvador.	Tonacatepeque
3	Asociación Cooperativa de Transporte Ruta 41-E Lo Nuestro de Responsabilidad Limitada	ACOTRANUS, DE R.L.	Urbanización Montes de San Bartolo IV, Pasaje 34, Polígono 49, Casa # 4, Soyapango, San Salvador.	Soyapango
4	Asociación Cooperativa de Transporte Nacionales e Internacionales de El Salvador de Responsabilidad Limitada	ACSABUS, DE R.L.	Final Calle "E" Poniente, Polígono H, Casa N° 71B, Reparto San José II, Soyapango, San Salvador.	Soyapango
5	Asociación Cooperativa de Transporte Colectivo de Microbuses de Zona baja, Ruta 11-C de Responsabilidad Limitada	ACOATZBA, DE R.L.	Colonia Escalante, Calle principal N° 83, San Marcos, San Salvador.	San Marcos
6	Asociación Cooperativa de Transporte, Comercialización, Ahorro y Crédito Ilopango, San Bartolo de la Ruta 39 de Responsabilidad Limitada	ACOETMISAB, DE R.L.	Carretera de Oro, Kilometro 6 1/2, Lote 6-A San Bartolo, una cuadra al puente TICSА, Ilopango, San Salvador.	Ilopango
7	Asociación Cooperativa de Transporte Valle de Sol Ruta 45-A y 45-B de Responsabilidad Limitada	ACOTVAS, DE R.L.	Ciudad Obrera, Apopa Norte, Pasaje # 7, Poniente # 214.	Apopa
8	Asociación Cooperativa de Transporte Ruta 7-A de Responsabilidad Limitada	ACOTRANS 7-A, DE R.L.	Urbanización Los Santos III, Polígono 15, Casa N° 22, Soyapango, San Salvador.	Soyapango
9	Asociación Cooperativa de Transporte, Aprovevisionamiento, Ahorro y Crédito de Microbuses de Norte de Apopa de Responsabilidad Limitada	ACOTNA, DE R.L.	Urbanización Ciudad Obrera Apopa Norte, Polígono 9, Pasaje 9 Poniente, Block "I" # 262, Apopa.	Apopa
10	Asociación Cooperativa de Transporte, Aprovevisionamiento, Ahorro y Crédito Ruta 9, de Responsabilidad Limitada	ACATSAL, DE R.L.	Calle Olomega y Calle paz, polígono "F", N° 12, Ciudad Credisa, Soyapango.	Soyapango

11	Asociación Cooperativa de Transporte de Cojutepeque de Responsabilidad Limitada	ACOTRANSCO, DE R.L.	Avenida Santa Ana # 13 Y 7ª Calle Oriente, Barrio Concepción, Cojutepeque	Cojutepeque
12	Asociación Cooperativa de Transporte del Departamento de Cuscatlán Ruta 113 de Responsabilidad Limitada	ACOTRAC, DE R.L.	Avenida Rafael Cabrera, Barrio San Juan, Cojutepeque	Cojutepeque
13	Asociación Cooperativa de Transporte de La Paz de Responsabilidad Limitada	ACOATMILAP, DE R.L.	6ª Avenida Sur y 7ª Calle Poniente, Colonia Siracusa	Zacatecoluca
14	Asociación Cooperativa de Transporte de Zacatecoluca de Responsabilidad Limitada	ACOAMVI, DE R.L.	5ª Avenida Norte y 6ª Calle Oriente, Barrio Candelaria de Zacatecoluca de La Paz.	Zacatecoluca
15	Asociación Cooperativa de Transporte de la Ruta 102 de Responsabilidad Limitada	ACOTALL, DE R.L.	Lotificación Conchalío Lote # 7 Km 36 1/2 Carretera al Litoral del Puerto de la Libertad.	La Libertad
16	Asociación Cooperativa de Transporte de la Ruta 41-A de Responsabilidad Limitada	ACOEMTA, DE R.L.	Reparto San Jose N° 2, Calle "C", Block 1, #6, Soyapango.	Soyapango
17	Asociación Cooperativa de Transporte de Popotlán de Responsabilidad Limitada	POPOTLÁN, DE R.L.	Urbanización Popotlán # 1, Avenida Sihuatán # 22, Apopa, San Salvador.	Apopa
18	Asociación Cooperativa de Transporte Colectivo Ruta 4 Ciudad Delgado de Responsabilidad Limitada	ACOTRACID, DE R.L.	Avenida Paleca # 44, Ciudad Delgado, San Salvador.	Ciudad Delgado
19	Asociación Cooperativa de Transporte de Microbuses Los Pinos de Responsabilidad Limitada	ACOPINOS, DE R.L.	Parcelación el Angel, Apopa, San Salvador.	Apopa
20	Asociación Cooperativa de Transporte y Aprovechamiento de Mototaxi de Tonacatepeque de Responsabilidad Limitada	ACOTONACA, DE R.L.	Calle principal, Barrio San Nicolás #123, Tonacatepeque	Tonacatepeque
21	Asociación Cooperativa de Transporte Brisas San Alfredo Las Lomas de la Ruta 37, de Responsabilidad Limitada	RUTA 37, DE R.L.	Brisas de Joya Grande, Pasaje "F", Casa #2, Apopa, San Salvador.	Apopa

Instrumento de Aplicación



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

OBJETIVO: Conocer sobre debilidades en el área financiera y si poseen controles eficientes para minimizar la exposición a los riesgos en el área de tesorería de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público del área metropolitana de San Salvador.

Nota: Esta encuesta es confidencial, y la información proporcionada será utilizada para fines estrictamente académicos.

Seleccione con una “X” su respuesta.

1. ¿La cooperativa dispone de controles para el manejo adecuado del efectivo?

Si No

2. ¿Qué tipos de controles establece la cooperativa para evitar las desviaciones de efectivo en las unidades de transporte? (Puede marcar mas de una)

- a) Arqueo de caja diario
 b) Conciliación de documentos con efectivo.
 c) Recuento de efectivo según caja única.
 d) Documentos prenumerados
 e) Máquina de conteo de pasajeros
 f) Otros

3. ¿Ustedes en ocasiones indagan si los empleados de la cooperativa están endeudados?

Si No

4. ¿Cuáles son las situaciones en las que el personal de la cooperativa podría encontrar la oportunidad para cometer un fraude?

- a) Manejo de dinero
 b) Duplicidad de funciones
 c) Tiempo libre
 d) Altos cargos
 e) Otros

5. ¿Cuáles son las principales causas que podrían originar que se cometa fraude en la cooperativa?

- a) Falta de controles
- b) Controles deficientes
- c) Otros procesos
- d) Obtener dinero fácil
- e) Otros

6. ¿Cómo detecta algún indicio de fraude financiero en la cooperativa?

- a) Comportamiento inusual en los empleados
- b) Registros contables irregulares
- c) Poca información sobre las operaciones diarias
- d) Otros

7. ¿Mencione las herramientas de control financiero que utiliza la cooperativa para monitorear sus resultados financieros?

- a) Cotejo de registros contables
- b) Análisis de ingresos y gastos
- c) Razones financieras.
- d) Otros

8. En la ejecución de auditorías ¿Cuáles han sido las principales observaciones y recomendaciones que se han emitido a la cooperativa en el área de tesorería?

- a) Aplicación de controles a los procesos
- b) Estandarización de políticas
- c) Los controles implementados no son auto corregibles
- d) Centralización de funciones
- e) Otras recomendaciones

9. ¿De qué forma cree usted que los resultados de una auditoría forense contribuye a minimizar los riesgos de fraude financiero en la tesorería de las cooperativas de transporte?

- a) Orienta en la implementación de controles
- b) Ayuda a definir mejores políticas para la prevención de fraude
- c) Permite la detección y prevención oportuna
- d) Sugiere la descentralización de funciones
- e) Ayuda para la toma de decisiones
- f) Otras herramientas

10. ¿Cree que los controles actuales responden efectivamente a las exigencias del uso adecuado del efectivo?

Si No

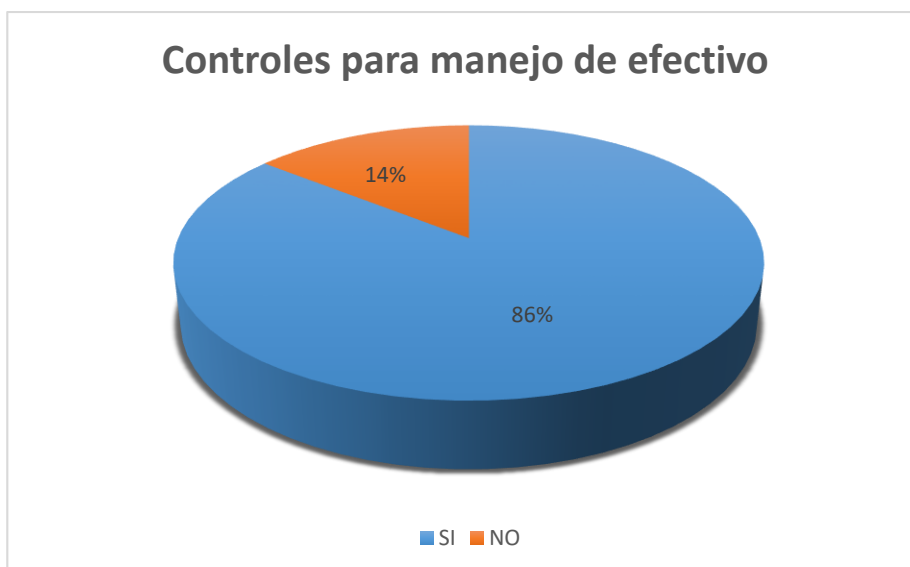
11. ¿Considera importante definir controles antifraude para la prevención a la exposición a riesgo de fraude financiero del efectivo en tesorería de las cooperativas de transporte?

Si No

Análisis e interpretación de los resultados**Pregunta N° 1**

¿La cooperativa dispone de controles para el manejo adecuado del efectivo?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	18
No	3
Total	21



Gráfica 1

La mayoría de asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros manifiestan que disponen controles para el manejo adecuado de efectivo, mientras tanto el 14% expresó que no implementa controles para prevenir fraude financiero en el área de tesorería, en consecuencia el riesgo que ocurra un fraude financiero es altamente probable al no contar por lo menos con algún tipo de control, que ayude a contrarrestar las oportunidades que se presenta para cometer un fraude en la área de tesorería.

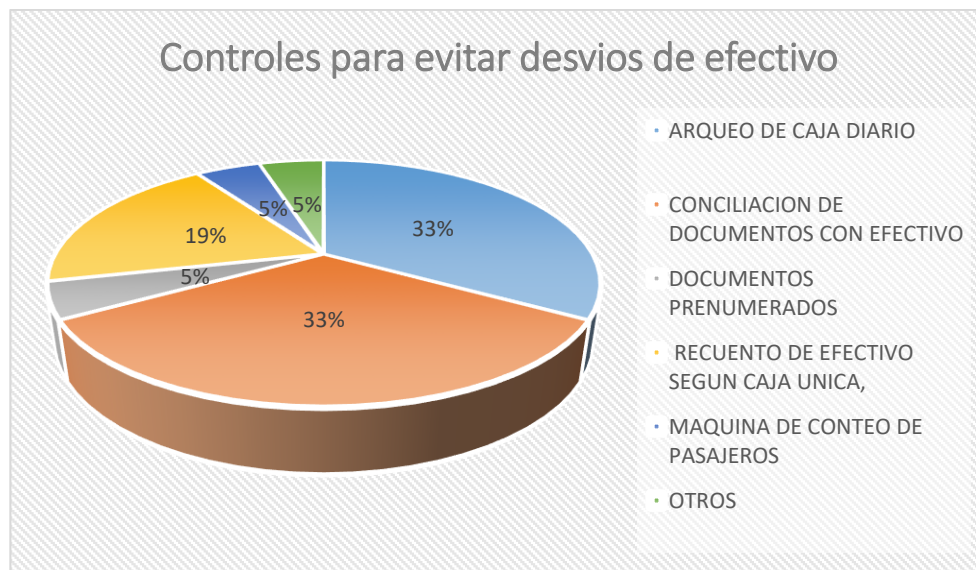
Las personas responsables del manejo de efectivo, son propensas a cometer fraude al no poseer controles con un grado de dificultad para evitar que sean eludidos, los controles debe ser coherentes con las política, estrategias, objetivos que giren sobre el eje de buenas prácticas sobre el manejo de efectivo. Los encargados de manejar el efectivo deben adquirir conocimientos técnicos y legales, ya que los controles deben circular entorno a estos ejes, para evitar el cometimiento de un fraude debido al desconocimiento de las normativas legales y técnicas aplicables a las asociaciones cooperativas de transporte.

Las asociaciones cooperativas de transporte que implementan controles sobre el manejo de efectivo, son controles de alto riesgo que no brinda la información necesaria para generar evidencia, debido a que los controles aún son llevado de forma manual, por ejemplo: una persona encargada de contar a los pasajeros que abordan las unidades de transporte en un punto o lugar estratégico, este control es muy susceptible debido que ocurra un error humano al no contar con exactitud la cantidad de pasajeros que abordan, también en las unidades se implementa el sistema de caja única para garantizar el cobro del subsidio por parte del gobierno, enfatizando que se otorga una tarifa por cada usuario del transporte colectivo, pero muchas veces pasajeros aborda a unidad en la parte trasera y no pagan pasaje En este contexto los controles implementados por las asociaciones cooperativas de transporte son de alto riesgo y no dan respuesta a las necesidades de los asociados, se debe contar con controles más estrictos para minimizar oportunidades que surgen para el cometimiento de algún tipo de fraude financiero.

Pregunta N° 2

¿Qué tipos de controles establece la cooperativa para evitar las desviaciones de efectivo en las unidades de transporte? (Puede marcar mas de una)

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Arqueo de caja diario	7
Conciliación de documentos con efectivo	7
Recuento de efectivo según caja única.	4
Documentos prenumerados	1
Máquina de conteo de pasajeros	1
Otros	1
Total	21



Gráfica 2

Las asociaciones cooperativas de transporte público manifiestan la tenencia de controles para el manejo de efectivo; sin embargo, no responden a las necesidades ya que el más utilizado es el arqueo de caja diario representado por 33%, y es realizado por cada unidad de transporte al final de la jornada, ya que este control permite determinar la media de dinero que corresponde a la cooperativa y establecer el pago de los motoristas y cobradores, así mismo por el mismo porcentaje se evidencia la utilización de control como la conciliación de

documentos con efectivo para determinar los gastos, costos e ingresos de un periodo terminado y contrastar con el arqueo de caja que se efectúa diariamente.

Los controles antes mencionados dan respuesta a la pregunta número uno ya que en un 86 % de las cooperativas utiliza algún control, pero estos controles tienen sus debilidades como errores humanos al no cobrar el pasaje en momentos oportuno, el arqueo de caja no es supervisado por el gerente y los documentos del arqueo no tiene número correlativos, sellos de la entidad, centralidad de varias funciones en una sola persona.

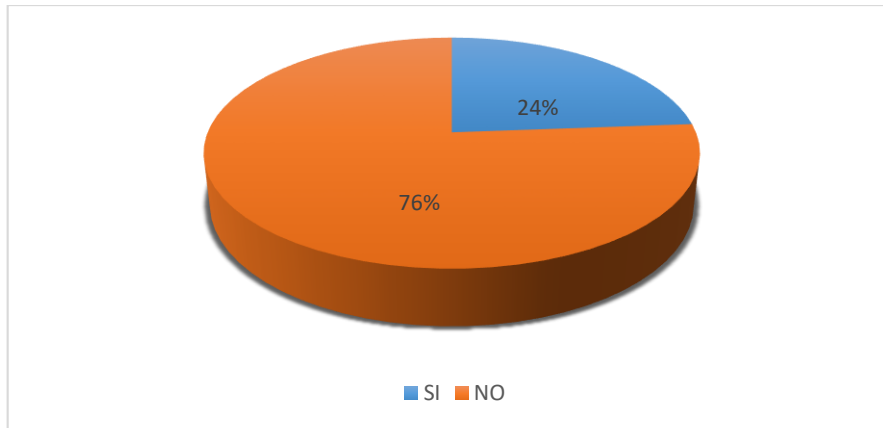
Las cooperativas que cuenta con estos controles tienen una idea sobre sus ingresos y lo realiza con la finalidad de resguardar el patrimonio, aunque son de alto riesgo ya que pueden eludirse con facilidad y por consecuencia la información presentada no tiene seguridad razonable.

Estos controles no son autocorregibles, es decir que no dan respuesta a otro evento desconocido ya que no posee base de datos estadísticos, que le permite mejorar constantemente y así dar una mayor seguridad y minimizar cada vez más los intentos de fraude que quiera cometer alguna persona interno o externa a la entidad.

Pregunta N° 3

¿Ustedes en ocasiones indagan si los empleados de la cooperativa están endeudados?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	5
No	16
Total	21



Gráfica 3

En las asociaciones cooperativas de transporte se da el fenómeno de no indagar si los empleados tienen deudas debido que los gerentes no le toman mucha importancia a ese aspecto; sin embargo, al realizar un análisis minuciosamente se debe considerar que es un factor de riesgo como hace referencia la Norma de Auditoría N°240 “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”. Al no indagar a los empleados sobre las deudas que posee se origina un riesgo de fraude, ya que los empleados pueden ver una oportunidad de obtener dinero fácilmente para saldar deudas.

En este contexto, se crea un ambiente de incertidumbre ya que existe un riesgo latente de fraude proporcionado a los empleados tanto como motoristas, cobradores, contadores, gerentes, si no se sigue el debido proceso de selección de personal e indagar a los empleados se refleja el bajo nivel de control que tiene las asociaciones cooperativas de transporte, y afecta directamente al patrimonio de las entidades ya que la utilidad será menor debido al desvío de dinero.

Cuando la asociación cooperativa investiga el record crediticio de sus empleados reduce el nivel de riesgo de cometer un fraude financiero en el área de tesorería, ya que el motivo que promueve el cometimiento de un acto ilícito es mínimo, por ejemplo: los empleados están en el

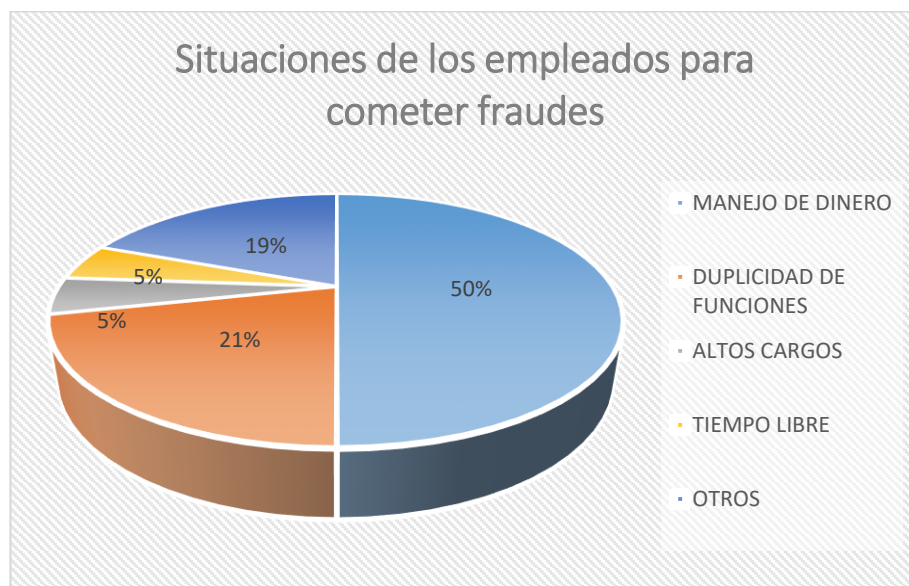
área operativa (motorista, cobrador) corre el riesgo de simular poca afluencia de pasajeros en algunos viajes, eludir algunos controles de caja única, entre otros.

Aunque este factor de riesgo de tener empleados endeudados no indica necesariamente su existencia de un fraude financiero en el área de tesorería, a menudo se cometen fraude por otras circunstancias, esto solamente puede ser un indicativo de riesgo de incorrección material debido a fraude.

Pregunta N° 4

¿Cuáles son las situaciones en las que el personal de la cooperativa podría encontrar la oportunidad para cometer un fraude?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Manejo de dinero	10.5	50%
Duplicidad de funciones	4.5	21%
Tiempo libre	1	5%
Altos cargos	1	5%
Otros	4	19%
Total	21	100%



Gráfica 4

A partir de los resultados obtenidos se evidenció la principal situación que posibilita cometer fraude en tesorería de las cooperativas de transporte; la mayoría manifestó que se presenta la oportunidad de perpetrar un fraude a través del manejo del dinero, asociando que su principal control se basa en la realización de arqueo de caja; sin embargo, este mecanismo no es altamente confiable, ya que en la práctica es realizado por personas que desarrollan distintas actividades en la entidades.

En este contexto se presenta una oportunidad muy alta y que por parte de la gerencia se identifica el factor de riesgo de manejar dinero en efectivo por parte de los empleados al momento de realizar un arqueo de caja manipulan el dinero y la gerencia, no tiene una persona asignada para supervisar ese dicho proceso, en su mayoría el manejo de efectivo se realiza solo por una persona así se incrementa el riesgo de cometer un fraude.

Se presenta una combinación de oportunidades para cometer un fraude ya que en la información recolectada la gerencia de las asociaciones cooperativas de transporte manifiesta que tanto el manejo de dinero y la duplicidad de funciones por parte de los empleados estos son los dos factores de riesgo más comunes en las entidades, así como también en el tiempo libre que tiene los empleados puede ocasionar un factor de riesgo, ya que conoce el funcionamiento de la entidad, los procesos a seguir, y la mayoría de las asociaciones cooperativas de transporte no indagan sobre el nivel de endeudamiento por parte de sus empleados (ver pregunta 3).

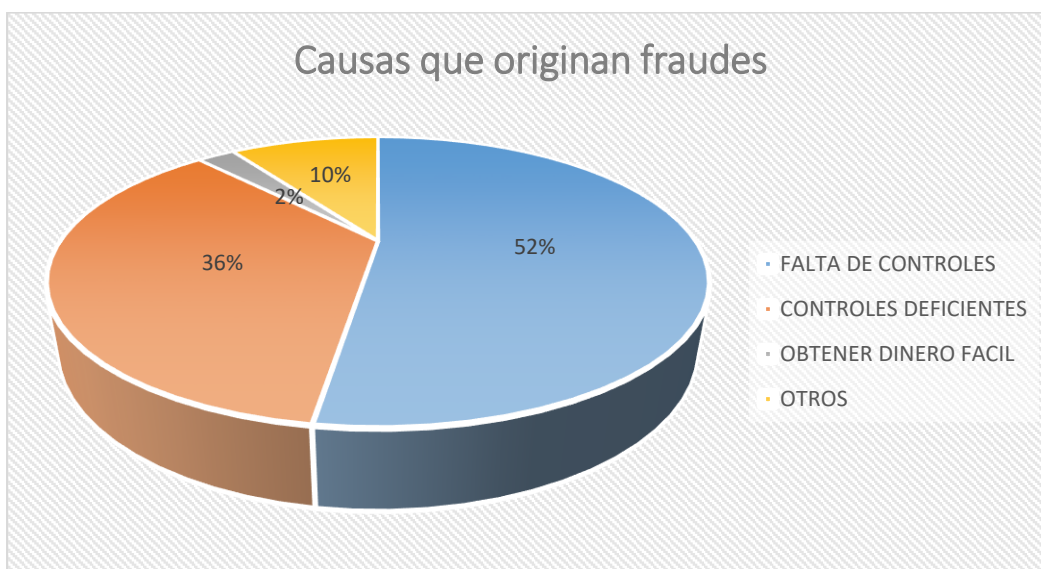
En la misma sintonía de las oportunidades que se identifica para cometer un fraude no se limita solamente a los empleados, sino que también a los funcionarios de alto cargos, como gerentes, presidente de la entidad y así como los miembros de la directiva, existe el riesgo de una corrupción o una administración fraudulenta, así como puede existir otras oportunidades que afecte directamente el área de tesorería de las asociaciones cooperativas de transporte, por

ejemplo utilizar a la entidad para el lavado de dinero y únicamente asociarse para realizar ese ilícito y luego vender sus acciones, este es otro riesgo que se expone la entidad .

Pregunta N° 5

¿Cuáles son las principales causas que podrían originar que se cometa fraude en la cooperativa?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Falta de controles	11
Controles deficientes	7.5
Otros procesos	0
Obtener dinero fácil	0.5
Otros	2
Total	21



Gráfica 5

De acuerdo a los resultados obtenidos una buena cantidad de cooperativas expreso que la principal motivación para cometer un fraude sucede por la falta de; sin embargo, se debe hacer hincapié que las entidades manifestaron la tenencia controles para evitar fraude en el área de tesorería, tal cual se expresó en las interrogantes anteriores y entre ellos se pueden mencionar: arqueos de cajas, conciliación de documentos con efectivo, cabe aclarar que la

existencia de estos controles no garantizan la reducción al riesgo de fraude; por lo tanto, se deben diseñar controles más modernos que garanticen una seguridad en su patrimonio, porque se refleja la falta de controles más rigurosos para el manejo del dinero en el área de tesorería, ya que la existencia de controles actuales no son adecuados para los intereses y necesidades de la entidad de resguardar el efectivo.

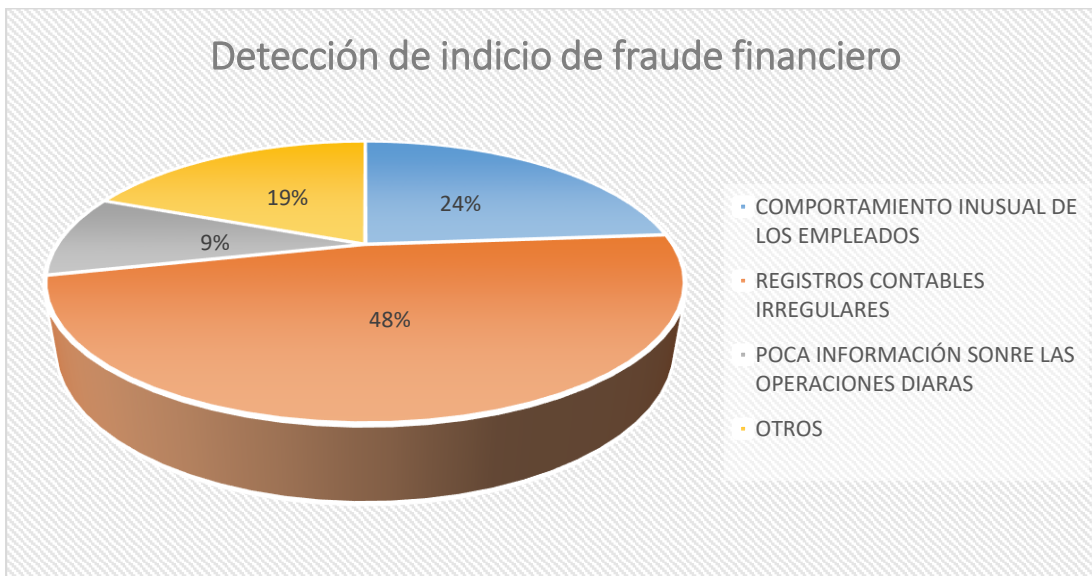
En este contexto, se ve la deficiencia de los controles por la facilidad eludirlos y así tener la oportunidad de cometer algún tipo de fraude por parte de los empleados, como se mencionó en la pregunta 3 un factor de riesgo es el nivel de endeudamiento de los empleados, esto propicia un motivo para cometer un fraude.

Los motivos que promueven cometer fraude financiero en el área de tesorería de las asociaciones cooperativas son diversos y se pueden mencionar: el lavado dinero en la asociación, solamente utilizar la entidad para reclamar la compensación económica que otorga el Viceministerio de Transporte para la unidad de transporte; y otros casos no cumplir con las obligaciones formales y sustantivas exigidas por la ley impuesto sobre la renta son indicios de cometer un delito fiscal que involucra la asociación cooperativa, las causas pueden suceder en las personas de un nivel jerárquico superior, incluyendo al personal de menor jerarquía, olvidando los principios cooperativos: como ayuda mutua, solidaridad . Integridad, así como bienestar social y patrimonio, y anteponer beneficios personales antes que los principios aceptados al momento de asociarse, olvidar las leyes que se aplica para evitar estas malas prácticas o por el desconocimiento de dichas leyes .

Pregunta N° 6

¿Cómo detecta algún indicio de fraude financiero en la cooperativa?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Comportamiento inusual de los empleados	5
Registros contables irregulares	10
Poca información sobre las operaciones diarias	2
Otros	4
Total	21



Gráfica 6

En el estudio realizado las investigaciones a las asociaciones cooperativas manifiesta detectar un indicador de fraude mediante el comportamiento inusual del personal, ya que al momento de cuestionarlo por anomalías en el efectivo ellos tratan de evadir las interrogantes limitándose a no dar declaraciones, además los informes sobre las actividades desarrolladas diariamente son proporcionados de forma tardía. .

Asimismo, se maneja otro indicador sumamente importante en relación con los registros contables inusuales representado por la mayoría de las cooperativas, debido a la existencia de controles deficientes no se lleva un detalle correcto de las transacciones efectuadas por las asociaciones cooperativas de transporte, haciendo simulación de ingresos percibidos que no

ocurren o realizar desembolsos para saldar obligaciones no contempladas, esto sucede si no poseen formularios que oriente con los procesos a desarrollar.

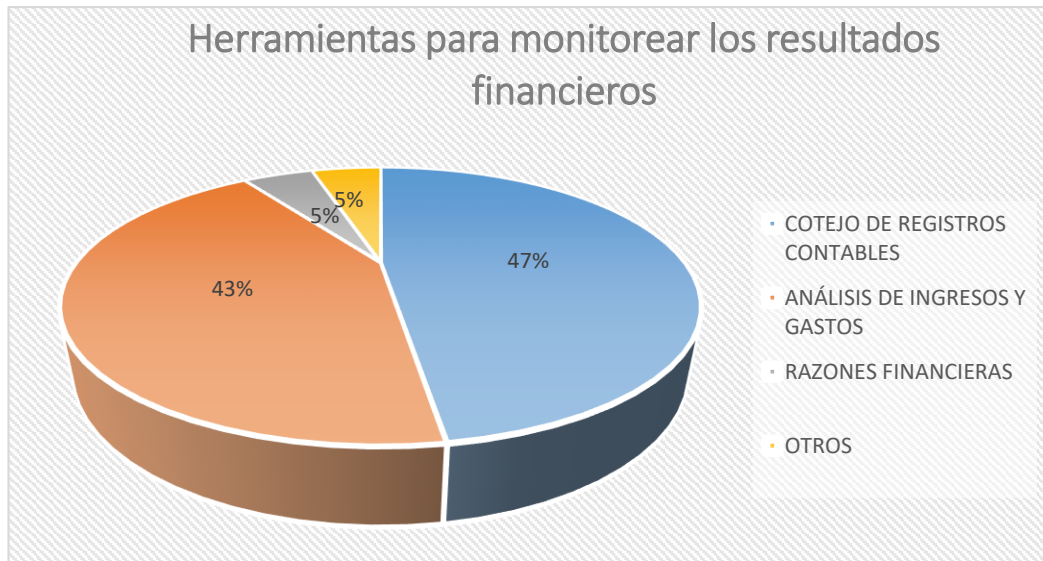
Además, para la gerencia es un indicador de fraude financiero la restricción a la información sobre las actividades que se realiza en la entidad, tanto a los directivos y a la junta de vigilancia, así como a los demás asociados; sin embargo, pero no solo la gerencia sino que también los empleados pueda ser que estén involucrados al no divulgar la información de cualquier situación que atente al patrimonio de la entidad.

En algunas asociaciones cooperativas se dan cuenta de indicio de fraude hasta que se realiza auditoría, ya que sus controles son muy deficientes y no detecta dichos comportamientos inusuales, aunque es mucho más complicado detectar un hallazgo o un indicio de fraude cuando la dirección de la entidad está involucrada, ya que son los encargados de preparar la información financiera, pueden ocultar información a su conveniencia, caso contrario cuando se da por parte de los empleados operativos ya que la administración, realiza vigilancia y con su ayuda es más fácil detectar algún indicio que está cometiendo algún tipo de fraude .

Pregunta N° 7

¿Mencione las herramientas de control financiero que utiliza la cooperativa para monitorear sus resultados financieros?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Cotejo de registros contables	10
Análisis de ingresos y gastos	9
Razones financieras	1
Otros	1
Total	21



Gráfica 7

Partiendo de los resultados obtenidos para conocer las herramientas utilizadas por las cooperativas de transporte para monitorear sus resultados financieros la mayoría de las cooperativas expresó la aplicación del control de cotejo de registros contables, ya que la dirección realiza una comparación con los documentos de soportes, porque carecen de más políticas para aplicar otros controles que sea más efectiva, este cotejo se realiza de forma manual y contiene un grado de complejidad ya que se revisa documento por documento, en algunos casos se hace impracticable.

Así también, manifestaron que hacen medición de sus resultados financieros a partir de efectuar un análisis de los ingresos y gastos en un periodo determinado, esto se realiza por medio de flujo de caja, donde se verifica las actividades de operación para constatar las entradas de dinero que se generan por la prestación de servicios de transporte, también las salidas de efectivo de costos y gastos correspondiente al giro de la entidad, además se analiza la actividad de inversión para obtener el flujo de efectivo a corto, mediano y largo plazo; y si la entidad cuenta con los fondos suficientes para invertir en propiedad planta y equipo por ejemplo: la adquisición de nuevas flotas de unidades, además para verificar inversiones que puede tener en

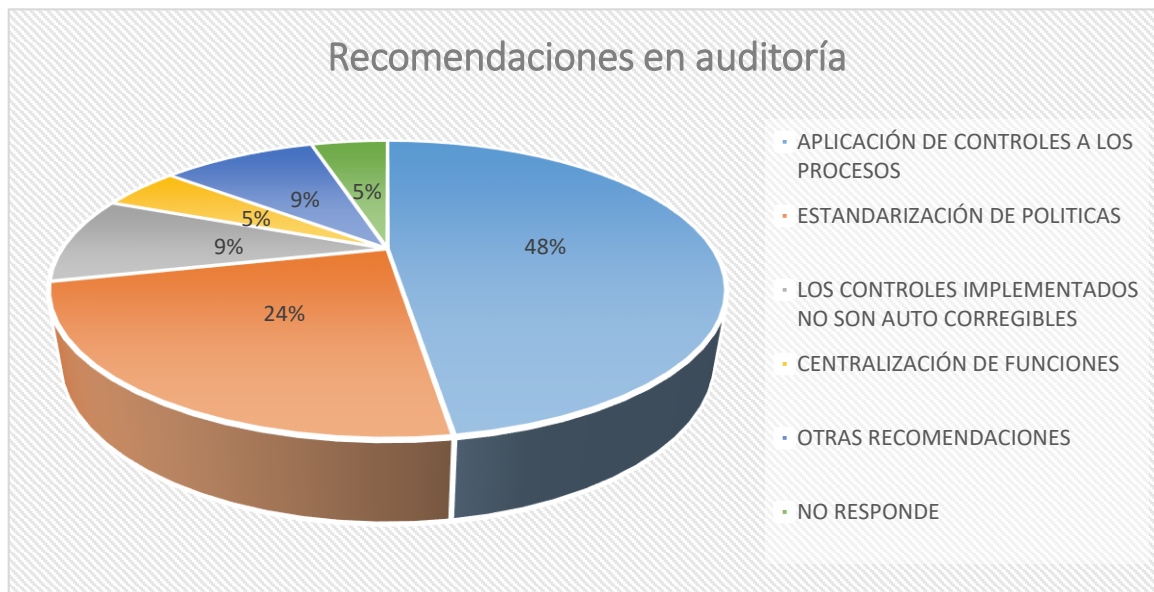
otras entidades, también se analiza la actividad de financiamiento para verificar el grado de endeudamiento de la entidad y como responder frente a un evento inesperado, se debe efectuar el análisis de las tres actividades para lograr un equilibrio para que el funcionamiento de la asociación cooperativa sea óptimo.

En otras asociaciones cooperativas la minoría utiliza las razones financieras, ya es factible evaluar el estado de pérdidas y ganancias y el estado de situación financiera, ya que muestra mejor análisis en su nivel de endeudamiento e inversión que posee y que le permite tener claridad de la posición financiera de la entidad y contribuye a detectar algún evento inusual debido a fraude financiero en el área de tesorería. En un 5% prefiere otro mecanismo para monitorear el comportamiento financiero como cédulas de análisis de los costos manuales, partidas diarias u otro mecanismo que la gerencia considere conveniente para el análisis de los datos y tener una seguridad razonable y así brindar una información sin errores materiales debido a fraude financiero.

Pregunta N° 8

En la ejecución de auditorías ¿Cuáles han sido las principales observaciones y recomendaciones que se han emitido a la cooperativa en el área de tesorería?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Aplicación de controles a los procesos	10
Estandarización de políticas	5
Los controles implementados no son auto corregibles	2
Centralización de funciones	1
Otras recomendaciones	2
No responde	1
Total	21



Gráfica 8

En lo que se refiere a la auditoría se enfoca básicamente a las recomendaciones que han sido notificados en las auditorías tradicionales, con la finalidad de conocer los comentarios sobre los procedimientos actuales para la tesorería de las cooperativas de transporte, obteniendo resultados sumamente importantes, la mayoría expresó observaciones en la aplicación de los controles a los procesos, si se relaciona con preguntas anteriores es preciso mencionar que existen controles pero son vulnerables; por lo tanto, la auditoría sugiere para la implementación de un control debe establecerse misión y visión de la asociación cooperativa, tal es el caso de COSO ERM-2004, que hace referencia a que los controles debe ir conforme a la misión y visión luego a los objetivos que pretende alcanzar la asociación cooperativa y posteriormente debe implementar políticas y las estrategias para tener un proceso ordenado y minimizar el riesgo a cometer un fraude financiero.

Además, la minoría considera estandarizar las políticas de las entidades, con el fin de alcanzar un nivel de seguridad absoluta, en este contexto se obtendrá un ambiente de control

más óptimo; así mismo, la implantación de una gestión de riesgo para determinar niveles aceptables del riesgo con respecto al delito de fraude, y evaluar las diferentes estrategias para mitigar el riesgo y responder adecuadamente a las necesidades de la entidad en materia de prevención de fraude, ya que existe diversidad de riesgo a fraude y ninguna entidad está libre de ser afectada.

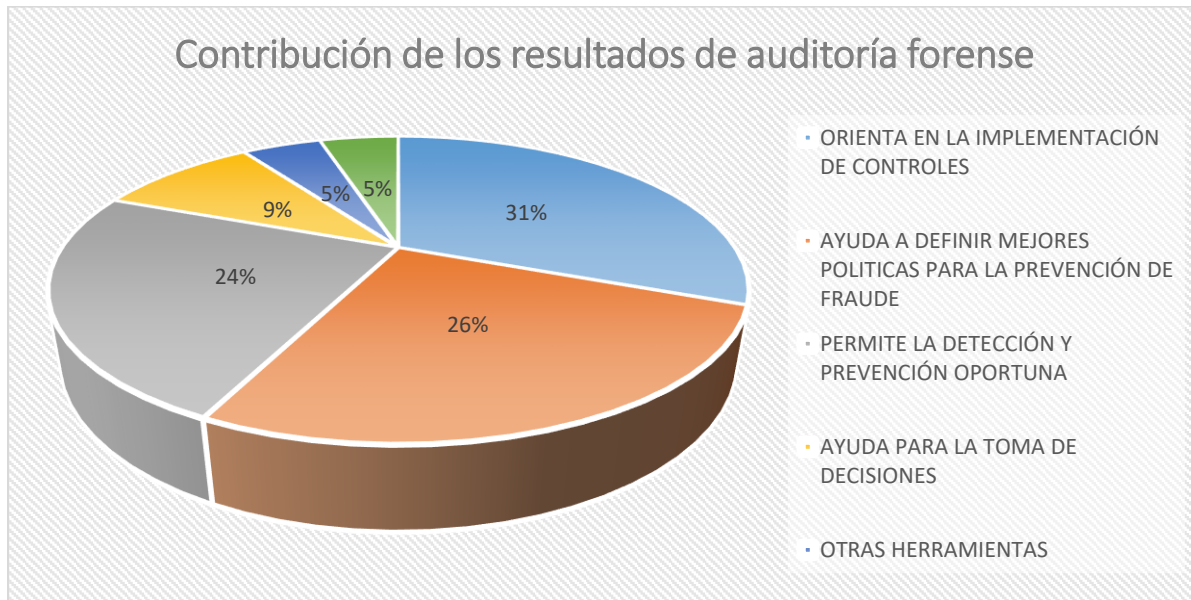
Cabe mencionar, que la evolución de la tecnología es un aspecto determinante para la prevención del riesgo de fraude, ya que la implementación de controles estáticos con el transcurso del tiempo quedan sin efecto; tal es el caso, que los controles no son auto corregibles, es decir que no tiene una base de datos estadísticos para actualizarlos constantemente según las necesidades se le presente a la entidad; asimismo, la centralización de funciones es un factor importante para evitar cometer ilícitos; por lo consiguiente, no es recomendable asignar a un empleado la realización de distintas funciones, ya que constituye un indicador de fraude financiero y las posibilidades de cometer un fraude son altas; mientras tanto, al tener los empleados centralizados en el desarrollo de una actividad, es menos probable que comentan un fraude financiero.

Finalmente, afirmaron que las recomendaciones deben orientar a los empleados y altos funcionarios sobre la importancia de cuidar el patrimonio de las asociaciones cooperativas, no olvidando los principios cooperativos y tener el espíritu cooperativo, no permitir malas prácticas en los asociados y empleados.

Pregunta N° 9

¿De qué forma cree usted que los resultados de una auditoría forense contribuye a minimizar los riesgos de fraude financiero en la tesorería de las cooperativas de transporte?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Orienta en la implementación de controles	6.5
Ayuda a definir mejores políticas para la prevención de fraude	5.5
Permite la detección y prevención oportuna	5
Sugiere la descentralización de funciones	0
Ayuda para la toma de desiciones	2
Otras herramientas	1
No responde	1
Total	21



Gráfica 9

La Gráfica 9 muestra la utilidad que tienen los resultados del enfoque de auditoría forense dentro de las cooperativas de transporte público de pasajeros, la mayoría manifestó que contribuye en la orientación para la implementación de controles, y forma para establecer un mecanismo de gestión de riesgo y un ambiente más óptimo, en las observaciones realizadas por estudios previos en los que se mencionan peritajes, se concluye que para evitar el manejo de dinero en efectivo por parte de los empleados, es recomendable la implantación de un sistema

de cobro electrónico por medio de tarjetas, o la utilización de aplicaciones móviles ya que estos medios alternativos pueden evitar la evasión de impuestos, el robo de dinero en efectivo en la ruta establecida, y un mejor manejo para el Estado y la entidad, ya que permite reflejar datos confiables en tiempo real y generar una seguridad razonable en los estados financieros.

Además, el enfoque de auditoría forense busca la obtención de la evidencia, utilizada como una herramienta que sirve para realizar aportes para el mejoramiento de las políticas, para dar respuesta a la misión y visión de las asociaciones cooperativas, ya que actualmente las políticas implementadas dejan muchos vacíos y es donde se genera muchos factores de riesgo que afectan a la entidad.

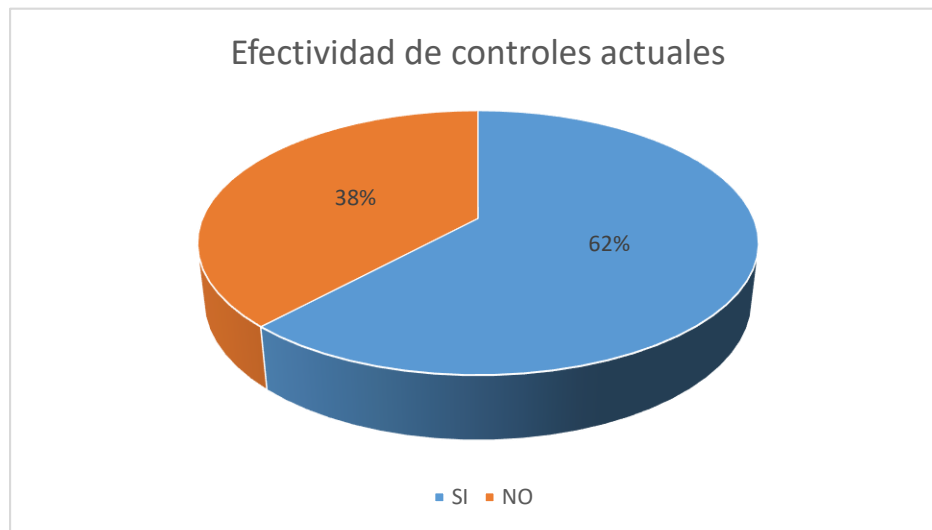
Con la ayuda de la auditoría forense se detecta con mayor facilidad fraudes financieros, ya que busca la recolección de evidencia para soportar la afirmación en el informe a entregar y proceder a judicializar caso auditado, además ayuda a prevenir fraudes financieros en la área de tesorería mediante la recolección de evidencia para diseñar controles antifraudes y salvaguarda el patrimonio de las asociaciones cooperativas de transporte. además, sugiere descentralizar las funciones donde se maneja dinero en efectivo ya que si solo una persona tiene el control puede cometer un fraude financiero por ejemplo: si una persona es la encargada realizar el cotejo de caja y nadie lo supervisa, puede alterar las cantidades en documentos para sacar un lucro personal, así como si solo una persona es la encargada de remesar y es el único que tiene el número de cuenta, puede realizar transferencia de fondos a otra persona externa sin notificar a las autoridades de la entidad entre muchos casos, y sobre todo ayuda a la toma de decisiones, que servirá para el futuro de la entidad y para implantar otras herramientas para lograr que los controles sean más efectivos, en algunos casos la gerencia de la asociaciones cooperativas no responde porque desconoce el beneficios de la auditoría forense.

Pregunta N° 10

¿Cree que los controles actuales responden efectivamente a las exigencias del uso adecuado del efectivo?

¿Considera importante definir controles antifraude para la prevención a la exposición a riesgo de fraude financiero del efectivo en tesorería de las cooperativas de transporte?

RESPUESTAS	FRECUENCIA
Si	13
No	8
Total	21



Gráfica 10

Partiendo de los resultados obtenidos, la mayoría de las cooperativas expresó que los controles actuales cumplen con las exigencias para el uso adecuado y resguardo del efectivo; sin embargo, hay que aclarar que son controles vulnerables a inconsistencia material debido a fraude financiero, ya que no poseen procesos que difícilmente puedan ser eludidos, los procedimientos actuales son antiguos y son llevados de manera manual, esto implica alto riesgo de cometer un fraude financiero en el área de tesorería.

Los controles implementados proporcionan un cierto grado de aceptación para la entidades; no obstante, no son seguros, ya que tienen deficiencia que posibilita obtener pérdidas económicas considerables; por lo tanto, las asociaciones cooperativas de transporte público de pasajeros, están de acuerdo a un diseño de controles antifraude que les ayuden a tener un buen ambiente de control, y así optimizar de mejor manera los recursos tecnológicos, humanos y económicos, ya que considera que con un manual de ética para los empleados y asociados sería de utilidad, estaría en el mismo rumbo de los principios cooperativos así como el diseño de mejores mecanismo para el manejo del dinero en efectivo o electrónicos.

Los controles antifraude contribuyen al manejo de los recursos económicos de las entidades en estudio, ya que son herramientas provenientes de la recolección de evidencia, para los Asociados esto representa una gran oportunidad.

Se permite a la organización establecer políticas de gestión de riesgos de fraudes financieros, realizar una evaluación de los indicadores de riesgo, así la implantación de controles antifraude y así como la establecer procesos de reporte de fraude y como dar monitoreo a los indicadores.